



MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

---



**ACTAS**  
DE LAS  
**SESIONES**  
**MUNICIPALES**

---

**AÑO 1954**

---

**PUNTA ARENAS**

**CHILE**

# MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

R  
352.130983  
C733a  
1905-  
v.15



# ACTAS

DE LAS

# SESIONES

# MUNICIPALES

AÑO 1954

PUNTA ARENAS  
CHILE

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
Campus Instituto de la Patagonia  
BIBLIOTECA  
Número 4970



# ACTAS MUNICIPALES

## ACTA DE LA SESION N.º 172, ORDINARIA, DE 11 DE ENERO DE 1954.

En Punta Arenas, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante, don Cecil Rasmussen Bishop, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Ernesto Guajardo Gómez, don Manuel Ibáñez Pérez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Jefe del Departamento de Inspección y Patentes y Director Suplente del Departamento del Tránsito, don José Leal P.; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Pobiete y Jefe Suplente del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el oficial de Secretaría señor Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión, a las 19 horas.

### ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 169, extraordinaria, 170, ordinaria, y 171, extraordinaria, de 16, 21 y 30 de diciembre último, respectivamente.

### TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

#### OTORGACION PATENTE SUJETA A LIMITACION

1) Presentación de don Belarmino Alvarez Alvarez, solicitando patente de "Gran Almacén", para su negocio de calle O'Higgins N.º 1146.

Se da cuenta que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR.

El señor MARTINEZ manifiesta su conformidad a la otorgación de la patente solicitada, dado el informe favorable del Departamento de Patentes.

El señor LILLO observa que a menos de cien metros existe un negocio similar, de la firma Jordan.

El señor RASMUSEN, Alcalde subrogante, informa que estos negocios no ejercen los mismos giros.

El señor GUAJARDO dice que presta su conformidad a la otorgación de la patente solicitada en vista del informe favorable y de que así se obtendrán mayores ingresos para la Municipalidad.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, en atención al informe favorable recaído en los antecedentes N.º 984-1, declarar que es de utilidad y necesidad manifiesta la instalación de un negocio con patente de "Gran Almacén", en calle O'Higgins N.º 1146, conforme a lo dispuesto en el Art. 2.º letra d) del D. S. N.º 6.604. Este acuerdo incide en la solicitud ya mencionada, de don Belarmino Alvarez Alvarez.

#### ADQUISICION DE CILINDROS DE ACERO PARA CLORO

2) Oficio de la Alcaldía N.º 24, manifestando: "I. Municipalidad: Desde que fué puesta en funcionamiento la nueva Planta de Filtros del servicio de agua

potable, ha sido motivo de constante preocupación poder asegurar una adecuada reserva de cloro líquido para el tratamiento de desinfección del agua.

"La adquisición de este elemento se ha visto dificultada por la carencia de envases, que no se fabrican en el país, tratándose de cilindros de acero de características especiales que deben importarse del extranjero.

"De las gestiones hechas por la Alcaldía tendientes a adquirir una cantidad prudente de estos envases, se ha obtenido la oferta adjunta de la firma Rodolfo Wedeles y Co. Ltda., de Santiago, por 24 cilindros cuyas características de fabricación corresponden a las instalaciones existentes en la Planta de Filtros.

"El precio de US\$ 41.— cada cilindro, que cotiza dicha firma importadora, se entiende puesta la mercadería en los puertos europeos de embarque, por lo que, el costo se verá recargado con los fletes consiguientes.

"A objeto de formalizar el pedido de estos envases y como su costo sobrepasa la suma que la Alcaldía puede girar libremente para la compra de materiales, ruego a US. resolver sobre el particular y acordar la omisión del trámite de propuesta pública para esta adquisición.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Cecil O. Rasmussen Bishop, Alcalde Subrogante. Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor DAVISON expresa su conformidad pues con ello el servicio de agua potable quedará funcionando en forma.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, informa que aprovechando la gentileza del señor Comandante de la Base Aérea, se han enviado, por intermedio de los transportes de la FACH, tres cilindros que había en existencia, a Santiago, para que sea remitido el cloro necesario para la desinfección del agua.

El señor CVITANIC expresa que está de acuerdo con la adquisición de esos cilindros pero hace presente que esto es sólo un detalle frente al problema que revisten las condiciones generales del servicio de agua potable de la ciudad. Agrega que en el día de ayer otro incendio ha venido a poner de manifiesto las deficiencias del servicio y que frente a ello desea dejar establecido que se desliga de toda responsabilidad ante cualquier calamidad que puede sobrevenir por la falta o escasez de agua para combatir incendios, pues los fuertes vientos de la zona amenazan convertir en catástrofe pública cualquier incendio. Estima que procede obrar con rapidez frente al problema del agua, ya sea el Fisco o la Municipalidad quien mejore el servicio y reitera que frente a este grave problema, como regidor, se desliga de toda responsabilidad frente a una posible catástrofe.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que, en cuanto al incendio ocurrido ayer, el señor regidor ha sido seguramente mal informado pues no hubo falta de agua. Agrega que fué testigo presencial de lo ocurrido en dicho incendio. La alarma se dió cuando el edificio estaba en llamas. Al llegar los bomberos y dieron agua, ésta tenía tal presión que rompió la manguera, siendo testigo de ello el Director de "La Prensa Austral", señor Aracena, y numerosas otras personas que estaban presentes. Añade que, como es sabido, los bomberos estaban de fiesta y, aunque no obstante ello acudieron de inmediato, la alarma se dió tardamente.

El señor CVITANIC manifiesta que respeta la opinión del señor Alcalde pero que urge encarar el problema del agua puesto que puede sobrevenir una catástrofe cuya prevención es de responsabilidad de la Municipalidad.

El señor DAVISON dice que este asunto está pendiente a la espera de la resolución que adoptará el Supremo Gobierno y parece ser que hubiera interés en mantener una campaña periodística contraria a que sea la Municipalidad quien mantenga el servicio de agua potable. Agrega que celebra que el señor Alcalde haya desautorizado las informaciones de prensa sobre falta de agua para combatir el último incendio.

El señor CVITANIC expresa que efectivamente se han hecho gestiones ante el Supremo Gobierno tendientes a solucionar el problema del agua potable, y que se sabe que el Fisco ha destinado en el presupuesto la suma de cinco millones de pesos para ello, por lo que recomienda hacer lo posible para aprovechar esos fondos.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que, concretando el debate, corresponde resolver sobre la compra de los cilindros para cloro.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 987-5, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de 24 cilindros de acero, para envase de cloro líquido para el tratamiento de desinfección del agua potable, de acuerdo a la oferta hecha por la firma Rodolfo Wedeles and Co. Ltd., de Santiago.

#### REPAROS DE LA CONTRALORIA

3) Oficio N.º 25, de la Alcaldía, dando cuenta que la Tesorería Provincial ha transcrito diversos reparos de la Contraloría General de la República por pagos hechos con cargo a la partida de Imprevistos, sin acuerdo previo de la Corporación. Estos pagos fueron cursados en enero y febrero de 1953, antes de tenerse conocimiento de las últimas disposiciones que establecen que todo pago con cargo a esa partida, cualquiera sea su monto, debe ser acordado por la Municipalidad.

El señor VARGAS manifiesta que sería conveniente que en lo sucesivo se enviara copia de los antecedentes a los regidores para que puedan imponerse en detalle del asunto, puesto que al adoptar acuerdo de pagar esas sumas se asume una responsabilidad sobre la cual debe tenerse debido conocimiento.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que el oficio leído da las razones de los reparos, pero que no habría inconveniente en pasar copia de los antecedentes a los SS. RR.

El señor CVITANIC expresa que conviene que estos asuntos sean pasados en copia a los SS. RR., pero ello constituye un recargo de trabajo para la Secretaría. Como los pagos de que se trata son de poca monta y el asunto se refiere al cumplimiento de una formalidad legal, presta su conformidad.

El señor GUAJARDO coincide con lo expresado por los señores Vargas y Cvitanic, en el sentido de que se pase copia de antecedentes de esta naturaleza a los SS. RR. y ya que se trata de cosas chicas, presta también su conformidad.

Por último, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar el pago, con

cargo al ítem de Imprevistos, de los siguientes gastos:

Decreto N.º 35 "A", de 27 de enero de 1953, por la suma de \$ 3.717.—, que paga a don Victoriano Mendoza la comisión de cobranza de contribuciones municipales de agua, desagües y extracción de basuras;

Decreto N.º 104 de 13 de febrero de 1953, que paga a doña Rosa Soto U., la suma de \$ 1.320.— por suministro de pensión a un obrero auxiliar ocupado en la boca-toma del Lynch; y

Decreto N.º 137, de 27 de febrero de 1953, que paga a la Dirección General de Pavimentación la suma de \$ 227.— correspondiente a parte de la octava cuota de pavimentación de calzada frente al Matadero. (Ant. N.º 991-5).

#### **MODIFICACION DEL CUADRO DE CLASIFICACION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE**

4) Oficio N.º 26, de la Alcaldía, manifestando: "Con fecha 16 de diciembre último, y por circular N.º 88, la Tesorería General de la República envía el nuevo Cuadro de Clasificación de Ingresos Municipales, que establece una nueva modalidad para clasificar los ítems de entradas consultados en el Presupuesto Municipal del año en curso.

"Si bien es cierto que esta nueva disposición no modifica los cálculos de probables entradas aprobados por US., las sumas parciales han debido variarse en algunos casos por haberse agrupado en un solo ítem determinadas cuentas que aparezcan fraccionadas en el actual Presupuesto, y, en otros casos, los ítems han sido subdivididos, por lo que, en suma, ha debido rehacerse toda la Partida de Ingresos Ordinarios.

"Se acompaña a los antecedentes un cuadro confeccionado por el Departamento de Contabilidad y Control que contiene las modificaciones introducidas, el cual reemplazará el cuadro de los ingresos que aparece en el Presupuesto de este año.

"Propongo a US. aprobar esta nueva clasificación a los efectos de disponer las rectificaciones que procedan y a la reimpresión del folleto del Presupuesto en la parte relativa a los ingresos.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Cecil Rasmussen B., Alcalde Subrogante. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante informa que, como se expresa en el oficio no han variado los cálculos sino la distribución de los ingresos.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, informa que estas nuevas instrucciones de la Tesorería General importan volver a la clasificación que se hacía antes.

Finalmente, en atención a la circular N.º 88, de la Tesorería General de la República, fechada el 16 de diciembre último, que fija un nuevo Cuadro de Clasificación de los Ingresos Municipales, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la nueva distribución del cálculo de la Partida de Ingresos del Presupuesto Municipal de 1954, dejándose constancia que las sumas globales no han sufrido variación alguna, sino sólo la clasificación de los ingresos. El nuevo cuadro se insertará como anexo al acta de esta sesión.

Se acuerda, asimismo, disponer la reimpresión del folleto del Presupuesto, en la parte modificada. (Ant. N.º 996-25).

#### **SOLICITUD DE LA FIRMA IMPORTADORA AGRARIA LTDA., PARA LA INSTALACION DE BOMBA DE BENCINA**

5) Solicitud de don Ricardo Gibbons Mac Leay, Administrador de la Sociedad Importadora Agraria Ltda., en representación de Shell Chile Ltda., pidiendo autorización para instalar un surtidor de bencina en Avda. Colón, frente a la Estación de Servicio "Cristóbal Colón", actualmente en construcción. Solicita, a la vez, si fuera procedente, que se le autorice para instalar un segundo surtidor, en el interior de la citada Estación de Servicio.

El oficio anexo del Departamento del Tránsito, informa que: "La firma peticionaria tiene en proyecto la instalación de dos bombas de bencina, una en la vía pública y la otra en terrenos particulares, adyacente a un nuevo edificio que se destinará a Estación de Servicio de Automóviles en Av. Colón esquina L. Navarro de esta ciudad. Respecto de la segunda bomba no procede la otorgación de autorización por parte municipal toda vez que se trata de instalación en un predio de propiedad particular.

"En cuanto a la bomba que se instalará en la vía pública, si procede pronunciamiento municipal conforme a lo estatuido en el Art. 21.º de la Ordenanza de Rentas Municipales vigente, estando afecta la otorgación de este permiso al pago de un derecho municipal de \$ 10.000.— anuales.

"Para los efectos de determinar el punto preciso de la vía pública (parte de la vereda) en que debe colocarse esta bomba, sería menester conciliar la disposición de la reglamentación del tránsito sobre estacionamiento. En efecto, el Art. 259 del Reglamento Municipal del Tránsito establece que los vehículos no podrán estacionarse a menos de 10 mts. de una esquina, distancia medida desde la línea de edificación. La firma recurrente pide la autorización para hacer esta instalación de la bomba a una distancia de 7 mts. desde la línea de edificación de calle L. Navarro, ya que así facilita el tránsito de los vehículos por el pasillo de acceso al interior del establecimiento. El infrascrito ha inspeccionado el lugar y estima que si bien existe la disposición reglamentaria sobre los 10 mts., dado que la Av. Colón tiene poco tráfico y que de aplicarse estrictamente la disposición del Reglamento del Tránsito se perjudicaría el normal funcionamiento que se piensa dar a esta nueva estación de servicio, podría autorizarse la instalación a los 8 mts. si la Municipalidad así lo resuelve".

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que, como se ha visto, las disposiciones del Reglamento del Tránsito establecen que el estacionamiento de vehículos debe hacerse a una distancia mínima de 10 metros de una esquina, pero debe tenerse en cuenta que el estacionamiento transitorio que se producirá frente a la bomba proyectada no afectará en nada las condiciones de tránsito de ese sector, aunque ésta se instale a ocho metros.

El señor DAVISON dice que tratándose de una construcción nueva, que con-

tribuirá al adelanto de la ciudad y en vista de que por las condiciones del tránsito de Av. Colón no se creará mayor peligro, considera que la pequeña diferencia de distancia en relación con el Reglamento bien puede pasarse por alto.

Los demás SS. RR. expresan su conformidad y, en consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad conceder autorización a la Sociedad Importadora Agraria Ltda., para instalar una bomba expendedora de bencina en Av. Colón esquina Lautaro Navarro, frente a la Estación de Servicios para Automóviles "Cristóbal Colón", que se construye en ese lugar. (Ant. N.º 994-24).

#### REPARACIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL

6) El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que se había pensado en ir a la reparación de la Sala de Sesiones del edificio municipal con el objeto de dar cabida al museo de arte y salón de pinturas que, con el auspicio del Departamento Cultural Municipal, mantendría la Academia Libre de Artes Plásticas de Magallanes y destinarlo, a la vez, a salón de exposiciones que permita acoger todas estas manifestaciones de arte. Acompañado del presidente del Departamento Cultural y miembros de la Academia Libre de Artes Plásticas, practicamos una visita al Teatro Municipal para ver la posibilidad de habilitar allí alguna sala, comprobando que la Empresa concesionaria tiene ocupados todos los departamentos.

Ante la necesidad de dar albergue a la Academia y al mismo tiempo disponer de un local que permita una expedita labor del Departamento Cultural que se ve abocado a la organización de la Semana de la Cultura que se piensa realizar en el próximo mes de abril, de acuerdo a un plan que se trazará con el Departamento de Cultura y Publicidad del Ministerio de Educación, representado aquí por el escritor don Nicomedes Guzmán, hemos puesto los ojos en la única sala disponible, la antigua Sala de Sesiones de la Municipalidad. Se pensó en que mediante una inversión de cincuenta o sesenta mil pesos podría ser habilitada esta sala pero, posteriormente, el informe de la Dirección de Obras elaboró un presupuesto que llega a \$ 232.320.— Estimo, sigue diciendo el señor Rasmussen, que este presupuesto es muy alto y por consiguiente habrá que desistir de los propósitos de rehabilitar la Sala de Sesiones.

El señor DAVISON considera que cualquier gasto que se haga en ese sentido es algo totalmente perdido, pues, el edificio en general está en malas condiciones. Además, de ser posible algún arreglo se habría pensado en hacerlo en forma que sirva para la propia Municipalidad, pero las circunstancias indican que se crearía un peligro al permitirse la afluencia de público en esa sala.

El señor CVITANIC concuerda plenamente con lo manifestado por el señor Davison. Es de opinión que la Academia Libre de Artes Plásticas debe ser ayudada y para ese fin estima que lo más conveniente es ver los medios de desligarse completamente de la Empresa Teatral, concesionaria del Teatro Municipal, y entregar éste a una administración municipal. Allí podría darse cabida a todas esas manifestaciones artísticas y solucionarse en definitiva el problema de la Academia de Artes Plásticas. Tendríamos, agrega, el Teatro Municipal para nosotros y cumpliría así la misión que le corresponde como centro de cultura. Tengo a la mano copia de la solicitud presentada por la Empresa Teatral en que pide aumento del precio de las entradas y prórroga del plazo de arrendamiento. Las condiciones del contrato vigente nos viene a demostrar que muchas veces los contratos no se hacen con miras al futuro, presentándose más tarde dificultades que redundan en perjuicio de las partes. En lo que respecta al edificio municipal, es una vergüenza para nosotros el hecho de que las actividades municipales deban desarrollarse en un edificio antiguo, inadecuado y peligroso como es éste. Soy de opinión de encarar el proyecto de construcción del Palacio Consistorial en el que se contemplan salas para el Departamento Cultural. Para ello podrían consultarse determinadas sumas en el Presupuesto para reunir poco a poco los fondos necesarios y, como la Municipalidad es dueña de terrenos, podría pensarse en una permuta con algún sitio central conveniente para levantar el Palacio Consistorial.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, expresa que el problema está en encontrar donde guardar valiosos cuadros que posee la Municipalidad y las obras de arte que integrarán el museo de arte regional, para lo cual incluso se pensó en conseguir la cesión del Palacio Sara Braun.

El señor IBÁÑEZ dice que lo presentado por el señor Alcalde nació a raíz de lo conversado la semana pasada con miembros de la Academia Libre de Artes Plásticas que se ve abocada al problema de no tener donde guardar sus obras y vaciados en yeso recibidos recientemente que constituyen valiosa contribución al Museo de Arte. De ahí que se pensara en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, estimándose en unos sesenta mil pesos el costo de su rehabilitación. Ahora, del informe de la Dirección de Obras se desprende una suma mucho mayor y por ello considero también que debe buscarse otro lugar.

Como lo ha dicho el señor Alcalde, se pensó en pedir la cesión del Palacio Sara Braun, magnífico y artístico edificio que está señalado como ideal para los fines culturales que se persiguen. Por otra parte, es lamentable que el Departamento Cultural Municipal no pueda ir en ayuda de la Academia Libre de Artes Plásticas que necesita de nuestra cooperación para llevar adelante sus labores.

El señor GUAJARDO observa que todo choca con el problema de la difícil situación económica municipal. Otras municipalidades contratan empréstitos por varios millones de pesos para ejecutar sus proyectos. ¿Por qué la Municipalidad de Magallanes no puede hacer lo mismo? Propongo, sigue diciendo el señor Guajardo, nombrar una comisión que estudie la petición de un empréstito que dé los recursos necesarios para realizar éstas y otras iniciativas de adelanto comunal. Puedo adelantar desde ya el apoyo que sea necesario por parte de los parlamentarios del Partido Socialista Popular y estoy seguro que los demás señores Regidores podrían obtener lo mismo de los parlamentarios de su partido.

El señor GUAJARDO observa que todo choca con el problema de la difícil un proyecto de empréstito por una suma del orden de los cien millones de pesos. Considera que podría designarse una comisión para que estudie el plan de obras a realizar con cargo a esos recursos.

El señor DAVISON expresa que, tal como se ha hecho recientemente, la Escuela Nocturna Popular, a cargo de la Sociedad de Instrucción Popular, tiene

abiertas sus puertas para acoger las manifestaciones culturales de los círculos interesados. Por ello, ofrece, en su carácter de Presidente de esa Institución, la ayuda necesaria en cuanto a la facilitación de local, adelantando que, aparte del salón de actos, la Escuela dispone de algunas otras salas que pueden utilizarse para guardar los objetos de arte mientras la Municipalidad resuelve sobre habilitación de un local más cómodo y adecuado.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que, efectivamente, el salón de actos de la Escuela Nocturna ha permitido la realización de charlas, conferencias y exposiciones y que existen allí otras salas desocupadas para guardar por ahora los vaciados en yeso, pero, dada la capacidad de las mismas, quedarán amontonados. Con todo, concuerda en que sirven mientras se encuentra otro lugar más adecuado.

Finalmente queda acordado resolver en la hora destinada a incidentes sobre el nombramiento de la comisión propuesta por el señor Guajardo.

#### ARREGLO DE LAS BUTACAS DEL TEATRO MUNICIPAL

7) Oficio N.º 36, de la Alcaldía, manifestando: "En reciente visita practicada por el infrascrito al Teatro Municipal, ha podido imponerse del mal estado en que se encuentran las aposentaduras de la sala, por haber cedido los tornillos que las fijan al piso.

"Se ha estudiado la posibilidad de afianzar las butacas y se ha visto que la única manera de hacerlo es atornillándolas sobre un listón clavado al piso, lo que según prueba experimental hecha con una corrida de butacas, resulta ser una solución satisfactoria ya que por ahora no puede pensarse en el cambio total del piso de la sala.

"La Dirección de Obras, en informe adjunto, manifiesta que el costo total del trabajo de afianzamiento de las butacas por el medio indicado, asciende aproximadamente a \$ 16.000.—

"La necesidad evidente de proceder cuanto antes al arreglo de las aposentaduras del Teatro Municipal, permite al infrascrito recomendar a US. la adopción del acuerdo de autorizar la ejecución de dicho trabajo, con omisión del trámite de propuesta pública, imputándose el gasto al ítem de Libre Disposición.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Cecil Rasmussen Bishop, Alcalde Subrogante. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que en realidad el estado de las butacas es desastroso, encontrándose corridas enteras totalmente sueltas, constituyendo evidente peligro para los espectadores.

Agrega que mediante su adecuado afianzamiento se salvaría una deficiencia que está dando lugar a críticas justificadas del público. Por la misma razón se han restado alrededor de 40 butacas a la capacidad de la sala, por haberse inutilizado los asientos.

El señor IBÁÑEZ dice que sobre el particular hay una solicitud de la Empresa Cinematográfica pidiendo alza de precio de las localidades y prórroga del plazo de vigencia del contrato, a cambio de hacer algunos arreglos a la sala. Tal vez podría pedirse a la Empresa que ejecute el arreglo propuesto, ya que ha obtenido pingües utilidades con motivo de habersele autorizado alza de precio a \$ 30.— piatea con determinado porcentaje a beneficio del Hospital Regional.

Además, ha estado pasando pésimo material cinematográfico y eludiendo la exhibición de películas en castellano en el Teatro Municipal. Es evidente que el objetivo de la Empresa es desviar la concurrencia de público hacia las otras salas donde el precio de las entradas es superior. Por eso soy de opinión que estos trabajos quedaran a cargo de la Empresa.

El señor VARGAS estima que este punto podría quedar para una próxima sesión cuando se trate la solicitud de la Empresa en forma de que quede a cargo de ésta el arreglo de las butacas.

El señor CVITANIC expresa que urge resolver sobre el arreglo propuesto, pues ya ha habido accidentes desagradables debidos al mal estado de las butacas.

El señor DAVISON dice que es preferible que sea la Municipalidad quien ejecute los arreglos de las butacas en forma de que no exista compromiso alguno con la Empresa al discutirse su solicitud y pueda resolverse con entera independencia. En cuanto a la forma de explotación del teatro, estoy de acuerdo con las expresiones del regidor señor Cvitanic.

Finalmente, se produce acuerdo unánime de autorizar el arreglo de las butacas del Teatro Municipal en la forma propuesta por la Alcaldía, eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública. Conforme a lo recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control, el gasto se imputará a Libre Disposición. (Antecedentes N.º 953-23).

#### INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes, tratándose lo siguiente:

#### DISPOSICIONES LEY 11.474, SOBRE PAGO DE BONIFICACION

El señor CVITANIC dice que recientemente ha sido promulgada la Ley N.º 11.474, sobre pago de bonificación al personal que la misma establece, incluyéndose al personal de obreros municipales. Tiene entendido que el Departamento de Contabilidad y Control ha remitido a Tesorería las planillas respectivas, pero éstas no podrán ser cursadas mientras no se reciban los fondos que para su pago debe entregar la Tesorería General de la República por disposición del Supremo Gobierno. Por eso propone enviar telegrama a S. E. el Presidente de la República rogándole disponer se giren esos fondos para hacer efectivo el pago de dicha bonificación legal al personal municipal.

Por otra parte, sigue diciendo el señor Cvitanic, estimo conveniente dar publicidad al Art. 20 de la misma ley que dice: (lee) "Se condonan los intereses penales, sanciones y multas que afectan a los deudores morosos de impuestos y contribuciones fiscales y municipales de cualquiera naturaleza, impuestos y contribuciones que debieron pagarse hasta el 30 de noviembre de 1953, por la parte de las contribuciones o impuestos que se paguen antes del 31 de marzo de 1954".

Esto es interesante que se conozca por cuanto es una oportunidad para que los deudores morosos de impuestos y contribuciones municipales puedan pagar

sus obligaciones atrasadas eximidos de multas e intereses. Propone hacer una publicación como aviso oficial de la Municipalidad.

Queda acordado enviar telegrama a S. E. en el sentido indicado y hacer la publicación recomendada.

### ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO CULTURAL

El señor IBÁÑEZ dice que se permitirá dar a conocer algunas actividades del Departamento Cultural realizadas últimamente. (lee): "Con motivo de la llegada a nuestra ciudad de personalidades artísticas y literarias como el pintor señor Manuel Cuevas Silva y del escritor nacional don Nicomedes Guzmán, el Departamento Cultural que presido ha tenido la magnífica oportunidad de poner en marcha un vasto plan de divulgación cultural que trazara la anterior Municipalidad y que fuera aprobado por la unanimidad de los regidores del período anterior. En efecto, en reunión efectuada con la asistencia de los señores Nicomedes Guzmán y Manuel Cuevas, se concretaron ideas en torno al desarrollo de un amplio plan cultural en estrecha relación con el Departamento de Cultura y Publicidad del Ministerio de Educación de que es miembro el señor Guzmán, quien trae la importante misión de echar las bases para la realización de la Semana de la Cultura en nuestra ciudad. A esta interesante campaña de Cultura y Arte prestarían su valiosa cooperación elementos connotados de las letras, artes, música, etc., de la capital. Esta Semana de la Cultura se efectuaría a mediados del mes de abril del presente año.

"Como una demostración palpable de las futuras proyecciones que tendrá la campaña cultural emprendida por este Departamento, hemos tenido la oportunidad de auspicar en la semana recién pasada, dos conferencias, realizadas en el local de la Escuela Nocturna Popular.

"La primera de estas conferencias fué dictada por el escritor nacional Nicomedes Guzmán, y ella versó sobre "Realidad y perspectiva de la prosa chilena". La segunda estuvo a cargo del pintor Manuel Cuevas S., quien se refirió al tema "La vida del pintor y su labor como elemento cultural y popular". En la realización de estos dos actos culturales el Departamento contó con la magnífica cooperación de la prensa y las radios locales, medios de difusión a los cuales me complace en hacer llegar mis sinceros agradecimientos.

"El Departamento Cultural ante la magnífica labor de divulgación que viene desarrollando el notable escritor nacional Nicomedes Guzmán y como un justo reconocimiento a tan importante labor y en atención a que ha dictado dos charlas en Puerto Natales y en nuestra ciudad dictará su segunda conferencia titulada "Lo popular y el espíritu de Chile", viene por mi intermedio, en solicitar a los señores regidores la aprobación para otorgar al señor Nicomedes Guzmán una subvención de \$ 5.000.— Esta moción no tiene otra finalidad que la de premiar a quien con tantos afanes y sacrificios se ha propuesto la grata tarea de divulgar nuestros valores literarios y desparramar la cultura por las zonas más apartadas de los centros culturales de la capital. Dejo, pues, a la amable consideración de los señores regidores la moción propuesta".

### ADQUISICION DE DOS CUADROS DE LA EXPOSICION ABIERTA EN EL INSTITUTO COMERCIAL

En relación con lo que acabo de manifestar, prosigue el señor Ibáñez, voy a presentar otra moción: (lee) "En el local del Instituto Comercial de nuestra ciudad, el señor Max Puelma Bunster, ha presentado una valiosa muestra de cuadros y grabados de algunos pintores chilenos. Por sugerencia de la Academia Libre de Artes Plásticas, me permito proponer la adquisición de dos de estos cuadros por un valor de \$ 3.000.— en total. Esta adquisición vendría a incrementar el número de valiosas obras pictóricas con que ya cuenta la Municipalidad para su Museo Histórico y Artístico".

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que don Nicomedes Guzmán viene enviado por el Ministerio de Educación únicamente con pago de pasajes, debiendo costearse sus gastos de estadía. En cuanto a los cuadros, considera que también es atendible la indicación que formula el señor Ibáñez.

El señor CVITANIC felicita al señor Ibáñez por su labor al frente del Departamento Cultural Municipal y adhiere a las indicaciones formuladas en el sentido de subvencionar al escritor don Nicomedes Guzmán y adquirir dos cuadros de la exposición del señor Puelma.

El señor LILLO adhiere también y observa que la subvención propuesta es muy modesta.

El señor DAVISON expresa que en realidad la suma de cinco mil pesos es modesta en relación con la labor cultural desplegada por don Nicomedes Guzmán.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que además de las charlas dictadas en esta ciudad, Nicomedes Guzmán hará una gira por las estancias, cumpliendo el programa de extensión cultural que tiene trazado. Propone fijar en diez mil pesos la subvención.

Los demás SS. RR. expresan su conformidad.

El señor IBÁÑEZ agradece la forma como los SS. RR. han resuelto las mociones presentadas y agrega que el señor Guzmán ha ofrecido amplia cooperación al Departamento Cultural Municipal y colaborará obteniendo el envío de tres escritores y posiblemente del coro del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile para la realización de la Semana de la Cultura en esta ciudad.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad subvencionar al escritor nacional, don Nicomedes Guzmán, con la suma de diez mil pesos, por sus conferencias dictadas y labores de extensión cultural desplegadas en la comuna. Acuerda, asimismo, autorizar la adquisición de dos cuadros de la exposición presentada por el señor Max Puelma Bunster, destinados al futuro salón de artes del Departamento Cultural Municipal, por el valor total de \$ 3.000.— Ambos gastos se imputarán a imprevistos.

### NOMBRAMIENTO COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR UN PLAN DE OBRAS DE ADELANTO COMUNAL

En relación con la moción presentada por el señor Guajardo, al tratarse el segundo punto de la tabla, la Corporación acuerda por unanimidad designar la

siguiente comisión que tendrá a su cargo el estudio de un plan de obras de adelantamiento comunal, sobre la base de la contratación de un empréstito: Regidores señores Jorge Cvitanic Simunovic, Manuel Ibáñez Pérez y René Lillo González. (Ant. N.º 911-23).

Se retira el señor Cvitanic.

A esta altura de la sesión se retira el regidor señor Cvitanic.

### TRANSITO PUBLICO

El señor VARGAS dice que en una de las sesiones pasadas se refirió a la conveniencia de autorizar el paradero de las góndolas del Barrio Sur en la esquina de la Farmacia "El Sol", habiendo quedado el señor Alcalde en resolver sobre el particular. Agrega que sería conveniente fijar y señalizar los paraderos de las góndolas pues en la práctica se ve que unas se paran a recoger pasajeros en la mitad de la cuadra, debiendo hacerlo en las esquinas. Además, suelen estacionarse automóviles precisamente en las esquinas en que las góndolas deben detenerse, obstaculizando así el servicio de movilización colectiva. Estima que mediante un sistema de señalización, como se mantiene en otras ciudades, se podrían evitar estos inconvenientes.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que la Comisión Permanente del Tránsito se reunirá posiblemente el jueves próximo, oportunidad en que se considerarán las observaciones del señor Vargas. En cuanto al estacionamiento de automóviles en las esquinas destinadas a paradero de góndolas, se oficiará a Carabineros para que se haga efectiva la prohibición de estacionamiento de coches en esos lugares.

El señor VARGAS manifiesta que ha recibido reclamos en el sentido de que algunas góndolas del servicio de movilización urbana cobran mayor tarifa de cuatro pesos después de las 21 horas y pregunta si hay alguna autorización o acuerdo sobre el particular.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, contesta negativamente y manifiesta que se pasará esta observación al Departamento del Tránsito para que fiscalice el cumplimiento de las tarifas vigentes.

### MOVILIZACION DE PASAJEROS EN CAMIONES DE CARGA

El señor GUAJARDO dice que recientemente se ha producido un hecho en relación con la movilización de obreros en camiones, que ojalá no vuelva a repetirse. Agrega que los obreros de la mina "Pecket" necesariamente deben trasladarse en camión entre la mina y la ciudad, lo que hacen cada día festivo, pagando para ello \$ 30.— por cada viaje. Como las nuevas disposiciones sobre tránsito público prohíben el transporte de pasajeros en camiones, los interesados presentaron solicitud pidiendo permiso a la Alcaldía para poder viajar en esa forma, petición que les fue denegada. En estas circunstancias los obreros fueron a hablar con el Sr. Inspector del Trabajo y, luego, por intervención del señor Intendente de la Provincia, se solucionó esta situación, cuando era la Municipalidad la que debió dar las facilidades que pedían los obreros.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, expresa que la nueva reglamentación sobre tránsito, prohíbe la movilización de personas en camiones pues estos vehículos están acondicionados únicamente para el transporte de carga. En vista de esta prohibición reglamentaria la Alcaldía se ve imposibilitada de otorgar autorizaciones de tal especie, ya que no tiene facultades para pasar por sobre el reglamento. Estima que la sociedad propietaria de la mina debiera disponer de un medio de locomoción más digno para su personal. Expone que los peligros que ofrece el traslado de personas en camión constituye además una seria responsabilidad para quien otorgue tales autorizaciones.

El señor DAVISON dice que a su entender la aplicación estricta del reglamento procede cuando se trata de camiones que hacen tales traslados de personas con fines comerciales, compitiendo así con los vehículos destinados a movilización de pasajeros, pero en los casos, como el señalado, es de parecer que deben darse facilidades.

El señor GUAJARDO manifiesta que la Municipalidad no pudo solucionar el problema que se presentaba a los obreros de la mina Pecket y en cambio el señor Intendente pudo hacerlo. Los obreros afectados estuvieron a punto de promover un conflicto pues se veían en la necesidad de ir a la huelga por no tener cómo trasladarse al lugar de su trabajo. Por eso, reitera que ojalá estas situaciones no vuelvan a repetirse.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, expresa que si bien es cierto que el señor Intendente actuó en forma humana ante la situación especial que se presentaba a los obreros, por otra parte procedió al margen de claras disposiciones reglamentarias.

### SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CALLE SARGENTO ALDEA

El señor GUAJARDO dice que ha podido imponerse que existe en Bodega cafierías que permitirían la instalación de servicio de agua potable en calle Sargento Aldea, pasado Rómulo Correa. Pide disponer que la Dirección de Obras ejecute esta instalación con el material de que dispone.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, expresa que pasará esta indicación a la Dirección de Obras.

### PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

El señor DAVISON recuerda que hace tiempo se designó una comisión encargada del estudio del problema del Río de las Minas, la cual evacuó informe en su oportunidad. Estima conveniente que la Corporación adopte acuerdo sobre el particular en vista de que el Supremo Gobierno ha destinado diez millones de pesos para la desviación del río.

El señor GUAJARDO adhiere a esta indicación y señala que al no resolverse sobre este asunto, esos fondos pueden ser destinados a otros fines que no beneficiarían a Magallanes. Es de opinión de pedir que dicha suma sea girada a la Tesorería Provincial y que se adopte acuerdo en definitiva en la próxima sesión.

## CONGRESO NACIONAL DE OBREROS MUNICIPALES

El señor IBÁÑEZ manifiesta que la Unión de Obreros Municipales de Magallanes ha solicitado ayuda económica a la Municipalidad para enviar delegados al Congreso Nacional de Obreros Municipales que se efectuará en los primeros días de febrero próximo en Santiago, para tratar sobre los problemas que afectan al gremio. Pide traer esos asuntos a sesión para resolver.

El señor DAVISON dice que posiblemente podría obtenerse pasaje para los delegados por intermedio de un avión de la FACH.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, informa que se propuso a la directiva de la Unión de Obreros la obtención de estos pasajes, pero ya tienen resuelto el traslado por la vía marítima. Agrega que el pedido se traerá a la próxima sesión.

### INCENDIO DE LA CALLE BILBAO

El señor GUAJARDO dice que algunos damnificados por el incendio ocurrido en calle Bilbao le han pedido interceder a fin de que se reúna la comisión que tiene a su cargo la distribución de la ayuda que se hará a estas personas y se resuelva para hacerla efectiva.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que se citará a la Comisión en el curso de la presente semana.

### TERMINO DE LA SESION

A las 20.30 horas se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

Punta Arenas, 18 de enero de 1954.

N.º 17. (Sec. "B"). VISTOS estos antecedentes N.º 996-25, oficio de la Tesorería Provincial acompañando la Circular N.º 88, de 16 de diciembre último, de la Tesorería General de la República, que modifica la clasificación de los Items de ingresos municipales; lo informado por el Departamento de Contabilidad y Control; con oficio N.º 9, de 6 del actual; el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión N.º 172, ordinaria, de 11 del mes en curso, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 93, N.º 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

#### DECRETO:

1.º — Apruébase, conforme al acuerdo municipal expresado, el adjunto nuevo cuadro de clasificación de los ingresos municipales del Presupuesto vigente.

2.º — Se deja constancia que la nueva clasificación de los ingresos municipales no importa modificación de los cálculos globales, sino sólo de la agrupación de rubros de ingresos.

3.º — Con el objeto de facilitar las operaciones inherentes al movimiento de las cuentas del presupuesto, el Departamento de Contabilidad y Control dispondrá la reimpresión de los folletos del mismo en la parte modificada.

Anótese, comuníquese y publíquese.

CECIL O. RASMUSSEN BISHOP, Alcalde Subrogante; JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Suplente.

**ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 172, ORDINARIA, DE 11 DE ENERO DE 1954.**

**MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES**

**PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1954**

DESIGNACION		VALORES	
Item	Glosa	Glosa	Item
<b>PARTIDA DE INGRESOS ORDINARIOS</b>			
1	Producto de bienes municipales		
a	Venta o remate de bienes, muebles y útiles excluidos del servicio	\$ 20.000.—	
b	Arriendo de bienes raíces de propiedad municipal	93.516.—	\$ 113.516.—
2	Producto de los establecimientos y explotaciones municipales		
b	Explotación directa mercados municipales	\$ 44.000.—	
d	Servicio de aseo domiciliarios (Art. 80 DFL. 245):		
1)	Ordinario	600.000.—	
2)	Extraordinario o especial	2.000.—	
f	Explotación directa mataderos municipales	1.297.535.—	
g	Servicios a particulares:		
1)	Agua potable y de riego	2.100.000.—	
2)	Alcantarillado y desagües	1.300.000.—	
i	Explotaciones varias		
1)	Pescadería	250.000.—	5.593.535.—
3	Contribuciones e impuestos municipales		
a	Contribución bienes raíces:		
1)	Ordinaria	\$ 8.600.000.—	
3)	Adicional de alumbrado	2.000.000.—	
b	Contribución mobiliaria	2.000.000.—	
c	Derechos de mataderos (30 centavos por kilo de animal vivo, Art. 102 DFL. 245)	2.100.000.—	
d	Patentes de minas	35.000.—	
e	Patentes de perros	1.000.—	
f	Patentes de vehículos	700.000.—	
g	Patentes de bicicletas	25.000.—	
h	Patentes profesionales, comerciales, industriales:		
1)	Patentes profesionales, comerciales, industriales	9.500.000.—	
2)	Patentes de abogados	1.000.—	
i	Patentes de alcoholes	2.000.000.—	
j	Transferencia de negocios sujetos al pago de patentes por actos entre vivos	500.000.—	
k	Impuesto postación, cables y redes aéreas o subterráneas	51.000.—	
l	Impuesto sobre sitios eriazos	100.—	
m	Impuesto espectáculos públicos, diversiones y carreras:		
1)	Impuesto espectáculos	900.000.—	
2)	Impuesto adicional Art. 7.º Ley 10.583	100.000.—	28.513.100.—
4	Derechos municipales por concesiones, permisos o pagos de servicios		
a	Derechos y permisos Dirección de Obras	\$ 201.400.—	
b	Derechos por ocupación temporal o permanente de pasos, plazas y demás lugares de uso público, incluso estacionamiento de vehículos	380.000.—	
c	Derechos de venta de boletos de movilización colectiva	100.000.—	
d	Estampillas municipales	350.000.—	
e	1) Venta de placas	20.000.—	
2)	Venta de libretas, carnets y duplicados placas patentes	20.000.—	
f	Guías de libre tránsito	12.000.—	
g	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de pesas y medidas	2.114.000.—	
h	Otros derechos	324.449.—	
i	Derechos internación ganado Ley 9798	1.000.—	3.522.849.—
5	Rentas varias		
b	80% multas y pagos por conmutaciones de penas	\$ 360.000.—	
c	15% de las multas de alcoholes, de acuerdo con el Art. 181 de la Ley de Alcoholes	30.000.—	
e	Contribuciones, impuestos, patentes u otros ingresos morosos:		

DESIGNACION Item Glosa	D E T A L L E S	VALORES	
		Glosa	Item
1)	Contribución de bienes raíces ... ..	320.000.—	
2)	Patentes profesionales, comerciales, industriales ... ..	140.000.—	
3)	Patentes de alcoholes ... ..	30.000.—	
4)	Morosos varios ... ..	1.850.000.—	
5)	Adicional alumbrado ... ..	80.000.—	
f	6) Postaciones ... ..		
	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos ... ..	15.000.—	
g	Saldo de la partida de ingresos año anterior:		
a)	Ordinario ... ..	200.000.—	
b)	Adicional alumbrado ... ..	300.000.—	
c)	15% multas de alcoholes Art. 181 de la Ley de Alcoholes ... ..	2.000.—	
h	Otras rentas ... ..	230.000.—	3.557.000.—
<b>TOTAL DE INGRESOS</b> ... ..			<b>\$ 41.300.000.—</b>
DEFICIT de los ingresos ordinarios del presupuesto que debe financiarse con las entradas que el Fisco debe entregar a las Municipalidades, en cumplimiento del Art. 9.º, transitorio, letra f) de la Ley N.º 10.583, y Art. 13, transitorio, de la Ley N.º 11.209 de la Caja de Retiro y Previsión de los EE. MM. de la República ... ..			
			<b>\$ 16.613.141.—</b>
<b>TOTAL</b> ... ..			<b>\$ 57.913.141.—</b>
<b>PARTIDA DE INGRESOS ESPECIALES</b>			
9	<b>Ingresos que no constituyen rentas</b>		
a	Recursos Caja Retiro Empleados Municipales:		
1)	Imposiciones, descuentos y aportes ... \$	1.860.816.—	
2)	10% multas ... ..	40.000.—	
3)	Intereses penales ... ..	90.000.—	
4)	30% derechos, avisos y colocación carteles ... ..	1.000.—	
b	Fondos desahucios (Arts. 48 y 49 Ley N.º 11.219) ... ..	287.000.—	
c	Patentes de vehículos (parte destinada a la Dirección de Pavimentación urbana) ...	1.570.000.—	3.848.816.—
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..			<b>\$ 3.848.816.—</b>
<b>PARTIDA DE EGRESOS ESPECIALES</b>			
9	<b>Egresos que no constituyen rentas</b>		
a	Recursos Caja Retiro Empleados Municipales:		
1)	Imposiciones, descuentos y aportes ... \$	1.860.816.—	
2)	10% multas ... ..	40.000.—	
3)	Intereses penales ... ..	90.000.—	
4)	30% derechos avisos y colocación carteles ... ..	1.000.—	
b	Fondos desahucio (Arts. 48 y 49 Ley N.º 11.219) ... ..	287.000.—	
c	Patentes de vehículos (parte destinada a la Dirección de Pavimentación urbana) ...	1.570.000.—	3.848.816.—
<b>TOTAL DE EGRESOS</b> ... ..			<b>\$ 3.848.816.—</b>

**ACTA DE LA SESION N.º 173, ORDINARIA, DE 25 DE ENERO DE 1954.**

En Punta Arenas, a 25 de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante, don Cecil O. Rasmussen Bishop, con asistencia de los siguientes señores Regidores y jefes de servicios municipales: don Manuel Ibáñez Pérez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don René Lillo González, y los señores Jorge Cvitanic y Ernesto Guajardo, que se incorporan a la sala en el momento que se expresará; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el oficial de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor señor Oscar Vargas.

**ACTA**

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION**

1) Se da cuenta que los antecedentes relacionados con dos peticiones de nuevas patentes sujetas a limitación, fueron pasados en copia a los SS. RR.

El señor DAVISON expresa su conformidad en vista del informe favorable del Departamento de Patentes.

El señor IBÁÑEZ hace presente que en el caso de la patente de frutería, el informe del Departamento de Patentes señala el aspecto de que a menos de 300 metros se encuentra instalado otro negocio de frutería, pero ello se puede subsanar declarando que es de necesidad manifiesta la instalación del nuevo negocio, ya que ofrece expender al público fruta fresca que traerá directamente desde los fundos del norte del país, a precios muy inferiores que los de plaza.

Por unanimidad queda acordado, en atención a los informes favorables recaídos en los antecedentes N.º 993-27 y 997-26, declarar que es de utilidad y necesidad manifiesta la instalación de los siguientes negocios, conforme a lo dispuesto en el Art. 2.º letra d) del D. S. N.º 6.604:

Nombre: giro; dirección.

Dorila Aros Mayorga; Almacén de Provisiones; Caupolicán 103.

Oswaldo Aimonacid A.; Frutería; O'Higgins 1037.

**PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS. RATIFICACION ACUERDO DE COMITE.**

2) Oficio N.º 90, de la Alcaldía, manifestando: "En reunión de comité efectuada el jueves último, con asistencia de los RR. SS. Manuel Ibáñez, Oscar Vargas, Marcos Martínez, Marco Davison, Jorge Cvitanic y René Lillo y el Alcalde Subrogante infrascrito, se conoció el informe de la comisión que tuvo a su cargo el estudio del problema del Río de las Minas, cuya conclusión es que la solución más favorable de este problema es la que patrocina el Ministerio de Obras Públicas, o sea, la desviación del Río de las Minas hacia el río Tres Puentes y que conduce las aguas de ambos ríos por la calle Sur de la cancha de Golf hacia el Estrecho de Magallanes.

"Conocido este informe, hubo acuerdo unánime de parte de los SS. RR. asistentes de aprobar sus conclusiones y de adoptar posteriormente las resoluciones legales que permitan llevar a la práctica la solución recomendada.

"De esta manera, y como ratificación del acuerdo de comité, procedería adoptar las siguientes resoluciones:

"1.º — Dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Corporación en sesiones N.ºs 2 y 31, ordinarias de 23 de julio de 1947 y 12 de julio de 1948, respectivamente, relacionados con la canalización del Río de las Minas; y

"2.º — Aceptar la solución que patrocina el Ministerio de Obras Públicas del problema del Río de las Minas, que contempla la desviación del río, financiada con fondos fiscales y bajo la dirección del Departamento de Hidráulica.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Cecil Rasmussen Bishop, Alcalde Subrogante. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor DAVISON manifiesta que aparte de las razones técnicas que aconsejan la desviación del Río de las Minas, resulta beneficioso para la Municipalidad que la solución del problema se haga de acuerdo al proyecto trazado por el Departamento de Hidráulica, que será financiado por el Ministerio de Obras Públicas. La desviación del río significará además de importante economía para la Municipalidad, que periódicamente debe afrontar ingentes gastos por daños que ocasionan las creces, satisfacción y tranquilidad para los vecinos ribereños que viven expuestos a los peligros de los desbordes. Termina el señor Davison reafirmando su voto expresado en la reunión de comité, en el sentido de dejar en manos del Ministerio de Obras Públicas la solución del problema del Río de las Minas.

Adhieren los demás SS. RR. y, en consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 959-15, la Corporación ratifica por unanimidad los referidos acuerdos de comité.

**TRASLADO DE UN EDIFICIO MUNICIPAL EN LA HIJUELA DEL RIO DE LA MANO**

3) Antecedentes N.º 1000-28, con propuesta adjunta para el traslado de una casa, existente en el recinto de la Maestranza Municipal y destinada a un obrero municipal.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que se trata de un edificio en mal estado que se piensa trasladar fuera del recinto de la Maestranza

y que, con algunas reparaciones será habilitado para vivienda de un obrero municipal. Da cuenta que en la propuesta adjunta, el contratista señor Maturana ofrece efectuar el trabajo de traslado al precio de \$ 17.000.—, y que la Dirección de Obras informa que este precio está de acuerdo con el costo del traslado. Agrega que se había conversado ya sobre este trabajo con el Alcalde titular señor Salles a fin de proporcionar vivienda a un obrero del Departamento de Aseo.

El señor IBÁÑEZ dice que esta iniciativa obedece a un pedido que hizo el señor Salles frente a la situación que se presenta a un obrero municipal que está a punto de irse a la calle por cuanto el dueño de la casa que actualmente ocupa se la está pidiendo y no tiene donde trasladarse. Considera que mediante este traslado la Municipalidad solucionaría un problema social que afecta a uno de sus servidores y que, en todo caso, podría fijarle un pequeño arriendo, en la forma como se ha hecho con el personal que ocupa las casas de la Población Municipal. Agrega que el señor Salles le manifestó que la casa a trasladarse se daría al obrero de que se trata.

El señor LILLO pregunta si el financiamiento de los \$ 17.000.— se hará con fondos municipales.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que el gasto se imputaría a Libre Disposición del presupuesto vigente.

El señor DAVISON dice que si con un costo de \$ 17.000.— se va a habilitar un edificio que servirá de vivienda a un obrero municipal, no queda más sino aprobar esta iniciativa.

El señor LAZANEO, Secretario Suplente, informa que no hay quórum en la sala para adoptar acuerdo en este asunto.

Se incorpora el señor Cvitanic.

En este momento, siendo las 19.15 horas, se incorpora a la sala el regidor señor Jorge Cvitanic.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que con la presencia del señor Cvitanic hay quórum para resolver en la materia en debate. Informa en seguida al señor Cvitanic de los antecedentes en discusión y le pide su opinión.

El señor CVITANIC expresa que suma su voto al acuerdo de trasladar ese edificio.

Finalmente la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 1000-28, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública los gastos de traslado de un edificio de propiedad municipal ubicado en la Maestranza Municipal del Río de la Mano, trabajo que consiste en arrastrar una casa de material ligero existente en dicho recinto y ubicarla a 150 metros aproximadamente, con un costo de \$ 17.000.— que se cargará a ítem de Libre Disposición.

#### ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE ASEO

4) Oficio N.º 3, de 14 del actual, del Departamento de Aseo y Jardines solicitando autorización para adquirir dos neumáticos de 8.25x20, al precio de 10.941 pesos cada uno, para el camión "Fargo" N.º 1, de esa repartición. En informe anexo, el Departamento de Contabilidad y Control manifiesta que el gasto total de \$ 21.882.— que representa esta adquisición, corresponde imputarlo al ítem 21, glosa c-1 "Reparaciones, repuestos y otros lubricantes".

El señor CVITANIC manifiesta su conformidad y expresa su opinión de que conviene llevar contabilizados por separado los gastos que por reparaciones y repuestos origina cada camión...

Se incorpora el señor Guajardo.

Siendo las 19.20 horas, se incorpora a la Sala el regidor señor Ernesto Guajardo. ...y de esta manera poder establecer en conclusión si es preferible adquirir vehículos nuevos o seguir manteniendo los viejos.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que comparte la idea del señor Cvitanic y que sobre el particular está estudiando la posibilidad de establecer un taller mecánico en la Maestranza Municipal que signifique economías al Municipio por concepto de reparaciones de los vehículos municipales.

Se acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de dos neumáticos para el camión "Fargo" N.º 1, del Departamento de Aseo y Jardines, con un costo total de \$ 21.882.— que se imputará a la partida recomendada por el Departamento de Contabilidad y Control. (Ant. N.º 998-19).

#### PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL REPARTO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO

5) Se da cuenta que este proyecto de Reglamento fué pasado en copia a los SS. RR. para su estudio.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, ofrece la palabra.

El señor LILLO manifiesta que a través de su lectura el proyecto de Reglamento le ha merecido las siguientes observaciones:

El Art. 1.º habla del radio central de la ciudad y cree que es conveniente y necesario se especifique cuál es tal radio central.

En seguida, el Art. 12 establece que este reglamento deberá colocarse en lugar visible en los locales de expendio del combustible. Considera conveniente agregar "y en los camiones estanques repartidores".

En cuanto al Art. 13, que establece las sanciones, dice tener entendido que la escala de multas de \$ 100.— a \$ 1.000.— comprenden las reincidencias, por lo que no cabría la sanción de clausura temporal o definitiva de la bomba en caso de reincidencia, como lo señala este artículo.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que estas sanciones multa de \$ 100.— a \$ 1.000.— están determinadas en relación con la gravedad de la infracción y que la medida de clausura se vendría a imponer en casos extremos.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que en este Reglamento puede haber infracciones de parte de diversas personas, como ser los propietarios de las bombas, conductores de los camiones tanques, concesionarios distribuidores, etc., siendo las disposiciones del Reglamento en ese sentido muy amplias. Agrega que la idea de la medida de clausura no es suya sino que estaba contemplada en el proyecto que él informara.

El señor IBÁÑEZ pregunta si la multa de cien pesos corresponde a la primera infracción y la de un mil pesos a las reincidencias.

El señor LEYTON Abogado Municipal, informa que la multa se aplica en relación con la gravedad de la falta constatada.

El señor DAVISON manifiesta que el Art. 4.º establece la obligación de mantener en los locales de venta de combustible un extinguidor y considera que debiera establecerse la calidad de tales elementos, pues, para prevenir los peligros de inflamación de la bencina existen medios de extinción adecuados, resultando insuficientes los extinguidores comunes. Por eso sugiere establecer que las características de los elementos extinguidores sea la que señale el Laboratorio Químico Municipal.

Sigue un corto cambio de opiniones y, con las observaciones formuladas en el curso del debate, la Corporación acuerda finalmente por unanimidad aprobar el siguiente

#### REGLAMENTO PARA EL REPARTO DE COMBUSTIBLE LIQUIDO

Art. 1.º — La carga de las bombas de bencina en la vía pública y en locales cerrados en el radio urbano de la ciudad, sólo podrá hacerse desde las 21 horas hasta las 10 horas de la mañana; sin embargo, en los últimos no habrá limitaciones en horas cuando el vehículo proveedor penetre totalmente al interior del local o establecimiento. En los meses comprendidos entre el 30 de septiembre y 31 de marzo la entrega de combustible a las bombas surtidoras se hará hasta las 9 horas de la mañana.

Art. 2.º — Al momento de estacionarse el camión estanque distribuidor de bencina frente al surtidor para iniciar la descarga y mientras ésta dure, queda estrictamente prohibido el estacionamiento de cualquier vehículo a menos de 20 metros de la bomba.

Art. 3.º — Durante el tiempo que dure la descarga de combustible deberá mantenerse junto a la bomba un extinguidor de capacidad adecuada y tanto el chofer del camión como el encargado de la bomba deberán montar guardia para evitar que se transite sobre la manguera, se boten cigarrillos, fósforos o cualquiera materia que ofrezca peligro de incendio.

Art. 4.º — Para el cumplimiento del punto anterior será obligación de mantener en todos los locales anexos a las bombas de bencina un extinguidor contra incendio, ubicado de tal modo que pueda utilizarse de inmediato en caso de un siniestro. Las características de estos extinguidores serán señaladas por el Laboratorio Químico Municipal.

Art. 5.º — Queda prohibida la venta de nafta a todo vehículo que tenga su motor en marcha, como asimismo queda estrictamente prohibido para el comprador y el vendedor de combustible fumar durante el tiempo que el vehículo esté en abastecimiento.

Art. 6.º — Si por cualquier motivo cayera nafta en la acera o calzada, ya sea en la carga de la bomba o en el expendio, será obligación del concesionario de la bomba regar de inmediato con abundante agua las partes comprometidas de modo que desaparezca el peligro de inflamación.

Art. 7.º — Queda prohibido mantener tambores de nafta o cualquier otro envase con este combustible dentro de los locales anexos a la bomba expendedora. El aceite sólo podrá expendirse en los envases originales y su almacenamiento debe corresponder al promedio de la venta diaria. No podrá existir dentro del local para la venta de aceite por litros, más de un tambor por clase.

Art. 8.º — El camión repartidor de bencina deberá mantener sus mangueras y conexiones en perfectas condiciones, de manera que no haya pérdida alguna de nafta durante la descarga.

Art. 9.º — En casos que por desperfectos de los camiones estanques debiera abastecerse a las bombas por medio de tambores, este trabajo deberá ejecutarse antes de las 8 horas y tomando las mismas precauciones indicadas para la descarga.

Art. 10. — Los camiones repartidores de bencina deberán tener un extinguidor contra incendio y durante la descarga deberán cumplir estrictamente las reglamentaciones que se relacionen con las válvulas de escape de gases de los diferentes compartimientos.

Art. 11. — Para efectuar el reparto de combustibles líquidos en camiones deberá la Dirección del Tránsito extender un permiso especial, en el cual se fijarán las condiciones que deben exigirse en este trabajo.

Art. 12. — El presente Reglamento impreso debe colocarse en lugar visible en los locales de expendio del combustible y en los camiones tanques que lo transporten.

Art. 13. — Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento serán sancionadas con multa de \$ 100.— a \$ 1.000.— y en caso de reincidencia con clausura temporal o definitiva de la bomba. Las denuncias serán hechas al Juzgado de Policía Local por los inspectores municipales o carabineros.

Art. 14. — El presente Reglamento empezará a regir desde el día de su publicación. (Ant. N.º 970-23).

#### ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

#### PAGO DE UNA PLANILLA DE JORNALES

Oficio N.º 37, de 25 del actual, del Departamento de Contabilidad y Control acompañando planilla de jornales correspondiente al mes de enero en curso, para el pago de los obreros fuera de planta.

Se acuerda por unanimidad, autorizar el pago de la misma, que asciende a \$ 30.497.20, con cargo a la partida de Imprevistos. (Ant. N.º 1001-11).

#### INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes, tratándose los siguientes asuntos:

## DISTRIBUCION LOTES DE PONSOMBY. CARGOS AL ALCALDE TITULAR.

El señor GUAJARDO manifiesta que pese a encontrarse ausente de la Comuna el señor Salles, expondrá por intermedio de esta tribuna para conocimiento de la opinión pública ciertos hechos que lo afectan en su carácter de Alcalde y cree que el señor Salles podrá en su oportunidad hacer sus descargos ya que se impondrá de ellos a través de las actas municipales. Acto seguido, el señor Guajardo a la lectura a lo siguiente:

"Después de haberse conocido la lista de selección de los postulantes a los lotes de Ponsomby, en que el Alcalde de la Comuna, don Emilio Salles, figura en primer lugar, se ha venido a comprender por qué ciertos sectores no muy respetables hicieron denodados esfuerzos para obtenerle la Intendencia, eran los poderosos intereses creados, los apetitos insaciables de grupos de oportunistas, que a cualquier precio quieren amasar fortunas en tiempo relámpago, los aspirantes a loteros que quieren la tierra para construirse un magnífico chalet de veraneo, ellos no piensan en trabajarla, sino en la mejor forma de hacerse ricos a costa de la explotación de los obreros campesinos, que siendo los únicos que tienen derecho a ella, se están convirtiendo en las grandes víctimas de una ley nefasta que a través de todos sus articulados, le niega el derecho a explotar, lo que por años y años, ellos han estado trabajando, haciéndola producir con el sudor de su frente. No somos enemigos de quitar la tierra de mano de los grandes monopolios, porque anhelamos que algún día Chile deje de limitar al sur con la S. E. T. F. Deseamos que la tierra se la entreguen para que la trabajen los obreros, que han dado y siguen entregando las mejores energías de su vida, ya sea bañando, marcando o esquilando animales.

"Se produce lo que inicialmente manifestaba. En los precisos instantes en que el diario "El Magallanes" está publicando las actas municipales, en las que en el seno de esta Corporación se rechazaba la renuncia del Alcalde, ellas calzan exactamente en el momento actual y demuestran que no éramos demagogos, los que en aquel momento constituimos una minoría sólida y definida. No dudo que en este segundo gesto teatral, el Alcalde señor Salles fué empujado por su tremenda vanidad y al presentar su renuncia sin que nadie se la pidiera pretendía hacer aparecer ante la opinión pública que los regidores Socialistas Populares y el Falangista, obstaculizaban su acción como Alcalde. Sé que lo que perseguía en aquella oportunidad era obtener un rechazo categórico y unánime de su renuncia.

"Ha visto y ha logrado don Emilio Salles a través de su actuación en la Municipalidad, derrumbar a muchos hombres que quisieron combatirlo, se había acostumbrado a doblegar voluntades y como Alcalde hacer lo contrario de lo que había pregonado como candidato creyó haber llegado a la cima de su popularidad y arrastrado por su tremenda vanidad personal, se imaginó que había llegado la hora de hacer rodar por la senda del desprestigio a los regidores Socialistas Populares y al colega de la Falange. Pero se equivocó, se equivocó profundamente y lamentará este error por todos los días de su vida, porque los regidores de estos bandos, junto con tener una definición categórica frente a los hechos, tenían una línea a seguir sin variación de ninguna especie que nos habían señalado nuestras directivas partidarias y más que ello en nuestra modesta condición, una vida pública y privada limpia que es la que nos da la entereza necesaria para responder a cualquier ataque.

"Si don Emilio Salles, buscaba a través de sus renunciaciones una reivindicación pública que lo dejara a cubierto de los ataques que pudieran surgir, en estos momentos en que aparece en primer lugar en la lista de selección de los postulantes a lotes en Ponsomby, ha errado lamentablemente. Y levanto mi voz para criticarlo y señalarle que como miembro de la Comisión de Tierras estaba inhabilitado para postular a un lote y también lo estaba para participar en las selecciones habidas en las reuniones anteriores de la Comisión citada, pero lo hizo por ser parte interesada con el objeto de hacer mayoría y doblegar el espíritu justiciero que anima al Inspector de Tierras de Magallanes asistir a esas reuniones, ellos ganaron materialmente, pero moralmente la limpia e inmaculada línea de acción nuestra resalta hoy más que nunca, porque la ciudadanía ha logrado imponerse de la verdad ya que ha mostrado la hilacha. Pregunto al mentor del órgano de la Asociación de Ganaderos que se confundió en una campaña de mixtificación en contra nuestra y los intereses del pueblo, que expliquen así como antes nos fustigaban, ¿quiénes eran los demagogos? Y emplazamos al señor Salles, para que dé a conocer públicamente a los trabajadores de Magallanes su actuación frente a la Comisión de Tierras y reitero una vez más que por su dignidad y por el prestigio de la Corporación debe renunciar a su cargo de Alcalde porque está inhabilitado moralmente para seguir adelante, ya que por su actuación en la Comisión de Tierras siendo parte interesada ponen en tela de juicio el prestigio de toda la Corporación y a través de ello más de alguien creará que nosotros llegamos a esta alta tribuna en busca de la satisfacción de mezquinos apetitos personales".

Y deseo también en esta oportunidad, sigue diciendo el señor Guajardo, con motivo de figurar el nombre de dos obreros con primera preferencia en las listas de selección de postulantes a los lotes de Ponsomby, proponer a la Corporación Municipal adoptar el acuerdo de telegrafiar al Ministerio de Tierras para que apruebe estas preferencias y se favorezca a esos obreros porque es justo que ellos, que han trabajado largos años en las faenas ganaderas, reciban el fruto de sus esfuerzos y trabajo.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que quedará constancia en acta de las declaraciones del señor Guajardo y que el señor Salles hará en su oportunidad los descargos correspondientes. Agrega que, en su carácter de Alcalde Subrogante, intervino en las últimas selecciones hechas por la Comisión de Tierras y que el señor Salles reunía los puntos que señala el Reglamento para sobresalir en la lista de postulantes, ya que aparte de los demás requisitos cuenta con más de veinte años de experiencia ganadera, por lo cual no era posible desplazarlo.

El señor GUAJARDO estima que, por su condición de Alcalde de la Comuna, no debió haber postulado a un lote. Agrega que uno de los obreros que tiene primera preferencia, es padre de numerosos hijos y para él no sólo debe pedirse

el apoyo del Ministerio de Tierras, sino también buscar la forma de que la Caja Agraria le facilite los medios económicos necesarios para explotar el lote.

El señor DAVISON considera que si la Comisión de Tierras ha recomendado a determinadas personas, es porque a ellas les asiste el mejor derecho de acuerdo con la reglamentación que rige sobre la materia. Es de opinión de que, si cabe recomendar a una persona, es justo que se recomiende entonces a todas las que figuran en primer lugar.

El señor GUAJARDO expresa que formuló esta indicación acondicionada a que fuera aceptada por unanimidad. Si no hay acuerdo unánime la retira, pues no es su ánimo suscitar discusiones que malogren la armonía que debe existir en el seno de la Corporación.

El señor CVITANIC dice que no es que sea contrario a que la tierra se distribuya entre las gentes de trabajo, pero considera que la Municipalidad está inhabilitada para intervenir en este asunto puesto que un organismo responsable ha hecho una selección que el Gobierno seguramente tomará en cuenta. Cree que sería inmiscuirse en lo que no corresponde a la Municipalidad interviniendo en favor de una u otra persona aunque reitera, no es contrario a que tengan preferencia los hombres de trabajo en la postulación a un lote de tierra.

El señor IBÁÑEZ se manifiesta partidario de la indicación del señor Guajardo y dice que no se trata de presionar sino de hacer una recomendación en favor de esos obreros.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, considera que sólo cabría una recomendación amplia, en términos generales en favor de todos los que han obtenido primera preferencia.

El señor GUAJARDO expresa que hizo su indicación porque cree que los obreros no van a contar con mayor apoyo al procederse a la distribución de lotes. En cambio, firmas ganaderas como la Comunidad O'Higgins de los señores Ivelic y Cía., están haciendo todo lo posible por quedarse con varios lotes a través de "palos blancos". Los hombres de trabajo merecen un lote de tierras y tienen mejor derecho a ellos.

El señor CVITANIC dice que un pronunciamiento municipal en favor de determinadas personas podría significar ahora un acierto, pero más adelante importaría sentar un mal precedente. Es de opinión que en este caso, el propio señor Guajardo, como genuino representante de los obreros, intercediera ante los parlamentarios que próximamente nos visitarán, pero en ningún caso sea la Municipalidad, por cuanto las situaciones de orden político que pueden suscitarse darían lugar a confusiones perjudiciales que conviene evitar. Considera que estas recomendaciones están ya contempladas al asignarse primer lugar en la lista de selección.

El señor GUAJARDO pide que quede constancia que retira su indicación por no haber unanimidad para acogerla.

Así se acuerda.

#### AGUA POTABLE CALLE SARGENTO ALDEA

El señor GUAJARDO reitera sus pedidos anteriores para que se proceda a la extensión del servicio de agua potable de calle Sargento Aldea. Dice que insiste en ello por cuanto se trata de colocar sólo 200 metros de cañería que solucionará un problema de los vecinos de esa calle.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que estos trabajos se están realizando a medida de las disponibilidades de gente y material y que el pedido del señor Guajardo ha sido debidamente considerado.

#### PAGO DE BONIFICACION A VIUDA DE UN OBRERO

El señor GUAJARDO dice que la viuda del chofer municipal, don José Luis Guerrero, le ha manifestado que no se le pagó la bonificación legal acordada para los obreros municipales. Pide se subsane este asunto y que ojalá se pague a esta señora el beneficio que correspondió a su marido y que no alcanzó a cobrar debido a su deceso.

#### VISITA DE LA DIRECTIVA DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA

El señor GUAJARDO expresa que en breve llegará a esta ciudad la Directiva de la Corporación de la Vivienda y, ante las declaraciones que se habrían hecho en el sentido de que no existe ya aquí el problema de la falta de habitaciones, sería conveniente hacerles ver la necesidad de ejecutar de inmediato la construcción del tercer grupo de la Población "Mauricio Braun" y representarles que la escasez de viviendas constituye un serio problema social en la ciudad.

#### ARREGLO PAVIMENTO CALLE ANGAMOS

El señor GUAJARDO pide en seguida oficiar a la Delegación de Pavimentación pidiéndole arreglar el pavimento de la calle Angamos, que frente al pasaje del Hospital Regional tiene un hoyo de considerables proporciones.

#### ARREGLO DE CALLES

Pide, asimismo, disponer el arreglo de la subida de la calle Errázuriz y de la calle Zenteno entre el Puente Prat y calle Ecuatoriana.

#### CALLE EN PAMPA ALEGRE

Termina el señor Guajardo pidiendo disponer el arreglo de una calle en Pampa Alegre, de la vecina localidad de Río Seco, sobre lo cual existen indicaciones formuladas en anteriores sesiones.

#### ADQUISICION DE UN CUADRO PARA LA GALERIA MUNICIPAL DE ARTE

El señor IBÁÑEZ manifiesta que como es de conocimiento de los SS. RR. está abierta la exposición de cuadros del pintor don Manuel Cuevas Silva, ini-

ciada el 15 del mes en curso. Agrega que esta exposición resultó brillante por la calidad de los cuadros expuestos, constituyendo cada uno de ellos demostración elocuente de la maestría de su autor. Acogiendo una sugerencia de la Academia Libre de Artes Plásticas, formula indicación en el sentido de que la Municipalidad acuerde adquirir una de estas obras pictóricas para destinarla a la futura Galería Municipal de Arte. Termina expresando que se trata de la compra de un cuadro cuyo precio es de \$ 8.000.— y que representa una valiosa adquisición para los fines señalados puesto que es una obra de un pintor vastamente conocido y que ha venido hasta nuestra ciudad por su propio esfuerzo trayéndonos el fruto de su labor artística.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en la moción del regidor señor Ibáñez, autorizar la adquisición de un cuadro de la exposición del pintor nacional don Manuel Cuevas Silva, al precio de \$ 8.000.— destinado a la futura Galería de Arte Municipal. El gasto se imputará a Imprevistos.

#### **ARREGLO DEL PUENTE PRAT**

El señor MARTINEZ recomienda disponer el arreglo del puente Prat, de calle Zenteno, cuyos tablonos están desclavados.

#### **SOLICITUD DE DON PEDRO KRUSELL**

El señor LILLO dice que tiene copia de una solicitud presentada por don Pedro Krusell sobre problema que se ha creado a su propiedad de calle Magallanes por haberse alzado el nivel de la calle. Pregunta qué se ha resuelto sobre el particular.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, informa que esta solicitud está en estudio.

#### **PETICION DE VECINOS PROLONGACION CALLE ECUATORIANA**

El señor LILLO se refiere a una presentación hecha por Olegario Miranda y Leticia Aguilar por la que piden se les indique el nombre del propietario de los terrenos ubicados entre sus respectivas propiedades y el Río de las Minas.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que esta presentación está en informe.

#### **TERMINO DE LA SESION**

A las 20.15 horas se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 174, EXTRAORDINARIA, DE 4 DE FEBRERO DE 1954**

En Punta Arenas, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante don Cecil Rasmussen Bishop, con asistencia de los señores regidores y Jefes de Servicios: don Manuel Ibañez Pérez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur y don René Lillo González; Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya, y el Secretario Suplente de la Municipalidad y de la Alcaldía, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

Se excusa la inasistencia del regidor señor Guajardo.

**CONVOCATORIA**

Se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto:

"Punta Arenas, 3 de febrero de 1954. Núm. (Sec. "B") 38.

"Vistos estos antecedentes y en uso de las facultades que me confiere el Art. 44, inciso 3.º, de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

**DECRETO:**

"Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves 4 del actual a las 18.30 horas, con espera hasta las 19.15 horas, y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Traspaso del servicio de agua potable al Fisco. Ratificación de acuerdo.
- 2) Oferta de don Juan Paz D. para construir una muralla medianera con edificio del Mercado.
- 3) Solicitud de don Ovidio García G. sobre servicio de góndola para pasajeros, entre esta ciudad y Puerto Natales.
- 4) Otorgación de patentes sujetas a limitación.

"Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR., dése cuenta a la Corporación y archívese. (Fdos.): CECIL RASMUSSEN BISHOP, Alcalde Subrogante. — JERONIMO LAZANEO K., Secretario Suplente".

El señor SECRETARIO da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores regidores recibieron transcripción del mismo con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se pasan a tratar los asuntos de la convocatoria.

**TRASPASO AL FISCO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. RATIFICACION DE ACUERDO.**

1) En vista de no haber quórum para resolver, se acuerda por unanimidad considerar estos antecedentes más adelante.

**OFERTA DE DON JUAN PAZ DOCE PARA CONSTRUIR UNA MURALLA MEDIANERA CON EDIFICIO DEL MERCADO**

2) Presentación de don Juan Paz Doce, en representación de doña Elvira Díaz de Paz y de don Ramón Paz Díaz, manifestando que están actualmente construyendo en calle Mejicana, en terreno colindante con el Mercado Municipal, y a tal efecto proponen a la Municipalidad construir una muralla medianera, en el deslinde Oriente del Mercado, obra que ejecutarían por su exclusiva cuenta, a cambio de las planchas de fierro acanalado que sirven de forro exterior al edificio del Mercado.

La Dirección de Obras, informa que el costo de las 76 planchas que se entregarían al interesado es de \$ 30.400.— y el valor de la muralla medianera a construirse se estima en \$ 75.000.— Agrega que no habría inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que la medianería se establezca en forma legal y que el señor Paz se comprometa a ejecutar el atraque de la techumbre del Mercado al muro a construir.

La Defensa Municipal informa que no hay inconveniente en aceptar la oferta, pudiendo resolverse con acuerdo de simple mayoría. Añade que previamente a la entrega deberá suscribirse por las partes el contrato respectivo, que en su oportunidad redactará la Defensa Municipal.

El señor LILLO manifiesta que, conocidos los informes de la Dirección de Obras y del señor Abogado y vistas las ventajas que representa para la Municipalidad la construcción de ese muro cortafuego, no hay inconveniente, al menos por su parte, para que se acceda al pedido.

El señor IBÁÑEZ dice que si bien es cierto que por la forma como se ha presentado la oferta resulta favorable para la Municipalidad, hay un detalle que considerar y es, según le ha manifestado el propio interesado, lo que se refiere al atraque de la muralla a la techumbre del Mercado. El interesado desea que la Municipalidad se haga cargo del gasto de atraque, mientras de acuerdo a los informes la Municipalidad impone esta obligación al recurrente. Pregunta a cuánto asciende el costo de este trabajo.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que se estima en diez mil pesos.

El señor IBÁÑEZ agrega que da su aprobación a la oferta pero que llama la atención en el aspecto que ha señalado.

El señor VARGAS manifiesta su aprobación.

El señor MARTINEZ dice que en vista de los informes favorables y siempre que el interesado se comprometa a dejar en buenas condiciones el edificio del Mercado, presta su conformidad a la aceptación de la oferta.

Finalmente la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la oferta que formula el señor Juan Paz Doce para construir una muralla cortafuego, medianera entre el edificio del Mercado Municipal y la propiedad colindante del interesado, trabajo que se efectuará a cuenta exclusiva del recurrente a cambio de la entrega, por parte de la Municipalidad, de las planchas de fierro acanalado que constituyen el forro exterior del Mercado, en la superficie que ocupará la nueva muralla. Se acuerda, asimismo, encomendar a la Dirección de Obras la fijación

de las condiciones en que se ejecutará el trabajo y fiscalización del cumplimiento de las mismas. Los antecedentes se pasarán a la Defensa Municipal para los efectos de la redacción del contrato respectivo. (Ant. N.º 997-22).

### **SOLICITUD DE DON OVIDIO GARCIA SOBRE SERVICIO DE GONDOLA PARA PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y PUERTO NATALES**

3) Solicitud de don Ovidio García González solicitando autorización municipal para establecer servicio de movilización de pasajeros entre esta ciudad y Puerto Natales, los días que indica, con una góndola de su propiedad.

El Departamento del Tránsito, en informe anexo, señala las condiciones en que podría accederse al pedido.

El señor LILLO manifiesta que el interesado se ha visto impedido de proseguir efectuando viajes a Río Gallegos, como la hacía hasta ahora, por dificultades de aduana, lo que le ha obligado a paralizar sus actividades. Agrega que sería lamentable que este esforzado empresario de góndolas se viera obligado a paralizar totalmente sus actividades y como pide autorización para trabajar en la línea a Natales en días que no están ocupados por otra empresa, considera atendible su petición.

Los demás SS. RR. expresan su conformidad y, en consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al señor Ovidio García González para el funcionamiento de una línea de góndola entre esta ciudad y Puerto Natales, con las siguientes condiciones:

- 1) Recorrido: días martes y domingos ida a Puerto Natales para regresar días miércoles y lunes;
- 2) Punto de partida: Avenida Colón N.º 643;
- 3) Horario de salida: 7.30 horas;
- 4) Suspensión del servicio: en caso de suspensión temporal motivada por cualquier circunstancia deberá darse aviso a la Dirección del Tránsito con 48 horas de anticipación, y para el caso de suspensión definitiva, con 15 días de anticipación.

Para este recorrido regirá la tarifa vigente, mientras se resuelva en el estudio que tiene a su cargo la Comisión Permanente del Tránsito. (Ant. N.º 996-27).

### **OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION**

4) Se da cuenta que oportunamente se hizo llegar copia de los antecedentes a los señores regidores, por lo que se omite su lectura.

Por unanimidad se acuerda, en atención a los informes favorables recaídos en los antecedentes N.ºs 992-28; 994-4; 998-31 y 994-14, declarar de necesidad o utilidad manifiesta la instalación de los siguientes negocios, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 2.º del D. S. N.º 6.604, de 22 de diciembre de 1952:

Nombre; ubicación; giros.—

Laura Ulloa vda. de Buratovic; Chiloé 600; Depósito de leche;

Edith Villarroel Cárdenas; Arauco 1193; Tienda;

Manuel Tolosa Lafón; Carrera 598; Bod. frutos del país;

Juana Pivcevic de Uyevic; Bories 569; Baratillo.

### **ENTREGA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL FISCO. RATIFICACION DE ACUERDO**

El señor DAVISON manifiesta que, no habiendo quórum para ratificar el acuerdo de cesión del servicio de agua potable, quisiera en este mismo asunto hacer indicación en el sentido de que la Corporación acuerde formular una declaración pública dando a conocer los fundamentos tenidos en vista para acordar esta entrega. Agrega que es necesario que la población sepa algunos pormenores de las conversaciones previas que han habido y de las ventajas que se han obtenido mediante la oposición que se mantuvo anteriormente por la comisión informante, que se declaró contraria a la entrega de este servicio. Estimo necesaria una aclaración, siguió diciendo el señor Davison, porque he oído opiniones en el sentido de que hemos actuado con blandura al acordar la entrega y porque a través de la prensa se han emitido juicios que empañan nuestra actuación que se ha fundamentado en nuestros deseos de dar a la población el servicio que se merece.

El señor IBÁÑEZ adhiere a las palabras del señor Davison y agrega que él también iba a referirse al mismo aspecto, coincidiendo en que debe redactarse una declaración que aclare la actuación de la Municipalidad, ya que incluso se ha hablado de que la entrega comprende también el servicio de desagües, lo que está demostrando que la población no conoce el proceso de las gestiones realizadas en torno al acuerdo de cesión del servicio de agua potable.

Adhieren los demás señores regidores y finalmente se acuerda comisionar al señor Ibáñez, para que, en unión del señor Secretario Municipal, redacten una declaración pública que hará la Corporación en relación con el acuerdo de transferencia al Fisco del servicio de agua potable.

### **TERMINO DE LA SESION**

A las 19.40 horas se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Suplente de la Municipalidad y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 175, EXTRAORDINARIA, DE 12 DE FEBRERO DE 1954**

En Punta Arenas, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante, don Cecil Rasmussen Bishop, y asisten los siguientes señores regidores: don Ernesto Guajardo Gómez, don Manuel Ibáñez Pérez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González.

Actúa de Secretario, en el carácter de suplente, el Oficial de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo K.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

**CONVOCATORIA**

Se da lectura al siguiente decreto:

"Punta Arenas, 11 de febrero de 1954.— Núm. (Sec. "B") 51.— Vistos estos antecedentes y en uso de las facultades que me confiere el Art. 44, inciso 3.º, de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

**DECRETO:**

"Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el viernes 12 del actual a las 18.30 horas, con espensas hasta las 19.15 horas y de término a las 20.30, con el exclusivo objeto de tratar lo siguiente:

"Traspaso al Fisco del Servicio de Agua Potable.

"Ratificación de acuerdo.

"Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR., dése cuenta a la Corporación y archívese. (Fdo.): CECIL RASMUSSEN BISHOP, Alcalde Subrogante. — JERONIMO LAZANEO K., Secretario Suplente".

El señor SECRETARIO da cuenta que este decreto fué publicado conforme a la ley y que los señores regidores recibieron transcripción del mismo con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se pasa a tratar el asunto de la convocatoria.

**TRASPASO AL FISCO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. RATIFICACION DE ACUERDD.**

Se da lectura al siguiente oficio de la Alcaldía: "Punta Arenas, 4 de febrero de 1954.— Núm. 141.— I. Municipalidad: En reunión de comité efectuada el sábado 30 de enero, con asistencia de la totalidad de los miembros en funciones de la Corporación Municipal del Director General de Obras Sanitarias, don Horacio Lira, y otros funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, se produjo acuerdo unánime de proceder a la entrega al Fisco del Servicio de Agua Potable de Punta Arenas.

"Este acuerdo fué ratificado poco más tarde en reunión celebrada en la Sala de Despacho del señor Intendente de la Provincia, con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, don Orlando Latorre González, y demás personas que se indican, en el acta respectiva, hecha llegar en copia a los SS. RR.

"Sobre la base de este acuerdo, el Alcalde Subrogante infrascrito, conjuntamente con el señor Ministro y el Director General de Obras Sanitarias, suscribió un compromiso formal de entrega del Servicio de Agua Potable al Fisco, en los términos que constan en el documento hecho llegar también en copia a los SS. RR.

"Cumplida esta primera fase de la cesión del Servicio de Agua Potable, cuya ratificación legal solicito a US. en esta oportunidad, propongo a US. designar una comisión de regidores para que, en unión de los funcionarios municipales que designará la Alcaldía, se aboque al estudio en detalle de las cláusulas que contendrá el contrato definitivo de cesión del servicio, de acuerdo a las disposiciones de carácter general contenidas en el acta de entrega y al espíritu que fundamenta cada una de ellas, en forma de que queden contenidos los ofrecimientos del Ministerio de Obras Públicas y que dieron pie a la adopción del acuerdo de cesión.

"Saluda atte. a US. (Fdo.): Cecil Rasmussen Bishop, Alcalde Subrogante. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

Ofrecida la palabra por el señor Alcalde Subrogante, hace uso de ella el señor Martínez para ratificar en todas sus partes sus opiniones vertidas en reunión de comité en el sentido de que su voto es favorable al traspaso del servicio de agua potable al Fisco.

El señor VARGAS expresa que siempre fué partidario de ir a la entrega de ese servicio al Fisco, en lo que ha actuado, además, en conformidad con el mandato de su partido, en vista de que la Municipalidad está impedida de hacer los trabajos de mejoramiento que necesita el servicio. Hace presente que de parte de todos los sectores de la población y desde hace mucho tiempo se están levantando voces de reclamo por las deficiencias de que adolece el servicio de agua potable. Reitera su conformidad a la entrega del servicio al Fisco.

El señor DAVISON considera que como en reunión de comité todos los regidores han expresado su conformidad a la entrega del servicio al Fisco, está demás abundar en esta oportunidad en mayores consideraciones. Además, con la exposición pública que se hará próximamente, se dejarán establecidos los fundamentos tenidos en vista para acordar el traspaso, con lo cual considera que este asunto se da por terminado. Suma su voto favorable al traspaso.

El señor CVITANIC expresa que tuvo el agrado de asistir a la reunión celebrada en la Intendencia que dió lugar a la resolución de entrega del servicio de agua potable al Fisco. Con esta actuación y como es del dominio público, el servicio está entregado al Fisco. Recalca que en los momentos actuales existe dualidad en cuanto a la apreciación de quien tiene a su cargo la atención del servicio. La Municipalidad tiene resuelta la entrega y considera que el Fisco debe hacerse cargo de inmediato del servicio y mediante los fondos que ha destinado en su presupuesto y con personal que tiene destacado en Puerto Natales, podría desde ya hacerse cargo de la planta de Filtros y de toda la responsabilidad frente al servicio.

El señor LILLO manifiesta que junto con ratificar su voto en favor de la entrega del agua potable al Fisco, le place expresar su satisfacción por la deter-

minación adoptada por la Corporación Municipal que importa una demostración de confianza hacia el señor Ministro de Obras Públicas y por consiguiente al Gobierno de S. E. el Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo. Repite que le llena de regocijo este acuerdo de la Municipalidad y tiene la convicción de que el pueblo de Punta Arenas no será defraudado en sus esperanzas de un pronto y total mejoramiento del servicio de agua potable.

El señor IBÁÑEZ dice que en virtud de las proposiciones concretas y reales formuladas a la Corporación por el Ministerio de Obras Públicas, se tiene la certeza y garantía de que los propósitos tenidos en vista para acordar la entrega se verán satisfechos. Agrega que, respecto de las palabras del señor Cvitanic, en cuanto a que habría dualidad en la actual tuición del servicio, hay que dejar en claro que actualmente está en manos de la Municipalidad, pues el Fisco se hará cargo de él cuando se concrete el acuerdo mediante la suscripción de la escritura pública. Para ello se ha propuesto el nombramiento de una comisión que estudiará los pormenores del contrato definitivo de cesión.

El señor GUAJARDO ratifica su voto favorable a la cesión del servicio de agua potable al Fisco, expresado ya en sesión de comité. Nuestra oposición, agrega, resultó beneficiosa pues mediante ella se obtuvo compromisos ventajosos que el Fisco contrae con la Municipalidad en el contrato de entrega, asegurándose la ejecución de trabajos de mejoramiento del servicio. Desde algunos sectores han surgido críticas para esta resolución municipal, pero no ha habido la hidalgüía de criticarla abiertamente sino que se han limitado a comentarios de grupo, desprovistos de seriedad. En cambio, sigue diciendo el señor Guajardo, cuando ocurría algún incendio todo el mundo culpaba a la Municipalidad porque el servicio de agua no se mejoraba y no tenían reparo en criticarla por la prensa y la radio.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, suma también su voto favorable a la entrega del servicio y agrega que correspondería designar la comisión que tendrá a su cargo el estudio de las cláusulas definitivas de contrato de cesión del servicio, que posteriormente deberá reducirse a escritura pública.

El señor IBÁÑEZ estima que, como cuestión previa, podría conocerse el texto de la declaración pública que hará la Municipalidad respecto del acuerdo de entrega del servicio, cuyo borrador se encuentra confeccionado.

Se da lectura a este borrador aprobándose por unanimidad con algunos agregados que son propuestos por los SS. RR.

Signe un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación Municipal, ratificando el acuerdo de comité de fecha 30 de enero último, con el quórum fijado en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades (3/4 de los regidores en ejercicio) acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º) La Municipalidad de Magallanes declara que existe necesidad y utilidad manifiesta de acordar la cesión del servicio municipal de agua potable al Fisco, en forma total y absoluta, ya que carece de recursos económicos para atenderlo en forma debida y para efectuar las reparaciones y las nuevas obras que va requiriendo para satisfacer las necesidades de la población y en vista de que en otro caso el Municipio se vería en la necesidad de contraer obligaciones que no puede satisfacer con sus recursos.

2.º) En consecuencia, cede y transfiere al Fisco de Chile, el dominio absoluto, gratuito y sin gravamen alguno, del que tiene o le corresponda en la red del servicio de agua potable de la ciudad de Punta Arenas, comprometiéndose en esta cesión y transferencia el servicio con todas sus instalaciones, derechos y accesorios, de cualquier clase, categoría o naturaleza que sean, como igualmente cualquier clase de bienes o derechos que los constituyen, complementan o adicionan o fueren de su uso o beneficio a cualquier título y sin excepción alguna. También se entiende incluida en la cesión y transferencia acordada, el derecho para que el Fisco siga atendiendo y explotando este servicio por su exclusiva cuenta, cargo y beneficio ya que él pasará a incrementar el patrimonio fiscal y quedando por lo tanto sujeto a todas las disposiciones legales y reglamentarias por las cuales se rigen los servicios públicos de agua potable.

Dada la naturaleza del contrato de cesión con el Fisco, la Municipalidad declara que no se hace necesario, por improcedente en este caso, que la enajenación se efectúe o realice previa propuesta o subasta pública, conforme a lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Previas las formalidades legales de rigor, firmarán la correspondiente escritura pública de cesión y enajenación al Fisco del referido servicio, en representación de la Municipalidad, el Alcalde y el Tesorero Provincial.

Queda expresamente establecido que aceptada por el Fisco la cesión y transferencia que se hace, éste adquiere el compromiso solemne de hacer al servicio de agua potable, con la urgencia que el problema representa, todas las obras de mejoramiento que sean necesarias para asegurar un normal aprovisionamiento a la ciudad, considerándose que tales trabajos serán un complemento de los ya indicados por cuenta fiscal, debiendo, preferentemente, atender lo que sigue:

1.º) Poner en inmediato funcionamiento la Planta de Filtros, para asegurar las condiciones sanitarias del agua potable que consume la población;

2.º) Ejecutar las obras necesarias para asegurar, como se ha indicado, el normal abastecimiento del agua potable, no sólo para la población actual, sino con la previsión que la técnica aconseje;

3.º) Atender el cambio o reemplazo y la ampliación de la red de distribución del agua potable, trabajo éste que debe quedar terminado en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha en que se firme la escritura de cesión y transferencia;

4.º) Deberá, además, adoptar las medidas necesarias para proteger la hoya hidrográfica, adoptando las medidas conducentes a la reforestación y cuidado que sean necesarios; y

5.º) Para el cumplimiento de sus compromisos del contrato de cesión y transferencia, el Fisco dispone en su presupuesto del presente año, de la suma de quince millones de pesos, que se invertirán en obras de mejoramiento del servicio de agua potable de Punta Arenas.

6.º) Al hacerse cargo de este servicio, el Fisco tomará el personal de empleados y operarios y obreros especializados que la Municipalidad ocupe en su mantenimiento y explotación.

Queda establecido, asimismo, que esta cesión y transferencia involucra la cancelación total y absoluta del contrato celebrado entre la Municipalidad y el Fisco, para las obras de mejoramiento de la Planta de Filtros y, en consecuencia, la remisión o condonación de las sumas que la Municipalidad adeude al Fisco en razón de tales trabajos".

Se acuerda, asimismo, considerar en el contrato de cesión la situación de los recaudadores municipales del servicio de agua potable.

Queda designada la siguiente comisión que tendrá a su cargo el estudio y confección del contrato definitivo que se suscribirá con el Fisco y que contendrá el detalle de las condiciones en que se materializará la entrega: Alcalde Subrogante, señor Cecil Rasmussen Bishop, Regidores señores Manuel Ibáñez Pérez, Marco Davison Bascur y Jorge Cvitanic Simunovic, y los funcionarios municipales Director de Obras, Abogado de la Defensa Municipal y el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control. (Ant. N.º 1004-28).

#### **TERMINO DE LA SESION**

Cumplido el objeto de la convocatoria, a las 19.50 horas se levanta la sesión. Conforme.

JERONIMO LAZANEO K., Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 176, ORDINARIA, DE 22 DE FEBRERO DE 1954.**

En Punta Arenas a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, con asistencia de los siguientes señores regidores y jefes de servicios municipales: don Ernesto Guajardo Gómez, don Manuel Ibáñez Pérez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco Davison Bascur, don Marcos Martínez Grandón y don René Lillo González; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto, y Director del Matadero, don Elías Sabat G.

Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el oficial de Secretaría don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**ACTAS ANTERIORES**

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 173, ordinaria, y 174 y 175, extraordinarias, de 25 de enero, y de 4 y 12 de febrero en curso respectivamente.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**DESIGNACION DE REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA PROVINCIAL DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1) Oficio N.º 88, del Departamento de Contabilidad y Control, recomendando modificar el Presupuesto Ordinario con el principal objeto de suplementar el ítem de Cuentas Pendientes de Alumbrado, y revalidar la glosa "Ampliación red de desagües en el Barrio Sur", con \$ 476.261.— saldo insoluto del costo de la obra.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que esta modificación es para reconocer dentro del Presupuesto las obras de alcantarillado, pero que desgraciadamente todo se basa en números. Agrega que la situación del Presupuesto se agrava cada vez más pues el porcentaje de aumento del costo de la vida por el cual se operan los reajustes de sueldos y salarios, resultó mucho más de lo calculado.

Todos los SS. RR. expresan su conformidad a la modificación propuesta y, en consecuencia, la Corporación Municipal aprueba por unanimidad la siguiente

**PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

**AUMENTO DE INGRESOS:**

5	Rentas varias:	
g)	Saldo de la partida de ingresos año anterior:	
a)	Ordinario .....	\$ 147.895.—
b)	Adicional alumbrado .....	23.221.—
c)	15% multas de alcoholes Art. 181 de la Ley de Alcoholes .....	55.192.—
	Total mayores Ingresos .....	\$ 226.308.—

**DISMINUCION DE EGRESOS:**

30	Cuentas Pendientes:	
b)	Varios, cuenta de comercio, etc. ....	\$ 400.888.—
	Total para financiar mayores Egresos .....	\$ 627.196.—

**AUMENTO DE EGRESOS:**

30	Cuentas Pendientes:	
a)	De alumbrado .....	\$ 95.743.—
32	Obras nuevas y adquisición de inmuebles:	
e)	Obras de carácter deportivo:	
	1) Construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares Ley 7396 .....	\$ 55.192.—
		\$ 150.935.—

**CREACION DE GLOSA:**

32	Obras nuevas y adquisición de inmuebles:	
a)	Obras nuevas:	
	6) Ampliación red de desagües en el Barrio Sur .....	476.261.—
	Total mayores Egresos .....	\$ 627.196.—

(Antecedentes N.º 1005-30).

**ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE**

2) Antecedentes N.º 994-9, sobre adquisición de 20 tambores de hipoclorito de calcio para el tratamiento químico del agua potable. Informa la Dirección de Obras que de acuerdo a las consultas efectuadas, la única firma que estaría en condiciones de entregar este elemento sería la firma Wilson King y Cia. Ltda., que cotiza a razón de \$ 2.660.— el tambor. El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto total que representa esta adquisición se encuentra registrado entre los compromisos del año pasado, figurando la factura respectiva en el Estado de Cuentas Pendientes al 31 de diciembre último.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que en realidad este elemento ha sido comprado y usado en parte, faltando para poder efectuar su pago, cumplir el requisito de omisión del trámite de propuesta pública.

Por unanimidad la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de 20 tambores de hipoclorito de calcio, con un costo total de \$ 53.200.—, para el tratamiento químico de purificación del agua potable de la ciudad. El gasto se imputará a la partida de Cuentas Pendientes del Presupuesto vigente.

#### CIAL DE AUXILIO ESCOLAR

3) Oficio N.º 79, de 9 de enero último, del señor Intendente y Presidente de la Junta Provincial de Auxilio Escolar, solicitando que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 191, de 17 de julio de 1953, la Municipalidad designó un representante para que integre la referida Junta Provincial.

El señor DAVISON dice que como antes la Junta de Auxilio Escolar estaba a cargo de la Municipalidad y su Presidente era el Alcalde, considera que la persona indicada para representar a la Municipalidad ante la nueva Junta es el señor Alcalde.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que no lo considera así. Recuerda que siempre la Junta de Auxilio Escolar funcionó bajo la tuición municipal, desarrollando una importante labor social llevando auxilio efectivo a los escolares primarios. Ahora, se ha creado un nuevo organismo quitándose otra atribución a la Municipalidad. Estima que debe nombrarse a un empleado de alta jerarquía para que represente a la Municipalidad ante la Junta Provincial.

El señor MARTINEZ adhiere a lo expresado por el señor Davison, opinando que debe ser el Alcalde el representante de la Municipalidad.

El señor SALLES, Alcalde, informa que se está preparando el inventario general de la Junta para proceder a la entrega.

El señor IBANEZ opina que debiera ser el Alcalde el representante de la Municipalidad ante la Junta Provincial, toda vez que la Municipalidad aporta importantes sumas para el financiamiento de las labores de la Junta y por cuanto el Alcalde estuvo al frente de este organismo y es por ello la persona más indicada para actuar. Agrega que es de lamentar la poca representación que se ha dado al profesorado ante la Junta pues actúa en ella sólo el Director Provincial de Educación. Considera que la nueva estructuración va a restar eficiencia a la Junta de Auxilio Escolar, sin que por ello pueda desconocer los méritos y capacidad de sus integrantes, pero estima también que son los profesores los que mejor conocen los problemas de los alumnos, por convivir más de cerca con ellos.

El señor LILLO ruega al señor Alcalde explicar si tiene motivos poderosos para no aceptar tal designación.

El señor SALLES, Alcalde, dice que solamente es que la Junta de Auxilio Escolar era cosa municipal, que durante muchos años desarrolló labores que ha reconocido la población y que molesta el hecho de que siendo la Municipalidad quien aporta más de un millón de pesos anuales contra doscientos mil que aporta el Fisco, sea éste quien deba administrar los asuntos de la Junta, restándole una atribución que en justicia corresponde a la Municipalidad. Agrega que la Municipalidad contribuía, además de dicho aporte, con sus bodegas y el pago de un empleado para las adquisiciones y distribución de las mercaderías y facilitaba también sus camiones para ello. Seguramente esta forma de actuar va a variar y teme que el nuevo organismo no pueda hacer efectivos los mismos beneficios que se hacían hasta ahora puesto que todas esas facilidades no se tendrán ahora y ello restará recursos para adquisiciones. Termina expresando que no tiene mayores inconvenientes para aceptar la designación.

Por unanimidad, la Corporación acuerda designar al señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, representante de la Municipalidad como miembro integrante de la Junta Provincial de Auxilio Escolar. (Ant. N.º 1004-14).

#### PEDIDO DE PROPUESTAS PARA LAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

4) Oficio N.º 185, de la Alcaldía, proponiendo, salvo acuerdo en contrario, llamar a propuestas públicas para atender las publicaciones municipales durante el año en curso.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar el pedido de propuestas públicas para efectuar las publicaciones municipales que indica la ley. (Antecedentes N.º 1004-29).

#### OTORGACION DE PATENTES DE NEGOCIOS SUJETOS A LIMITACION

5) Resolviendo en los antecedentes N.º 997-18, pasados oportunamente en copia a los SS. RR., la Corporación acuerda por unanimidad declarar de necesidad y utilidad manifiesta la instalación de un negocio de frutería, con anexos de verdulería, confitería y galletería, en calle Fagnano N.º 493, de esta ciudad, acogiendo así favorablemente la petición de doña Elisa Valdebenito de Inostroza.

#### BECA A ESTUDIANTE HIJO DE UN OBRERO MUNICIPAL

6) Vistos el informe del señor Director de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, don Jorge Von Bennowitz, sobre situación escolar del alumno Luis López Soto y exponiendo los motivos que justifican su fracaso en el primer año de estudio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad mantener la beca acordada en sesión N.º 143, ordinaria, de 16 de marzo de 1953, y consultada en el Presupuesto vigente. (Ant. N.º 999-12).

#### RECITAL A CARGO DE MAURICIO SOL. NOTA DEL DEPARTAMENTO CULTURAL.

7) Ratificando la conformidad expresada por escrito en los antecedentes número 1004-17, la Corporación acuerda por unanimidad subvencionar con la suma de \$ 10.000.— al recitador don Mauricio Sol, por el recital poético ofrecido el martes 16 del actual, con los auspicios del Departamento Cultural Municipal, en el Teatro Municipal, dedicado en forma gratuita a los empleados, obreros y estudiantes de la localidad. El gasto, que se exime del trámite de propuesta pública, se imputará a Imprevistos del Presupuesto vigente.

### JORNALES OBREROS FUERA DE PLANTA

8) Resolviendo en los antecedentes N.º 1006-2, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar con cargo a la partida Imprevistos el pago de los jornales del personal fuera de planta, devengados durante el mes de febrero en curso y que alcanzan a la suma de \$ 30.999.—

### ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

#### PRESENTACION DE DON MANUEL FERNANDEZ VELASCO

Se da lectura a la presentación de don Manuel Fernández Velasco, por la que solicita autorización para reconstruir el edificio de su propiedad destruido por incendio ocurrido últimamente, apoyando la nueva construcción a la muralla colindante de propiedad municipal. El edificio de que se trata está ubicado en calle Señoret N.º 649 y colinda con el anterior recinto del Departamento de Aseo y Jardines.

La Dirección de Obras Municipales, en informe anexo manifiesta que en vista practicada al lugar, se comprobó que la muralla reúne las condiciones necesarias para que en ella puedan cargarse edificios por ambos lados, debiéndose estucar su coronamiento superior para evitar deterioros y que ni hay inconveniente para hacerla medianera.

Completa los antecedentes un informe de la Defensa Municipal, estableciéndose que la Municipalidad puede, por simple mayoría, hacer medianera la muralla del local de la ex Policía de Aseo con el dueño del predio colindante, para que éste edifique sobre ella.

El valor del 50% de esta muralla en su estado actual y el terreno que ocupa la misma se han estimado en la suma de \$ 13.516.— y como los arreglos de ella serán de cargo del recurrente, avaluados en \$ 6.000.— el señor Fernández deberá enterar en arcas municipales la suma de \$ 7.516.— para obtener la medianería.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si la muralla está en terreno municipal.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, contesta afirmativamente.

El señor DAVISON pregunta si el señor Fernández está de acuerdo con pagar la suma que se señala en los informes.

El señor SECRETARIO informa que el interesado concurrió a la Secretaría a conocer el estado de su solicitud y expresó su conformidad al pago de la suma expresada para obtener la medianería.

El señor DAVISON recomienda dejar constancia de ello.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 999-15, autorizar la constitución de medianería de la muralla de propiedad municipal ubicada en el local de la ex Policía de Aseo con el propietario colindante, señor Manuel Fernández Velasco, debiendo el interesado enterar en arcas municipales la suma de \$ 7.516.— según liquidación practicada en oficio N.º 90, de 12 del actual, de la Dirección de Obras Municipales. La medianería deberá reducirse a escritura pública, a costa del recurrente, oportunidad en que acompañará copia autorizada de la escritura de compra de su predio.

### INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan las siguientes materias:

#### ARREGLO DE CALLES

El señor GUAJARDO manifiesta que desde hace bastante tiempo el barrio San Miguel está pidiendo el arreglo de la calle Pérez de Arce en la parte que da acceso a la población municipal, pues su estado actual dificulta el servicio de góndolas en ese sector. Pide disponer se haga el rebaje que necesita esa calle para quedar en mejores condiciones de tránsito.

En seguida dice que choferes del Barrio Prat le han pedido obtener que se retiren las piedras existentes en la calle Zenteno, desde el Puente Prat a calle Ecuatoriana, que constituyen peligro para los vehículos y personas que transitan por allí.

Pide obtener de quien corresponda el arreglo de la calle Errázuriz, desde Av. España a calle Zenteno, que se encuentra en pésimas condiciones, con innumerables hoyos.

En seguida solicita rellenar con ripio la calle Salvo, entre Zenteno y Riquelme, para habilitarla al tránsito.

#### FOCO DE LUZ

El señor GUAJARDO pide disponer la colocación de un foco de alumbrado público en calle Sargento Aldea, pasado Marusic, sector que carece de alumbrado.

#### AGUA POTABLE EN CALLE SARGENTO ALDEA

El señor GUAJARDO manifiesta que en repetidas ocasiones se ha pedido la instalación del servicio de agua potable en prolongación de la calle Sargento Aldea. Ante el reiterado pedido de los vecinos y a las indicaciones formuladas en sesión, que hasta ahora no han sido atendidas, deslinda toda responsabilidad.

Agrega que este trabajo estuvo a punto de ejecutarse pues en la Dirección de Obras se le dijo en cierta oportunidad que en pocos días más se iniciarían. Se trata de extender 200 o 300 metros de cañería para dar satisfacción al pedido de los vecinos.

#### SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLE CONDELL

El señor GUAJARDO manifiesta que los vecinos de calle CondeU, entre Zenteno y Señoret, solicitan la instalación del servicio de alcantarillado en ese sector.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que es muy poco lo que falta para dotar de este servicio a toda la ciudad, pero, vista la situación de falencia de los

recursos municipales, será difícil proseguir con lo que falta.

### ARREGLOS EN PAMPA ALEGRE

El señor GUAJARDO dice que recibió transcripción de una nota enviada a la Oficina de Tierras en relación con el arreglo de la calle de Pampa Alegre. Solicita se reitere esa nota, porque los vecinos de ese lugar reclaman el arreglo y conviene ver qué posibilidad hay de que se atienda el pedido ahora que al frente de la Inspección de Tierras hay un nuevo Jefe.

El señor SALLES, Alcalde, dice que esas calles no están dentro de los límites urbanos y por lo tanto no corresponde a la Municipalidad su cuidado. La Oficina de Tierras cedió los terrenos y se ha construido en ellos por lo que a ella corresponde la urbanización.

### COSTO DE LOS REPUESTOS PARA VEHICULOS

El señor GUAJARDO dice estar en conocimiento de que los propietarios de góndolas pidieron alza de las tarifas del servicio de movilización colectiva y estima que posiblemente sea justificada frente a las alzas considerables que han experimentado los repuestos. Recomienda oficiar a la Superintendencia de Subsistencias y Precios pidiéndole fiscalizar los precios de los repuestos, determinando sus costos reales pues lo que cobran es exagerado. Agrega que las Agencias están haciendo lo que vulgarmente se dice "la América" sin que organismo alguno controle sus ganancias desmedidas.

El señor DAVISON expresa que realmente el abuso que se comete con estos precios es manifiesto.

Queda acordado enviar la nota propuesta por el señor Guajardo.

### PROBLEMA DEL ALUMBRADO

El señor VARGAS dice en relación con la indicación formulada por el señor Guajardo sobre instalación de un foco de luz, que el problema de la falta de alumbrado es en realidad pavoroso.

Agrega que hace poco fué víctima de un atropello por individuos mal intencionados, en el sector de calle Angamos esquina España, lo que está demostrando que es un verdadero peligro la falta de alumbrado en las calles por lo que sería conveniente disponer la colocación de mayor número de focos. Señala diversos puntos del Barrio Miraflores que necesita de alumbrado público y pide colocar dos focos en calle 21 de Mayo, frente al Hospital.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todo depende de que la Compañía quiera acceder al pedido que se le haga pues el problema estriba en la falta de energía suficiente. Al respecto señala que a la población de Río de los Ciervos aún no se le ha dado energía eléctrica, pese a que las instalaciones están hechas. Agrega que la Compañía no quiere entrar en mayores gastos por cuanto ya se ha resuelto la entrega del Servicio a la ENDESA. Considera que las gestiones debieran encaminarse en forma de que la ENDESA se haga cargo pronto del servicio de alumbrado y lo mejor, pues el problema está en la falta de potencia, que impide mayores extensiones del servicio.

El señor GUAJARDO manifiesta que al Gobierno le ha faltado energía para resolver este problema pues debió proceder a confiscar la red y echar a la basura como trastos viejos, las calderas e instalaciones que componen la usina.

El señor DAVISON expresa que se ha visto que todas las lamentaciones y reclamos han resultado inútiles para obtener un mejoramiento del servicio. Cree que como sanción moral hacia quienes tienen la obligación de mantener el servicio en buena forma, la Municipalidad debiera establecer el antiguo sistema de alumbrado público por medio de faroles a parafina...

El señor IBÁÑEZ dice que además se han alzado las tarifas y que hay declaraciones hechas en el sentido de que el servicio no se va a mejorar hasta dentro de dos o tres años más y se recomienda al público hacer la mayor economía posible en el consumo de energía eléctrica.

### PETICION DE LA SEPTIMA COMPAÑIA DE BOMBEROS

El señor GUAJARDO dice que es de todos conocido el esfuerzo hecho por los vecinos del Barrio Arturo Prat, para formar la Séptima Compañía de Bomberos y adquirir el local de que actualmente dispone como cuartel de la misma. Los vecinos están empeñados en dotar a esta nueva Compañía de los elementos necesarios para sus actividades, y es así como han dirigido al señor Alcalde la siguiente nota:

(Lee) "Punta Arenas, 13 de enero de 1954.— Señor Alcalde:

"La Séptima Compañía de Bomberos "Arturo Prat" del barrio del mismo nombre, después de realizar un ininterrumpido trabajo de organización durante dos años consecutivos ha podido tener la satisfacción de ver realizado la aspiración del gran conglomerado de este populoso sector, al poder disponer de un cuartel propio donde la Séptima Compañía funcionará con todas sus dependencias.

"Hasta aquí se ha cumplido la primera fase de nuestro programa, debiendo afrontar para el futuro la adquisición de los uniformes, dotar de los elementos indispensables a la Compañía y la máxima necesidad de la institución que es la compra de un carro bomba, máquina que necesitamos a corto plazo.

"A este respecto y ateniéndonos a una iniciativa de la Ilustre Corporación que en una de las sesiones del año pasado, acordó subvencionar a nuestra Compañía, venimos a solicitar a US. tenga a bien disponer de esta ayuda que vendrá en momento muy oportuno y que el aporte que se destinará a este fin, comprometerá la eterna gratitud de todo el Barrio Prat.

"En la seguridad que el señor Alcalde y Regidores, interpretarán esta petición, nos adelantamos en expresarles nuestros agradecimientos y nos suscribimos como sus attos. y Ss. Ss. (Fdo.): Nativo Guisande Soto, Director. — Germán Gómez Monsalve, Secretario".

He traído este asunto a petición del Directorio de la Séptima Compañía de Bomberos y comparto lo manifestado por ellos, dejando a consideración de la Corporación la petición que formulan.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que pediría al señor regidor se dejara pendiente esta materia hasta que se haga una exposición del estado de las finanzas municipales. La situación es tan grave, añade, que por de pronto los sueldos y jornales del mes de marzo no podrán ser pagados. Tenemos 400 mil pesos mensuales de mayor gasto por concepto de reajuste de sueldos y los aumentos de éstos y de los jornales van a pasar de seis millones de pesos en este año. La Ley de Jubilación de los EE. MM. impuso por otra parte subidos gastos sin dar recursos para financiarlos. Con todo esto, el déficit que se estimara en dieciséis millones, va a llegar a fines de año a veinte millones de pesos. Lo más grave va a ser cuando no se puedan cancelar al comercio las adquisiciones para el mantenimiento de los servicios. Por eso, antes de contraer nuevos compromisos económicos ruega esperar la exposición que hará la Alcaldía sobre el estado de la situación financiera municipal.

El señor GUAJARDO dice que comprendiendo la difícil situación del erario no ha señalado suma sino que es su deseo de que se considere una ayuda económica que puede hacerse efectiva más adelante.

El señor SALLES, Alcalde, dice que todos reconocen el esfuerzo de los componentes de la Séptima Compañía y que son dignos de que se les ayude. Al estar capacitada la Municipalidad cree que ningún regidor se opondrá a que se le acuerde una ayuda.

#### **CADUCIDAD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y GANADERA DE MAGALLANES**

El señor VARGAS manifiesta: (lee) "Señor Alcalde, señores Regidores: Voy a referirme en forma lo más breve posible, a un problema que se ha creado entre el Fisco y la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, sociedad que arrienda a aquel, las estancias "Vicuña" y "La Paciencia", ubicadas en la isla de Tierra del Fuego y "Santa María de Guayrabo", "Boscosos de Agua Fresca" e "Hijuela de Agua Fresca", en el continente.

"Según informaciones que obran en mi poder, el Fisco procedió a notificar a la Sociedad Industrial, el término de los contratos por las mencionadas tierras, a causa de que se estableció diversas transacciones a la Ley de Tierras, como ser que la Sociedad Industrial subarrendaba los terrenos boscosos, etc.

"La caducidad de los contratos, de que doy cuenta, fué dictada por el Supremo Gobierno por Decreto N.º 1.185, de fecha 5 de mayo de 1953, estableciéndose en él que los terrenos del continente debían entregarse al Fisco de inmediato, y fijándose el 31 de mayo de 1953, como fecha para la devolución de los terrenos ganaderos de Tierra del Fuego.

"Según tengo entendido, por las publicaciones que se han hecho, la Sociedad Industrial solicitó al Ministerio de Tierras, nuevos plazos por la imposibilidad material de entregar los terrenos en mayo de 1953, y el Ministerio atendiendo las poderosas razones invocadas, accedió a dicha petición, fijándose por Decreto N.º 2.378, de 30 de octubre de 1953, el día 31 de enero de 1954 como fecha para devolver los terrenos del continente, y el 31 de marzo de 1954, para entregar los terrenos ganaderos de las estancias Vicuña y La Paciencia, de Tierra del Fuego.

"Cumplido el plazo para devolver los terrenos del continente, tengo noticias de que la Sociedad Industrial se estaría resistiendo a entregar dichos terrenos, alegando de que tiene un juicio pendiente con el Fisco por la caducidad decretada, porque estima que no pueden cancelársele los contratos porque han cumplido estrictamente con la ley.

"Por otra parte, tengo conocimiento de que mientras la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes se resiste a devolver las tierras que ocupa, estaría notificando a los contratistas que sacan leña de dichos terrenos boscosos, de que deberán paralizar los retiros de este combustible, por estar la Sociedad notificada por parte de la Inspección de Tierras y de la Octava Zona Forestal, de paralizar las faenas de corte y de entregar las tierras al Fisco.

"Dicho en otras palabras, Ilustre Municipalidad, la Sociedad Industrial estaría creando un problema que puede ser serio a la ciudad, en cuanto al abastecimiento de leña para la población.

"Es por esto, que acogiendo rumores de fuentes que me merecen plena fe, alzo mi voz en esta ocasión para formular a la Municipalidad la petición de que se oficie a la Inspección de Tierras de Magallanes y a la Octava Zona Forestal, solicitando antecedentes respecto de estos problemas que han surgido entre el Fisco y la Sociedad Industrial de Magallanes, especialmente en lo referente al abastecimiento de leña para Punta Arenas, y como manera de establecer en forma pública, por parte de la Corporación Edilicia, que representa a la ciudadanía de esta comuna, la verdad de todo lo que está sucediendo en torno a este problema de tierras fiscales, problemas que interesan a todos conocerlos en toda su amplitud y consecuencias.

"La Municipalidad se ha ocupado en anteriores ocasiones en reuniones ordinarias y extraordinarias, de problemas como el abastecimiento de carne a la población, problema de los fletes, de la luz eléctrica, de las comunicaciones, haciéndose eco del deber de velar por el bienestar de la comuna, que el electorado confió a los regidores en ejercicio.

"En igual forma, como anteriormente nos hemos preocupado de esos temas, estimo que es nuestro deber hoy, abordar el problema de la leña, elemento que en gran parte nos surtimos de los bosques que explota la Sociedad Industrial y los contratistas que le subarriendan, como una manera de prever los acontecimientos y no lamentarnos después.

"Por ello, propongo que para allegar mayores antecedentes se envíen oficios a la Inspección de Tierras y a la Octava Zona Forestal, solicitando que si lo tuvieran a bien, informaran a la Municipalidad sobre los aspectos que he mencionado".

Por unanimidad se acuerda cursar las notas propuestas por el señor Vargas.

#### **PROBLEMA DE LA DELINCUENCIA INFANTIL**

El señor IBÁÑEZ dice que se va a hacer eco de lo expresado recientemente por un comentarista radial que ha enfocado el problema de la infancia desvalida y se ha referido a hechos punibles protagonizados en esta ciudad por niños de

corta edad. Agrega que la población ha visto alarmada como se producen casos de delincuencia infantil, lo que es consecuencia generalmente de una deficiente educación o abandono de los padres, lo que ha dado lugar aquí a que niños de corta edad, de nueve a diez años, integren verdaderas bandas de delincuentes, grave situación a la cual debe buscársele medio de ponerle atajo.

Existe, sigue diciendo el señor Ibáñez, un legado dejado en favor de la infancia desvalida de esta ciudad, denominado Fundación Lemaitre, destinado precisamente a levantar un hogar para estos niños, en forma de que vivan y se formen en un ambiente sano, alejándolos de los peligros del abandono, para que se eduquen y conviertan en elementos útiles a la Sociedad. Se impone la necesidad de que esa Fundación o Escuela Hogar empiece a funcionar cuanto antes. Sabemos que existe el edificio destinado a ello y que incluso hay un maestro que hará de Director de la Escuela, pero aparte de eso no hay nada más.

Propone el señor Ibáñez a la Corporación oficial al señor Intendente de la Provincia rogándole informar qué destino tiene esta Fundación y qué posibilidad hay de que en breve comience a prestar los servicios que inspiraron el legado. Añade que tuvo conocimiento de que el ex Intendente señor Díaz Vera había dispuesto la instrucción de un sumario para establecer las responsabilidades frente al incumplimiento de las disposiciones que se refieren a la Fundación Lemaitre. Reitera la conveniencia de que se oficie al señor Intendente, don Manuel Chaparro Bitsch, representándole esta situación y con motivo de su próximo viaje a la Capital, pedirle que gestione ante el Supremo Gobierno la pronta habilitación de esa Escuela Hogar.

Por unanimidad, la Corporación aprueba esta indicación.

### FALTA DE TRABAJO PARA LA JUVENTUD MAGALLANICA

El señor GUAJARDO manifiesta: (lee) "Señor Alcalde, señores Regidores: Cumpliendo con el deber que mi condición de representante del pueblo me exige, en la tarde del viernes, acompañando al Diputado por la Provincia, camarada Alfredo Hernández, quien, accediendo a una invitación del personal del taller mecánico de la Empresa Nacional del Petróleo en Tres Puentes, se trasladó al lugar citado a fin de conocer denuncias y procedimientos seguidos con las más elementales normas de respeto que mantiene hacia sus subalternos el jefe de dicho taller, un individuo de apellido Encina, recientemente llegado del norte.

"Después de conversar con numerosos obreros, invitados a la oficina, tuvimos oportunidad de convencernos que nos encontrábamos frente a un individuo insolente que, pretendiendo desconocer el fuero de que se encuentra investido el Diputado por la Provincia, quiso desconocer el derecho que como parlamentario le asiste para visitar dicho establecimiento e imponerse de las actividades que en él se ejecutan. En la imposibilidad de poder sostener una conversación con este individuo, dentro de las normas que la educación exige, optamos por retirarnos e inmediatamente el Diputado por la Provincia hizo llegar su formal protesta hasta los Consejeros de la ENAP, senador Carlos Alberto Martínez y Tomás Charwid Valdés, protesta que llegará hasta el Consejo, por el atropello que este individuo pretendió consumir en la persona del Diputado por la Provincia.

"Fuera de este hecho cuya gravedad no voy a analizar, deseo referirme en esta oportunidad, denunciando desde esta tribuna que el pueblo nos ha dado, la gravedad que significa para la juventud magallánica, que de año en año abandona las aulas escolares, sin poder encontrar ocupación donde ganarse el sustento, el peligro que significa que ciudadanos venidos del norte, sin ninguna clase de títulos técnicos, vengán a reemplazarlos en actividades que normalmente podrían desarrollar ellos.

"Y esto es lo que pudimos observar en el taller mecánico de Tres Puentes. El individuo antes citado, hace poco llegó del norte a hacerse cargo del Taller Mecánico, en circunstancias que en esta zona y aún en la misma ENAP, hay funcionarios muchos más capaces que él. En el mismo lugar de trabajo otro ciudadano también importado, al parecer ayudante del primero, vino a esta región a anotar las horas que trabajan los obreros de dicho taller mecánico. Yo pregunto, ¿acaso no hay en toda la provincia de Magallanes jóvenes egresados de las aulas escolares que sean capaces de desarrollar la tarea cumplida por el caballero antes citado?

"Y eso que sólo hemos visto una sección de la Empresa Nacional del Petróleo. Y quizás cuantos funcionarios, sin títulos universitarios no habrán llegado a desarrollar actividades que bien pueden ejecutar los hijos de esta región, en otras secciones de dicha Empresa.

"Quiero dejar sentada desde esta tribuna municipal mi más enérgica protesta por la traída de estos funcionarios del norte del país, en circunstancias que centenares de hombres de esta tierra tienen que emigrar hacia la Argentina, mientras otros tantos sin provenir de ninguna especie deambulan por las calles de nuestra ciudad. Es necesario que las organizaciones obreras, la Juventud o la Federación de Estudiantes de Magallanes, reaccionen vigorosamente a fin de terminar con esto que constituye una burla a sus aspiraciones que son la de todos los habitantes de esta zona.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si el señor Guajardo desea que se oficie sobre el particular.

El señor GUAJARDO manifiesta que en realidad no sabe qué podría hacerse por parte de la Corporación en este caso pero en cuanto al hecho de que se traigan funcionarios del norte del país para ocupar empleos que bien pueden llenar los jóvenes de Magallanes, es natural que se produzcan reacciones en defensa de la juventud de esta tierra.

El señor IBÁÑEZ dice que por lo expuesto por el señor Guajardo, se establece que ha habido atropello en contra de un parlamentario y de un regidor. Adhiere a las palabras del señor Guajardo y estima que estos hechos deben ser puestos en conocimiento del señor Intendente de la Provincia, especialmente la actitud del señor Encina que ha faltado al respeto que se debe a personas investidas de autoridad y que representan a la gente de trabajo.

El señor DAVISON dice que está de acuerdo con pedir a las autoridades correspondientes que se dé preferencia a la gente de aquí para llenar vacantes, pero opinar o tomar medidas en relación con el atropello de que se hizo objeto al Di-

putado, sería intromisión en asuntos ajenos a la Corporación. Estima que con la protesta formulada por el señor Diputado la superioridad de la Empresa Nacional del Petróleo tomará las medidas que el caso aconseja.

#### **SESION SECRETA**

A las 20.30 horas, la Corporación se constituye en sesión secreta, para considerar una petición de la Unión de Obreros Municipales de Magallanes.

Reabierto la sesión pública, momentos más tarde, se da cuenta del siguiente acuerdo:

#### **PARTICIPACION DE LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES EN EL CONGRESO NACIONAL QUE EFECTUARA EL GREMIO EN RANCAGUA**

Resolviendo en los antecedentes N.º 1002-1, la Corporación acuerda por unanimidad ayudar con la suma de dieciocho mil pesos para sufragar los gastos de envío de tres delegados de la Unión de Obreros Municipales de Magallanes, al Congreso Nacional que próximamente efectuará el gremio en Rancagua. La inversión queda eximida del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem de Imprevistos del Presupuesto vigente.

#### **TERMINO DE LA SESION**

A las 20.40 horas se levanta la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

**ACTA DE LA SESION N.º 177, ORDINARIA, DE 8 DE MARZO DE 1954.**

En Punta Arenas, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don René Lillo González y don Oscar Vargas Bahamonde, que se incorpora en la oportunidad que se indicará; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras Municipales, Ingeniero don Nicolás Izquierdo Araya; de Inspección y Patentes, don José Leal Peñailillo, y de Contabilidad y Control, suplente, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**ACTA**

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 22 de febrero último.

**TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA PARA OTORGAR EL PREMIO MUNICIPAL**  
1) Oficio de la Alcaldía N.º 290, proponiendo otorgar a don Francisco Campos Torreblanca, el Premio Municipal, por servicios distinguidos:

Expresa el señor Alcalde en su comunicación:

"Punta Arenas, 6 de marzo de 1954. — N.º 290. — Ilustre Municipalidad:

"Los hombres que se distinguen por sus servicios prestados a la colectividad, que por su espíritu solidario y manifestación de sentimientos altruistas son ejemplos de valores humanos, merecen el reconocimiento público.

"Así lo ha considerado esta Corporación cuando ha puesto de relieve personalidades que han descollado por sus actividades fundamentadas en el ejercicio de un bien entendido espíritu público.

"En esta selección de valores, corresponde hoy al Alcalde infrascrito referirse, para exteriorizar su reconocimiento público, al distinguido vecino don Francisco Campos Torreblanca, cuyo selecto espíritu le ha impulsado, como don natural de su personalidad, hacer efectiva su cooperación valiosa y constructiva en favor de instituciones de bien público, permitiéndoles desarrollar y engrandecer sus nobles actividades.

"Fuera de esto, que parece es una norma de conducta en el señor Campos Torreblanca, fué propulsor y prácticamente realizador de la gestión emprendida en 1905 por la entonces Comisión de Alcaldes del Territorio de Magallanes, al facilitar desde su cargo de Gerente del Banco de Tarapacá y Argentina, bajo su personal responsabilidad y la garantía comunal, un préstamo por la suma de 40.000 libras esterlinas, destinado a hacer frente a la construcción de las obras de alcantarillado y agua potable de la ciudad de Punta Arenas, contratadas con la firma Pearson Ltda., de Londres.

"Fué miembro de la Comisión de Alcaldes de Magallanes en el año 1926, desarrollando una labor progresista y meritoria en favor de la ciudad.

"Representó por varios años, ad-honores, el cargo de Cónsul de España en la Provincia y su principal preocupación fué de ahondar y hacer más sólidos aún, los lazos de hermandad entre los miembros de la colonia residente y la población chilena.

"En todos los cargos públicos y en las actividades que tomara a su cargo, el señor Campos Torreblanca puso el sello de su innata caballerosidad, de su espíritu solidario y de su afán de servicio.

"La trascendencia de su labor pública y la significación humanitaria de sus acciones, dió lugar a que el Gobierno de Chile le distinguiera otorgándole la Medalla al Mérito en el Grado de Comendador, precioso galardón que la República otorga a hombres de relevantes merecimientos.

"Con estos antecedentes, en mi carácter de Alcalde, cumplo con el grato deber ciudadano de proponer a la Corporación Municipal, acuerde otorgar a don Francisco Campos Torreblanca, como reconocimiento público de su destacada labor en beneficio de la comunidad, la MEDALLA MUNICIPAL que esta Corporación concede a aquellos ciudadanos que por sus merecimientos, se hacen acreedores a tal distinción.

"Y quiero aprovechar también esta feliz oportunidad, para rendir mi especial homenaje de simpatía, a la distinguida esposa del señor Campos Torreblanca, cuyas obras filantrópicas en favor de instituciones de su ciudad natal, han merecido el reconocimiento público.

"Hago este recuerdo cariñoso en momentos en que, con justificado regocijo, tan distinguidos esposos celebran en nuestra ciudad, rodeados de los suyos y del cariño y simpatía de la ciudad, sus bodas de oro.

"Ruego a la Corporación Municipal adoptar acuerdo en favor de la proposición formulada.

"Saluda a US. — (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor RASMUSSEN se refiere a la personalidad del señor Campos Torreblanca y al destacar sus merecimientos, señala que este caballero supo identificarse con los intereses de la ciudad misma. Comparte plenamente la proposición del señor Alcalde, en el sentido de otorgarle la Medalla Municipal como justo reconocimiento de sus actividades públicas, especialmente porque formó parte de la propia Corporación Municipal, desde la cual contribuyó al progreso de la provincia. Considera plausible la iniciativa de hacerle entrega de esta distinción en una fecha coincidente con sus bodas de oro y termina diciendo que esta resolución de la Municipalidad constituirá el mejor estímulo y reconocimiento que pueda darse a un ciudadano extranjero por sus múltiples actividades de bien público en favor de la colectividad.

El señor LILLO adhiere gustoso a esta iniciativa del señor Alcalde, por considerarla plena de justificación.

El señor MARTINEZ adhiere a estas opiniones y expresa su más amplia conformidad a la proposición del señor Alcalde.

El señor IBÁÑEZ se manifiesta conforme.

El señor GUAJARDO adhiere.

El señor VARGAS, que se incorpora a la Sala a esta altura de la sesión, es

informado de la resolución adoptada y de inmediato manifiesta su adhesión.

En consecuencia, por resolución unánime, la Corporación acuerda otorgar a don Francisco Campos Torreblanca, la Medalla Municipal como reconocimiento público a sus valiosos y destacados servicios prestados a la ciudad.

Acuerda asimismo, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para el gasto pertinente y facultar al señor Alcalde para darle la imputación que corresponda. (Ant. N.º 1009-16).

## NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO Y DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE PREVISION Y RETIRO DE LOS EE. MM. DE LA REPUBLICA

2) Sobre la materia, se leen los siguientes antecedentes:

**Comunicación del señor Alcalde:** "N.º 291. — Punta Arenas, 6 de marzo de 1954. — Ilustre Municipalidad: En conformidad a lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley N.º 11.219, orgánica de la Caja de Retiro y Previsión de los EE. MM. de la República, corresponde a la Municipalidad de Magallanes nombrar un Consejero para que integre el Consejo Directivo y de la Administración de dicho organismo.

"Para estos efectos y en atención a que tal representante en unión de otros cinco que nombrarán otras municipalidades, deberá atender preferentemente los intereses de los propios empleados municipales imponentes de la Caja, el Alcalde infrascrito hace suya la presentación adjunta, de la Asociación de Empleados Municipales de Magallanes, por la cual solicitan el nombramiento del distinguido abogado, don Armando Verdugo Ramírez, actual Juez de Policía Local de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna.

"Me permito hacer notar a US. la conveniencia de este nombramiento, ya que el Consejo Directivo de la Caja deberá reunirse el 11 del mes en curso, no sólo para constituirse, sino también para despachar diversas solicitudes, entre las cuales se encuentran las de jubilación y montepío de varios empleados de esta Municipalidad.

"Saluda a US. — (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

**Solicitud de la Asociación de EE. MM. de Magallanes:** "Punta Arenas, 4 de marzo de 1954. — I. Municipalidad: Conforme a lo dispuesto en el Título II Art. 5.º letra c) de la Ley Núm. 11.219, de 11 de septiembre de 1953, que aprobó el nuevo Estatuto Orgánico de la Caja de Retiro y Previsión de los EE. MM. de la República, corresponde a la Municipalidad de Magallanes designar un Consejero para que integre el Consejo Directivo de este organismo de previsión.

"La incorporación de esta disposición y de otras especiales, es el fruto de las peticiones y trabajos defendidos durante los largos años que duró la tramitación de esta Ley en el Congreso Nacional y tiende a garantizar efectivamente los derechos que la Caja habrá de otorgar al personal de Magallanes. Tomando en cuenta esta circunstancia, la Asociación de Empleados de Magallanes en asamblea general efectuada con fecha de ayer, acordó dirigirse a US. para rogarle quiera tener a bien designar para este consejería a nuestro estimado compañero, fundador de la Asociación Nacional de EE. MM. de Chile, abogado y actual Juez de Policía Local de la I. Municipalidad de la Cisterna, don Armando Verdugo Ramírez, quien fué, además, uno de los más decididos propulsores de esta Ley y, en forma especial, de las disposiciones que dicen relación específicamente con los empleados de esta provincia.

"El compañero Verdugo, que conoce personalmente la zona y que durante muchos años ha estado sirviendo los intereses del gremio en Santiago en las esferas de Gobierno y en el propio Parlamento, es la persona más autorizada, por su versación profunda en problemas municipales y gremiales, para realizar una magnífica labor en esta Caja que empezará a funcionar con su nuevo Estatuto, obra exclusiva de nuestro gremio.

"Como en verdad en la Caja y, mejor aún, en el Consejo, no son problemas que atañen directamente a la Municipalidad, los que han de tratarse, sino los del personal, esta Asociación y lo mismo la Directiva Nacional de nuestro gremio han de tener una intervención muy directa y así lo ha comprendido el legislador cuando ha dado opción a nuestra Asociación Nacional para elegir directamente cuatro Consejeros. Por esta razón nuestra entidad ha resuelto formular a US. esta petición que ha de recaer en una persona de las más relevantes condiciones y de mucha estimación en nuestro gremio y dentro del de abogados de Santiago, en que también actúa profesionalmente, y no dudamos que US. habrá de acoger este anhelo de nuestra Asociación.

"Por tanto, rogamos a la I. Municipalidad resolver favorablemente lo solicitado, haciendo presente a US. que el Consejo de la Caja debe constituirse el día 11 del actual.

"Saludamos atentamente a US. — (Fdo.): Jerónimo Lazaneo Katunaric, Presidente accidental. — Raúl Rodríguez Céspedes, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde, agrega que, por lo demás, la personalidad de don Armando Verdugo es suficientemente conocida por todos, constituyendo clara garantía para los imponentes de la Caja.

El señor LILLO expone que la propia Asociación local de Empleados Municipales ha puesto de relieve los merecimientos del señor Verdugo, por lo que, en mérito a ello, vota favorablemente su designación.

El señor RASMUSSEN expresa que conociendo la personalidad del señor Verdugo y los deseos de los propios interesados, que son los imponentes de la Caja, su voto es favorable a la designación propuesta.

Unánimemente adhieren los demás SS. RR.

En consecuencia, por unanimidad, la Corporación Municipal acuerda designar al señor Armando Verdugo Ramírez Consejero del Consejo Directivo y de Administración de la Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.

Esta designación se hace con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5.º letra c) de la Ley N.º 11.219. (Antecedentes N.º 1008-26).

## OTORGACION DE PATENTES SUJETAS A LIMITACION

3) Antecedentes relacionados con las solicitudes de patentes sujetas a limitación, presentadas por doña María Avendaño de Andrade y don Alberto Aguila Caro, que oportunamente fueron pasados en copia a los SS. RR.

Se produce unanimidad para resolver favorablemente estas peticiones.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.os 998-21 y 1008-21, declarar de necesidad y utilidad manifiesta, la instalación de los siguientes negocios con patentes sujetas a limitación por el D. S. N.º 6604:

Nombre y dirección:	Giros autorizados
María Avendaño de Andrade Angamos 217	Carnicería y anexo de verdulería
Alberto Aguila Caro Señoret 238	Carnicería y verdulería

### COMUNICACION DEL REGIDOR DON MARCO O. DAVISON B.

4) Comunicación fechada el 27 de febrero último, del regidor don Marco O. Davison B., participando su ausencia de la comuna, por el término de un mes más o menos.

Se toma nota.

### ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA DECLARACION DE PATENTES

5) Oficio del Departamento de Inspección y Patentes, solicitando se autorice la confección de seis mil formularios para las declaraciones de patentes destinadas a la formación del nuevo rol. Informa favorablemente el Departamento de Contabilidad y Control, señalando que el gasto debe liberarse del trámite de propuesta pública.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1004-26, autorizar la confección de seis mil formularios para declaraciones de patentes y omitir el requisito de la propuesta pública para la inversión de 12.300, costo del trabajo. El pago se hará con cargo a 17-b, del presupuesto ordinario vigente.

### TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL LOCAL DE LA PESCADERIA MUNICIPAL

6) Oficio de la Dirección de Obras proponiendo realizar diversos trabajos para habilitar en definitiva el nuevo local de la Pescadería Municipal, parte de los cuales pueden hacerse por administración. Señala que la conveniencia de estos trabajos ha sido verificada por una comisión de funcionarios municipales y que su costo alcanza a la suma de \$ 38.600. El Departamento de Contabilidad informa respecto de la imputación del gasto.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que en realidad estas obras son necesarias pues se trata de mejorar las instalaciones del nuevo local, evitándose usar el piso para depositar pescado cuando este producto llega en grandes cantidades.

El señor RASMUSSEN señala que la Pescadería, en su nuevo local, ha llenado una necesidad pública, como se tenía previsto, ya que sus servicios alcanzan ahora a un mayor número de personas. Los arreglos propuestos son necesarios y deben autorizarse. Aprovecha esta oportunidad para señalar que la concesionaria de la pescadería que funciona en el Mercado Municipal no está cumpliendo con la finalidad impuesta para el establecimiento de este servicio, pues no acepta retirar las cuotas que se le fijan.

El señor VARGAS expresa estar conforme con los trabajos propuestos, porque ellos vienen a complementar las comodidades de que debe dotarse a un servicio de esta naturaleza. Recuerda que en varias oportunidades se habló de instalar puestos expendedores de pescado en los barrios, para facilitar su consumo a varios sectores. Considera que estas iniciativas debieran llevarse a la práctica, pudiendo instalarse pequeños puestos en los locales con patente de carnicería.

El señor SALLES, Alcalde, contesta que esos propósitos no han podido cumplirse porque los Servicios Sanitarios no permiten la venta de pescado en tales negocios, imponiendo la reglamentación vigente locales separados. Agrega que se está estudiando la posibilidad de ubicar puestos especiales para tal objeto, organizados en forma tal que el producto sea expuesto a los mismos precios oficiales fijados en la Pescadería Municipal, pues no parece justo que sean alzados cuando lo que se desea es favorecer antes que nada a la gente necesitada.

El señor VARGAS considera que el establecimiento de tales puestos constituye una sentida necesidad del vecindario y señala que hay conveniencia en instalar puestos tanto en el Barrio Prat como en el Yugoslavo y otros, puesto que los vecinos no pueden llegar desde ellos hasta el local central de la Pescadería.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ya se ha comprobado la mayor utilidad que la Pescadería Municipal presta al vecindario en su nueva ubicación y agrega que en el curso de esta semana reunirá a la Comisión respectiva para estudiar los aspectos señalados por el señor Vargas.

El señor LILLO expone que los trabajos propuestos son de imprescindible necesidad y que por eso les presta su aprobación, recomendando se autorice la omisión del trámite de propuesta pública, para su mejor realización.

El señor IBÁÑEZ manifiesta su conformidad y su adhesión a las ideas expuestas por el señor Vargas. Considera que existe manifiesta conveniencia en ir cuanto antes a la instalación de puestos de venta de pescado en los diversos barrios de la ciudad. Está de acuerdo en la conveniencia de una pronta reunión de la Comisión Municipal encargado de esos asuntos y manifiesta su extrañeza que se haya designado otra para estudiar los arreglos complementarios del local de la Pescadería. Señala esto por considerar que existiendo una comisión de regidores, encargada de estudiar estos asuntos, se haya nombrado otra de funcionarios para lo mismo, por cuanto éstos deben asesorar a aquélla para el mejor desempeño de sus actividades. Digo esto —termina expresando— para dejar las cosas en su lugar.

El señor SALLES, Alcalde, dice que posiblemente el nombramiento de esa Comisión no tiene otro alcance que reunir algunas informaciones técnicas. Reitera que en el curso de esta semana reunirá a la Comisión para considerar las ideas aquí expuestas.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes 1005-3, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la ejecución de los siguientes trabajos complementarios en el local de la Pescadería Municipal:

1.—Colocación de un portón de 2 hojas de 2x2.40 m., en el galpón anexo a la Pescadería	\$ 9.000.—
2.—Cierre con madera de 3½" del frente del mesón de empaque	" 2.000.—
3.—Recorrido del techo y colocar tapa-goteras en partes que se justifique	" 1.600.—
4.—Construcción de un mesón de soporte de 5 bateas de concreto	" 4.000.—
5.—Construcción de 15 cajones de 0.30x0.30x0.60 m. para descarga del pescado	" 4.500.—
6.—Construcción de 5 bateas de 0.80x1.80 m. a base de cemento	" 12.500.—
7.—Arreglo de la balanza tipo romana	" 5.000.—
<b>Total</b>	<b>\$ 38.600.—</b>

La inversión se hará con cargo al ítem de "libre disposición", de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad y Control.

#### DESMONTES EN CALLE PATAGONA

7) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 133, exponiendo que en el programa de mejoramiento de la vialidad de barrios populares, elaborado a mediados de 1953, se consultó el desmonte de calle Patagona, entre Av. Colón y Ecuatoriana y el mejoramiento de esta misma calle entre Ecuatoriana y Progreso, considerándose, en esa fecha, un presupuesto de noventa mil pesos. De acuerdo con instrucciones de la Alcaldía y existiendo un saldo de \$ 69.300, actualizando los precios del año 1953 puede procederse al desmonte de la calzada de calle Patagona, entre Av. Colón y Ecuatoriana, con exclusión del desmonte de aceras y considerando que los rebajes de cañerías de agua potable y colectores de alcantarillado puede hacerse con personal municipal. Recomienda autorizar estos trabajos, cuya conveniencia ha sido debidamente apreciada.

El señor SALLES, Alcalde, informa que en el Presupuesto Extraordinario hay fondos sobrantes del año anterior que pueden emplearse para estos trabajos, pudiendo aumentarse la partida con otros ingresos que se producirán por cuotas que deben pagar los compradores de retazos de terrenos y por entradas que producirán la venta de otros sitios.

Los señores regidores se refieren a este asunto señalando que se trata de trabajos reiteradamente pedidos por el vecindario.

Por unanimidad se acuerda, en atención al informe de la Dirección de Obras Municipales, recaído en los antecedentes N.º 1009-5, autorizar los trabajos de desmontes de la calle Patagona, entre Avenida Colón y Ecuatoriana, destinándose para su financiamiento los fondos consultados en el ítem de obras nuevas del Presupuesto Extraordinario. La inversión queda liberada del trámite de propuestas públicas.

#### DISTRIBUCION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

8) Oficio de la Alcaldía N.º 296, proponiendo incluir en el Presupuesto los fondos extraordinarios sobrantes del año anterior y destinar estos recursos para financiar obras nuevas.

Se da cuenta de que por Secretaría se envió copia de esta distribución a los SS. RR.

El señor SALLES, Alcalde, dice que estos fondos, que alcanzan a \$ 76.846.—, están destinados al financiamiento de los trabajos de desmonte de la calle Patagona y que, en consecuencia, falta muy poco para asegurar el pago del presupuesto total de estas obras.

Por unanimidad se acuerda, en relación con los antecedentes N.º 1009-1, incluir en el Presupuesto del año en curso, el siguiente movimiento de fondos:

#### Presupuesto extraordinario. — Partida de fondos extraordinarios.

Partida de ingresos extraordinarios:	
6-b) Saldo fondos extraordinarios del año anterior	\$ 69.330.—
6-c) Venta o remate de bienes raíces	" 7.516.—
<b>Total</b>	<b>\$ 76.846.—</b>

#### Partida de egresos extraordinarios:

VII-35 a) Obras nuevas	\$ 76.846.—
<b>Total</b>	<b>\$ 76.846.—</b>

#### REAJUSTE DE PASAJES EN VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA

9) Como se anuncia en la tabla, estos antecedentes quedan para ser tratados en sesión secreta. El señor Alcalde propone efectuar un comité previo para oír a los empresarios de estos servicios, acordándose hacerlo antes de entrar a sesión secreta.

#### INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se trata lo que sigue:

#### ARREGLOS EN CALLES LAS HERAS Y DARDIGNAC

El señor GUAJARDO hace notar la conveniencia de ripiar las calles Las Heras y Dardignac antes de la entrada del invierno, ya que con la ejecución de las obras de alcantarillado han quedado en malas condiciones de tránsito.

El señor SALLES, Alcalde, expone que ya se ha considerado el mejoramiento

to de esas vías, lo que podrá hacerse dentro de poco.

### DELEGADO DE PAVIMENTACION

El señor GUAJARDO se refiere en seguida a la situación creada por el Delegado Zonal de Pavimentación Urbana y al señalar que se ha impuesto por la prensa de la nota enviada por el señor Alcalde al señor Intendente, destaca que el tiempo le ha dado razón a los graves cargos hechos en contra de este funcionario. Parece que éste no tiene suficiente competencia para dirigir las actividades de ese servicio, agrega. Los hechos producidos hacen estimar que la Municipalidad debe solicitar de los Poderes Públicos el traslado o remoción de este funcionario. Ya no se trata, como antes, de serias denuncias hechas en su contra por un grupo de obreros, sino que sus actuaciones afectan directamente a la propia Municipalidad. Todo es suficiente para solicitar del Gobierno la remoción o traslado de este funcionario.

El señor SALLES, Alcalde, expone que se vió obligado a enviar ese oficio a la autoridad provincial por cuanto la posición adoptada por el Delegado Zonal de Pavimentación constituía perjuicio para la Municipalidad, puesto que hacía cargos graves e injustificados en contra de los propios servicios. Personalmente hemos comprobado que el emisario de desagües funciona regularmente y lo mismo ha hecho el propio señor Intendente en la visita que hemos practicado. En cuanto al emisario de la calle O'Higgins, construido por la Delegación de Pavimentación, con lo dicho a través de la prensa es suficiente.

El señor GUAJARDO agrega que junto a lo expuesto puede señalarse también la denuncia hecha por un editorialista de la prensa local, en el sentido de que el Servicio de Pavimentación estaba echando a la playa cierta cantidad de cemento, en circunstancias de que este material escasea totalmente en la ciudad.

El señor LILLO expone estar de acuerdo en que este funcionario ha dado pruebas de ser incompetente.

El señor VARGAS manifiesta haber visitado las obras de desagüe hechas por Pavimentación, comprobando su inutilidad.

El señor IBÁÑEZ manifiesta estar de acuerdo con las opiniones de su colega señor Guajardo, y agrega que sin ser técnico, el sentido común está diciendo que en esas obras se ha cometido un grave error, demostrándose con esto la incompetencia del señor Delegado de Pavimentación que sólo se ha dedicado a parchar las calles con trabajos que nada valen. Está de acuerdo en que se pida al Gobierno la remoción o traslado y que se solicite, al mismo tiempo, el nombramiento de una persona capaz de dirigir las obras de pavimentación que se realicen y de mantener debida relación con los demás servicios públicos. El actual es intransigente, termina diciendo.

El señor MARTINEZ declara estar de acuerdo en que se oficie a la Dirección General de Pavimentación pidiendo la pronta terminación de las obras iniciadas en calle O'Higgins, a fin de facilitar el tránsito en esas vías.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Y en cuanto a la moción del señor Guajardo?

El señor MARTINEZ: En cuanto a ella, no estoy de acuerdo.

El señor RASMUSSEN: Creo que el señor Buzzetti se fué para el norte y que ya viene en camino su reemplazante...

El señor GUAJARDO: Opino que si hay acuerdo debe oficiarse al Gobierno pidiendo el cambio de este funcionario, porque su actividad es nula y contraria a los intereses generales. A los cargos hechos anteriormente se suma ahora su posición en contra de la Municipalidad y la denuncia hecha por un editorialista respecto del cemento.

El señor RASMUSSEN: Yo me abstengo en esto.

El señor SALLES, Alcalde: Yo me abstendré también, porque no quiero que pueda pensarse que, a raíz del incidente que he tenido con él, el Alcalde de-sea perseguirlo.

Se anuncia que el resultado de la votación es de cuatro votos en favor de la moción del señor Guajardo y tres abstenciones.

En consecuencia, queda acordado oficiar al Gobierno pidiendo el traslado, por las razones dadas a conocer, del funcionario a cargo de la Delegación local del Servicio de Pavimentación Urbana.

### PROBLEMA DE LA VIVIENDA

El señor GUAJARDO expone que están por llegar a la ciudad varios funcionarios de la Corporación de la Vivienda. Considera que debe aprovecharse su visita para que el señor Alcalde les dé a conocer el grave problema de la falta de viviendas que afecta a la ciudad y pedirles que se continúe la construcción de casas, máxime cuando existe interés para llevar adelante un plan de construcciones en la zona.

El señor SALLES, Alcalde, dice que con agrado se preocupará de este asunto y que en nombre de la Municipalidad ofrecerá entregar la superficie de terrenos que sean necesarios para esas actividades. El ideal sería el cumplimiento de los planes trazados, porque contemplan no sólo la construcción de viviendas, sino también local para escuela y sala de hospital.

El señor LILLO encuentra plausibles estas ideas de construir más habitaciones y señala que ellas traen consigo el problema del alumbrado público. Considera que debe gestionarse con el Gobierno el pronto perfeccionamiento del contrato por el cual la ENDESA se hará cargo de la usina local, a fin de evitar a la ciudad los cortes y racionamiento de energía y de lograr, al mismo tiempo, la ampliación de estos servicios conforme a las necesidades del vecindario.

El señor SALLES, Alcalde, considera que puede facultarse a la Alcaldía para hacer estas gestiones ante el Gobierno, a fin de que por ese medio pueda obtenerse que la ENDESA acelere la solución del problema eléctrico sin esperar el plazo de dos o más años para ello.

El señor LILLO agrega que en coincidencia con lo expuesto por el señor Alcalde, hoy le fué entregada una solicitud de los vecinos del Río de la Mano, en la cual piden solución del problema eléctrico, junto a la instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

El señor SALLES, Alcalde, señala que en cuanto al problema eléctrico, ya es conocida la respuesta dada por la Compañía concesionaria de estos servicios,

de que la usina no cuenta con potencia suficiente para ampliaciones ni para asegurar el suministro de instalaciones hechas por la propia Municipalidad.

El señor VARGAS dice que constituye una vergüenza constatar los continuos cortes de luz, que afectan mayormente a los barrios alejados del centro de la ciudad.

#### AGUA POTABLE

El señor IBÁÑEZ dice traer un pedido de los vecinos del Río de la Mano, para, para que se les coloque a mitad de cuadra nuevos pilones de agua potable, evitándoles recorrer mayores distancias para surtirse de este elemento. Señala que el vecindario construyó un pozo para proveerse, pero que en él cayeron materias extrañas que impiden utilizar el agua.

El señor SALLES, Alcalde, dice que estas necesidades se notan en varios sectores, pero que lamentablemente no hay existencia de cañerías para atenderlas. Es efectivo lo que expone el señor regidor —agrega— pero es el caso que la Municipalidad carece de recursos económicos para comprar cañerías y para realizar cualquier obra de mejoramiento. Habría que pedir a la Dirección General de Obras Públicas que tome a su cargo estas obras de mejoramiento y ampliación de los servicios, por lo menos lo que sea de mayor urgencia, sin necesidad de esperar el trámite final de la entrega de los servicios de agua potable al Fisco. Hoy día nos encontramos en una situación tal, que no sabemos qué hacer, puesto que si bien está acordado el traslado de las instalaciones, el contrato no ha sido perfeccionado.

Por último, queda acordado comisionar al señor Alcalde para que atienda estas sugerencias.

#### CADUCIDAD DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS A LA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y GANADERA DE MAGALLANES

El señor VARGAS pregunta si se han cursado oficios a la Inspección de Tierras y a la Octava Zona Forestal, respecto de este asunto, que incide en una moción que presentó y que la Corporación aprobó en sesión anterior.

El señor SALLES Alcalde, contesta afirmativamente.

El señor VARGAS: ¿Y no se ha recibido respuesta?

El señor ALCALDE: No, señor.

#### EMBAJADA ARTISTICA

El señor IBÁÑEZ informa que por correspondencia cambiada con el diputado señor Alfredo Hernández, pudo enterarse de la posibilidad de traer una embajada artística, hecho éste que oportunamente puso en conocimiento del señor Alcalde. Agrega que se trata de elencos que trabajan con éxito en el Casino Municipal de Viña del Mar y de una orquesta a cargo del maestro señor Izidor Handler, compuesta por catorce músicos. Los artistas han solicitado que la Municipalidad, a través de su Departamento Cultural, patrocine su viaje a ésta pudiendo obtener de la FACH los pasajes, en un viaje desde Santiago a Punta Arenas, y luego a Puerto Montt. Aparte del trabajo de orden comercial que realicen, efectuarán funciones a precios populares y quedarán a disposición de la Municipalidad para actividades culturales, pudiendo realizarse algunos espectáculos en el Gimnasio Cubierto. Había pensado entregar la organización de estos actos a "Radio Polar", de manera que el viaje de esta embajada artística no demande gasto alguno a la Municipalidad, salvo la cesión gratuita que pueda hacerse del Teatro Municipal. Luego, las funciones pueden dejar fondos para incrementar las actividades propias del Departamento Cultural o trabajos proyectados para el aeródromo de Bahía Catalina, que se desea financiar por erogación particular. Pido aprobar estas iniciativas y que sea la Municipalidad la que, a través de su Departamento Cultural, le preste el auspicio necesario.

El señor SALLES, Alcalde, considera que no resultará difícil finiquitar favorablemente estas gestiones, si bien debe considerarse que el auspicio municipal no debe importar desembolsos que, dada la situación del erario, no podrían cumplirse.

El señor GUAJARDO se manifiesta de acuerdo con lo expuesto por su colega señor Ibáñez, ya que con ello se dará oportunidad a la gente de escasos recursos para concurrir a espectáculos a bajo precio, pudiendo apreciarse también la labor que está desarrollando el Departamento Cultural de la Municipalidad.

El señor RASMUSSEN encuentra bien estas iniciativas, aunque no le parece conveniente que estos espectáculos, contando con el auspicio municipal, sean entregados en forma exclusiva a una sola radio.

El señor SALLES, Alcalde, considera que no habría tal exclusividad si las presentaciones se hacen bajo la tuición del Departamento Cultural. Cree que estas actividades no irán en contra de los intereses de otras empresas.

El señor IBÁÑEZ agrega que al entregarle la organización de los espectáculos a una radio local es sólo porque el Departamento Cultural carece de tiempo y capacidad para organizarlos directamente.

El señor LILLO aboga por que estas iniciativas se concreten a breve plazo. Queda acordado comisionar al señor Alcalde para que realice las gestiones pertinentes ante la Jefatura de la FACH.

#### PAGO DE JORNALES

El señor GUAJARDO tiene entendido que los obreros municipales están impagos una o dos quincenas...

El señor SALLES, Alcalde, dice que se trata de los jornales del mes de febrero último y que su pago se hará, por gestiones realizadas ante el señor Tesorero, posiblemente en el día de mañana. Lo difícil será el mes de marzo, agrega.

#### PATENTES DE AUTOMOVILES DE ALQUILER

El señor GUAJARDO agrega que los propietarios del servicio de automóviles de alquiler reclaman porque se les está cobrando patente de lujo, en circuns-

tancias de que debieran pagar otras propias de su categoría.

El señor LEAL, Director suplente del Departamento del Tránsito, informa que la Ley de Rentas contempla sólo dos categorías: una, destinada a los automóviles que no usan taxímetro, y otra, más baja, para los vehículos con taxímetro. Como los automóviles locales carecen de taxímetro, deben pagar la primera patente. Señala que el Director titular del servicio, señor Rosas, quedó en consultar en Santiago qué tipo de patente deben pagar estos vehículos, habiéndose dejado pendiente mientras tanto el cobro del impuesto del año en curso.

#### ALZA DEL PRECIO DE LA BENCINA

El señor RASMUSSEN se refiere al alza decretada para el precio de la bencina y señala que ello causará un trastorno general en la provincia, porque su único medio de movilización y transporte es el vehículo motorizado. Considera que la provincia de Magallanes constituye una zona aislada, que necesita de tratamiento especial, y que el mayor impuesto ha sido destinado para financiar obras públicas del norte y sur del país. Desde esta tribuna eleva su enérgica protesta, por cuanto tal gravamen no debió afectar a esta zona, máxime cuando es productora de petróleo y bencina. No solamente debió haberse excluido a Magallanes de este mayor impuesto, sino que debió haberse fijado un menor precio.

#### REVISTA CABILDO

El señor IBÁÑEZ expresa que otro asunto que tiene cierta relación con el Departamento Cultural, es la edición extraordinaria de la Revista "Cabildo", órgano de la Asociación Nacional de los Empleados Municipales de la República, que será destinada a la provincia de Magallanes. Considera que es una magnífica oportunidad para incluir en ella una relación de los problemas locales, ya que el Departamento Cultural lo hará en cuanto a sus actividades propias, a fin de que éstas sean conocidas a través del país y muy especialmente en las esferas de Gobierno. Estima que la Municipalidad debiera contribuir al financiamiento de esta edición extraordinaria, ya que, como ha expresado, enfocará objetivamente los numerosos problemas de orden municipal y público.

El señor SALLES, Alcalde, dice que estudiará la manera de fijar una subvención, aunque no sea elevado.

#### TRANSITO DE ANIMALES POR LAS VIAS PUBLICAS

El señor RASMUSSEN manifiesta que una vez más desea pedir que se tomen medidas para evitar el tránsito de vacunos por la calle Zenteno, ya sea fijándose su paso por otra vía o determinando un horario adecuado. Hoy día pasó por esa calle un piño de animales en plena hora de clases de las escuelas y no sería raro que el día menos pensado tengamos que lamentar desgracias, porque este tránsito constituye un serio peligro para todos. Insiste en esto en favor de la propia seguridad del público.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no hay otra vía que permita el paso de los animales y que lo único que podría hacerse, es fijar otro horario.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que el Ingeniero de Vialidad tiene el proyecto de cooperar con la Municipalidad en la apertura de la avenida de circunvalación que contempla el plano regulador. Esto permitiría la apertura de otras vías que podrían destinarse al paso de los animales.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se estudiará la forma de evitar estos inconvenientes.

#### DELEGACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS

El señor LILLO (lee): "Señor Alcalde, señores regidores: desde agosto de 1953 hasta la fecha, el organismo respectivo no ha designado a la persona que debe ocupar en propiedad el cargo de Delegado Provincial de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

"Como suplente en dicho cargo se encuentra al frente de tan delicada como ingrata labor desde la fecha antes citada el señor Carlos Acuña Wilson, funcionario que en siete escasos meses de suplicencia ha sabido imprimir acelerado y justiciero ritmo a la Delegación Provincial de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, con el general beneplácito del pueblo y el reconocimiento de los señores Intendentes de la Provincia que ha nombrado S. E. el Presidente de la República en su actual período.

"La activa labor desarrollada por el Delegado suplente señor Carlos Acuña Wilson, ha debido superar tras grandes esfuerzos y desvelos la falta de personal, ya que ha debido desenvolverse con su actual dotación de tres funcionarios, en circunstancias de que la planta consultada es de ocho funcionarios que deben ejercer su acción fiscalizadora en nuestra ciudad, Natales y Porvenir.

"Dentro de la pobreza de personal que soporta la Delegación Provincial de Abastecimientos y Precios, me voy a permitir dar a conocer algunos datos estadísticos del movimiento registrado en la labor de este organismo, en los siete meses que lleva al frente del mismo el señor Acuña:

31 Fijaciones de renta;

19 Requisiciones ejecutadas y 14 en litigio;

8 Proprietarios de bienes raíces que desistieron de apelar de las demandas de sus locatarios.

"Esto hace un total de 72 expedientes tramitados.

"En la Sección Inspección, se registró desde agosto de 1953 hasta el 26 de febrero recién pasado, el siguiente movimiento:

67 Multas por diversas infracciones;

5 Clausuras;

51 Amonestaciones.

"El Inspector Visitador señor Azarías Herrera durante su reciente visita a la provincia, pudo constatar la ardua labor desarrollada por la Delegación de Abastecimientos y Precios de la provincia y darse cuenta también del escaso personal que atiende el complicado mecanismo de la misma, comprometiéndose a consignar en su informe la absoluta necesidad de llenar los cinco cargos res-

tantes que consulta la planta, para que este organismo pueda cumplir su amplia labor en forma total.

"El regidor que habla, estima, con absoluta imparcialidad, que el señor Carlos Acuña Wilson, actual Delegado suplente de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, ha dado muchas pruebas de ser un funcionario activo y celoso de su deber, criterio en el cual cree lo acompañarán el señor Alcalde y señores regidores por lo cual se permite proponer a la I. Corporación, se oficie al señor Ministro de Economía y al señor Superintendente de Abastecimientos y Precios, solicitando se nombre como delegado en propiedad al señor Carlos Acuña Wilson.

"En cuanto al posible nombramiento de los cinco funcionarios que faltan en la Delegación Provincial de estos servicios, solicito el acuerdo, para que se insinúe la conveniencia al señor Superintendente de Abastecimientos y Precios, don Miguel Concha Quezada, que dichos cargos sean cubiertos por jóvenes magallánicos".

El señor MARTINEZ concuerda en todas sus partes con la exposición leída por el señor Lillo.

Unánimemente queda aprobada esta moción.

Sesión secreta.

A las 20.14 horas se suspende la sesión pública, constituyéndose la Corporación en comité y pasando más tarde a sesión secreta.

Reabierto la sesión pública a las 21.20 horas, se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

Tarifas de servicios de locomoción colectiva: Resolviendo en los antecedentes N.º 1000-19, se fijan las siguientes tarifas para estos servicios:

- Adultos en general, durante el día ... .. \$ 4.—
- Estudiantes en general, a quienes se otorgará un carnet escolar ... " 1.—
- Servicio nocturno, desde las 22 horas hasta las 6 horas ... " 6.—

Para Río Seco:

- Punta Arenas-Tres Puentes y vise versa ... .. " 8.—
- Punta Arenas-Barranco Amarillo y vise versa ... .. " 10.—
- Punta Arenas-Río Seco y vise versa ... .. " 14.—

Las tarifas mensuales para escolares no tendrán variación.

Servicio interdepartamental. — Transcribir a la Ilustre Municipalidad de Última Esperanza la solicitud de los interesados, a fin de adoptar una resolución en conjunto.

Fiscalización de servicios del tránsito. — Adoptar medidas conducentes a una mejor fiscalización de los servicios de locomoción colectiva y del tránsito en general y estudiar la dación de carnets a los SS. RR. y funcionarios municipales, revistiéndolos de facultades inspectivas, a fin de mantener una constante fiscalización y control de estas actividades.

Unánimemente se ratifican estos acuerdos.

**TERMINO DE LA SESION**

A las 21.25 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

## ACTA DE LA SESION N.º 178, ORDINARIA, DE 22 DE MARZO DE 1954.

En Punta Arenas, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa, don Héctor Leyton Poblete; Director del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero; Director-Veterinario del Matadero, don Elías Sabat, y Jefe de Contabilidad y Control, suplente, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19.20 horas después del comité celebrado en la Alcaldía.

### ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

### TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

#### PAGO PLANILLA DE JORNALES

1) Oficio de la Alcaldía proponiendo autorizar el pago de la planilla de jornales del personal de obrero fuera de planta.

Por unanimidad se acuerda autorizar con cargo al ítem de imprevistos el pago de la planilla, cuyo gasto por la primera quincena del mes en curso, asciende a \$ 33.770. Queda autorizada la omisión del trámite de propuesta pública para esta inversión. (Ant. N.º 1011-19).

#### PATENTE SUJETA A LIMITACION

2) Solicitud de don Mateo Bezmalinovic Martinovic, sobre dación de patente para la instalación de una bodega de frutos del país.

Se da cuenta de que los antecedentes, que cuentan con informe favorable del Departamento Municipal respectivo, fueron pasados en copia a los SS. RR.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1003-10, declarar que es de reconocida utilidad y conveniencia, la instalación del negocio de bodega de frutos del país, que don Mateo Bezmalinovic Martinovic desea explotar en el local de la calle O'Higgins N.º 678. Este acuerdo se adopta en relación con lo dispuesto en el D. S. N.º 6604, sobre limitación de patentes.

#### HABILITACION DE GARAGES EN LA MAESTRANZA MUNICIPAL

3) Oficio de la Dirección de Obras solicitando se autorice la inversión de hasta cincuenta mil pesos para habilitar cuatro garages, cuya obra gruesa está terminada, en la Maestranza Municipal. Señala en detalle la inversión y hace notar que parte de los trabajos se hará con personal municipal y que habilitados estos garages y mientras no se cuenta con vehículos que puedan en ellos guardarse, serán utilizados como bodegas de materiales y de útiles electorales. Informa favorablemente el Departamento de Contabilidad y Control, señalando que el gasto debe imputarse a la partida consultada para esos efectos en el presupuesto ordinario.

El señor SALLES, Alcalde, hace constar que al ser habilitados estos garages, podrá desarmarse la fábrica de tubos y baldosas, cuyo mantenimiento no tendría objeto.

Unánimemente los SS. RR. exponen su opinión favorable a este asunto.

En consecuencia, por unanimidad queda acordado autorizar la inversión de hasta cincuenta mil pesos en la habilitación de cuatro garages de la Maestranza Municipal. El gasto queda liberado del trámite de propuesta pública y se dispone imputarse al ítem 32-a-1, del presupuesto ordinario, que consulta fondos para estos trabajos. (Ant. N.º 1006-30).

#### INSTALACION EN LA PLAZA DE JUEGOS INFANTILES DE AVENIDA ESPAÑA

4) Oficio de la Dirección de Obras proponiendo, a indicación de la Alcaldía, autorizar la colocación de juegos en la plaza de entretenimientos infantiles de Av. España. Expresa que el contratista don Pedro Kusanovic, a cuyo cargo estuvo la instalación de las unidades colocadas el año pasado en ese sector, mantiene los precios de esa fecha, por lo que la terminación de estas instalaciones demandaría un gasto total de \$ 46.000. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto debe cargarse al ítem 32-e-1, que consulta fondos para la construcción de campos de deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares.

El señor CVITANIC manifiesta su conformidad a la ejecución de estos trabajos y agrega que le agradaría saber, como información para los señores regidores, a través de un dictamen de la Defensa Municipal, si legalmente pueden emplearse esos recursos para financiar estas obras y cuál es el producto anual de los ingresos, tomándose como base lo percibido el año anterior.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que es difícil hacer un pronóstico de los ingresos, que provienen de la participación de las multas por infracción a la Ley de Alcoholes. Si la gente se porta bien —agrega— no hay partes ni multas...

El señor CVITANIC agrega que por eso había pedido un cálculo basado en las entradas del año anterior y que se refería a ello por cuanto a través del país se ha formalizado un movimiento destinado a obtener estos fondos para uso exclusivo del deporte y en base a que su inversión la hagan las propias organizaciones deportivas.

El señor SALLES, Alcalde, dice ser efectivo que las organizaciones depor-

tivas han iniciado tales gestiones, pero que ellas se refieren a que el ingreso vaya directamente en favor de la Dirección Nacional de Deportes del Estado. Ello será posible una vez modificada la ley respectiva; pero, mientras tanto, la municipalidad tiene derecho a disponer su inversión.

El señor CVITANIC añade que siempre será de interés para los SS. RR. obtener ese informe de la Defensa.

El señor SALLES, Alcalde, dice que con todo agrado lo obtendrá.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1001-25, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la inversión de cuarenta y seis mil pesos para financiar la colocación de seis nuevas unidades —2 barras horizontales, 2 baterías de columpios y 2 deslizadoros— en la Plaza de Juegos Infantiles de Av. España, con las cuales se dará término a dichas instalaciones. El gasto será imputado al ítem 32-e-1, del presupuesto vigente.

#### VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES

5) Presentación de don José David Cárdenas, solicitando se le venda un retazo de terreno de propiedad municipal, que accede a calle Sarmiento, entre Señoret y Arauco, colindante con su predio. Acepta el precio que le ha sido fijado, y ofrece pagarlo parte al contado y el saldo en siete cuotas iguales. Informan favorablemente la Dirección de Obras, que practicó el estudio de deslindes y valor del sitio, y la Defensa Municipal, en cuanto a las facultades legales que tiene la Municipalidad para resolver la operación.

En seguida se da a conocer a los SS. RR. un croquis que señala la ubicación del terreno.

El señor CVITANIC manifiesta que no se opone a la enajenación y que sería de interés, en beneficio del interesado y de la propia Municipalidad, que la Defensa Municipal emita informe aclarando el dominio legal que el Municipio tenga sobre estos bienes.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, expresa que los antecedentes han sido informados favorablemente por el señor Juez de Policía Local y que puede adelantarse que los terrenos en cuestión se encuentran debidamente inscritos a nombre de la Municipalidad.

El señor SALLES, Alcalde, recuerda que la inscripción de dominio se hizo mientras el señor Angel Aguilera desempeñaba la jefatura de la Inspección de Tierras de Magallanes.

El señor CVITANIC expone que con estas informaciones queda conforme, por cuanto hay suficiente garantía para las partes.

Unánimemente los SS. RR. manifiestan su conformidad a esta operación.

En consecuencia, por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1004-18, vender a don José David Cárdenas, un retazo de terreno de dominio municipal, colindante con su propiedad, ubicado en calle Sarmiento, entre Señoret y Arauco, cuya superficie y deslindes son los siguientes:

Superficie total: 95.15 metros cuadrados;

Deslindes: al Norte, 11 metros con calle Sarmiento; al Poniente, 17.30 metros con terrenos municipales y cuya adquisición solicita doña Isabel Aguila, y al Sur-Este, 20.50 metros, con la propiedad de don José David Cárdenas.

Precio: el precio se fija en la suma total de \$ 28.000, que el interesado pagará como sigue: \$ 3.500 el 30 de abril próximo y siete cuotas mensuales de \$ 3.500 cada una, a contar desde el 31 de mayo de 1954.

Los gastos de escritura y demás serán de cargo del comprador.

#### ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes, considerándose las siguientes materias:

##### DESMONTES EN CALLE PATAGONA

El señor SALLES, Alcalde, informa que se abrieron las propuestas privadas solicitadas para los trabajos de desmonte en calle Patagona entre Colón y Ecuatoriana, resultando favorecido don Gilberto Poblete, que ofreció el menor precio. Los trabajos están en marcha, y serán pagados, conforme al acuerdo respectivo, con cargo al presupuesto extraordinario.

Se toma nota.

##### SITUACION DEL GOBERNADOR DE PORVENIR

El señor GUAJARDO expone que está en conocimiento de todos, por haberlo publicado la prensa local, la grave situación creada por el Gobernador de Porvenir al vecindario de esa localidad, especialmente a los ciudadanos extranjeros, al crear una discriminación racial que no encaja en los principios de convivencia que nos son propios. Esta desagradable situación ha dado lugar a que el propio diputado por la provincia, don Alfredo Hernández Barrientos, pida al Gobierno la instrucción de un sumario administrativo, cuyas conclusiones serán, sin duda alguna, condenatorias para el Gobernador, imponiéndose su separación del cargo o su traslado. Este mismo pedido lo han hecho diversas organizaciones de Porvenir, porque ese funcionario nada ha hecho en favor de esa zona, preocupándose únicamente de perjudicar a los elementos progresistas de ese pueblo. Esto le hace considerar que la Municipalidad pueda hacerse eco de ello para adoptar acuerdo en el sentido de dirigirse al Ministerio del Interior solicitando el retiro del Gobernador de Porvenir, o su traslado, y el envío de otro funcionario que dé garantías a la población.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si el señor Guajardo formula moción en ese sentido.

El señor GUAJARDO contesta afirmativamente.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra sobre el particular.

El señor RASMUSSEN hace notar que ese clamor viene desde hace tiempo, porque, al parecer, el señor Vega, Gobernador de Tierra del Fuego, se ha dedicado a perseguir a los pobladores de Porvenir y muy especialmente a quienes tienen apellido extranjero. Ya parece que no sólo el diputado por la provincia ha pedido que se vaya, sino también las propias autoridades y organizaciones

de esa localidad.

El señor CVITANIC considera que la moción del señor Guajardo es hasta cierto punto aceptable y que es de opinión que, sin pedir al Gobierno la destitución del Gobernador, por cuanto ello no es tarea de la Corporación Municipal, se espere el resultado del sumario incoado en su contra, en el cual seguramente se dejarán en claro las faltas que haya cometido.

El señor LILLO tiene entendido que hay un sumario administrativo en marcha, pedido por el propio diputado por la provincia, lo cual señala que lo más atinado es esperar sus conclusiones.

El señor MARTINEZ participa de esta opinión y agrega que si del sumario se desprenden cargos graves, no hay duda de que el Gobierno tomará de inmediato las medidas del caso, estando entonces demás las resoluciones que pueda adoptar la Municipalidad.

El señor VARGAS manifiesta que coincide con las expresiones vertidas por el señor Guajardo y que, por lo tanto, está conforme en que la Municipalidad adopte acuerdo para dirigirse al Gobierno pidiendo el traslado de ese funcionario. Estima también que la Municipalidad de Tierra del Fuego seguramente habrá adoptado acuerdo en tal sentido.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si esa Corporación adoptó acuerdo en tal sentido.

El señor VARGAS agrega que, por lo menos, podría consultarse si lo ha hecho.

El señor SALLES, Alcalde, dice que los hechos denunciados son conocidos por todos y que, en tal caso, existiendo la instrucción de un sumario, podría pedirse que se active su término.

El señor GUAJARDO agrega que el sumario ya se hizo y que las conclusiones tienen que ser condenatorias para el Gobernador y que su moción recomienda adoptar ahora acuerdo pidiendo su remoción o traslado, ya que al obrar más tarde en ese sentido, la Municipalidad actuaría a destiempo. Por lo demás, en Porvenir las propias organizaciones locales se han reunido para solicitar al Gobierno la salida de este funcionario. Últimamente en la prensa hemos leído el caso creado al vecino de ese pueblo, señor Mimica, a quien el Gobernador, arbitrariamente, ha pretendido despojar de su tierra. Hay entonces suficientes razones para solicitar se proceda cuanto antes a su retiro.

El señor SALLES, Alcalde, dice que mientras se da término a la substanciación del sumario administrativo, puede pedirse su traslado para calmar los ánimos del vecindario porvenireño.

El señor LILLO expone que mantiene sus puntos de vista, en cuanto a que nada debe hacerse hasta no conocer el resultado del sumario.

El señor MARTINEZ mantiene este mismo procedimiento.

El señor CVITANIC agrega que se puede pedir el traslado mientras se da término a la instrucción del sumario y que si éste, al final, resulta desfavorable para el Gobernador, el Gobierno verá lo que corresponda hacer.

El señor IBÁÑEZ apoya la moción del señor Guajardo.

Votado este asunto, se producen seis votos en favor de la moción del señor Guajardo y dos en el sentido de esperar el resultado del sumario en cuestión.

En consecuencia, la Corporación acuerda dirigirse al Ministerio del Interior solicitando el traslado del Gobernador de Tierra del Fuego, en razón de las denuncias que hay contra sus actuaciones funcionarias.

#### **MEJORAMIENTO DE CALLES EN RIO SECO, SECTOR PAMPA ALEGRE, Y EXTENSION SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SARGENTO ALDEA.—PARTICIPACION MUNICIPAL EN LAS APUESTAS MUTUAS DEL HIPODROMO**

El señor IBÁÑEZ se refiere a dos comunicaciones enviadas por el diputado don Alfredo Hernández a la Alcaldía. En la primera este parlamentario se refiere a la solicitud presentada por vecinos de Río Seco, Sector Pampa Alegre, sobre mejoramiento de calles, e instalación del servicio de agua potable en calle Sargento Aldea, pedidos éstos que se encuentran sin resolver.

En la otra, que aborda una iniciativa del regidor señor Cvitanic sobre participación municipal en las apuestas mutuas del hipódromo local, señala que el producto a cobrar, basado en los cálculos hechos años atrás, resultará muy pequeño. Sin embargo —agrega— he podido ver que la bolteada del Domingo último en el hipódromo local fué de \$ 1.019.955, de manera que el rendimiento del impuesto será ahora más importante. Nuestro diputado pide que se active este proyecto que está pendiente y que se actualice para su trámite.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que puede hacerse considerando las cifras actuales. En cuanto a la solicitud de los vecinos de Río Seco, se han enviado dos comunicaciones a la Inspección de Tierras, pidiendo que el Fisco, que entregó los terrenos fuera del radio urbano, cumpla las exigencias legales de urbanización. Ninguna de ellas ha tenido respuesta.

En cuanto a la extensión del servicio de agua potable, puedo informar que no hay ningún metro de cañería disponible, ni siquiera usada, y que dada la situación económica del presupuesto, que ustedes conocen bien, no es posible comprarla. Estudiaremos con el señor Director de Obras la posibilidad de hacer algo provisorio, utilizando cañería que pudiera extraerse de otros sitios. La nota del señor diputado ya ha sido contestada.

#### **PREMIO AL PERIODISMO — MONUMENTO A O'HIGGINS**

El señor CVITANIC se refiere a un acuerdo tomado por la Corporación anterior y considera que puede llevarse a la práctica con oportunidad de inaugurarse el Monumento a O'Higgins, ocasión en que seguramente S. E. el Presidente de la República visitará la provincia. Se trata del premio al periodismo, agrega. Convendría que una comisión estudie la conveniencia de entregarlo en esa oportunidad. No sólo se trata de cumplir un acuerdo municipal, sino también de reconocer y estimular la labor de quienes actúan en la prensa y sirven a través de ella en una misión que ha sido considerada como orientadora de la opinión pública.

El señor SALLES, Alcalde, en relación con el monumento a O'Higgins, informa que acaba de llegar el general don Ramón Cañas Montalva, quien le expresó que posiblemente S. E. venga a Magallanes en el curso del mes de octu-

bre para el caso que se hiciera coincidir la inauguración con el fallecimiento del prócer. Informa también que don Francisco Campos Menéndez, acogiendo una solicitud del Alcalde, gestionó y obtuvo el traslado desde Valparaíso a Punta Arenas, sin cargo alguno para la Municipalidad, de la estatua, la que vendrá a cargo del propio fundidor, señor Santiago Rojas. Es posible que sea traída en el "Arauco" o el "Arica", únicos barcos de la "Interoceánica" que tienen cierta acomodación para el pasaje.

#### **MEDALLA MUNICIPAL A DON FRANCISCO CAMPOS TORREBLANCA**

El señor CVITANIC presenta sus especiales felicitaciones al señor Alcalde y a la Corporación Municipal por la acertada resolución de otorgar la Medalla Municipal a don Francisco Campos Torreblanca, cuya destacada labor pública ha sido así mercedamente reconocida. Lamenta no haber podido concurrir a la sesión en que se materializó el acuerdo; pero, en esta oportunidad, aplaude la resolución unánime de la Municipalidad y aprovecha también la ocasión para destacar la noble actitud del señor Campos Menéndez, de prestar su valiosa ayuda para hacer traer, como una cooperación más en favor de la ciudad, el monumento a O'Higgins.

El señor SALLES, Alcalde, dice que tuvo oportunidad de hablar con el señor Campos Torreblanca, pudiendo apreciar que su buena disposición en favor de la ciudad se mantiene inalterable, no siendo extraño que dentro de poco hubieran manifestaciones efectivas de sus buenos propósitos.

#### **NOMBRE DEL DOCTOR DON ALVARO SANHUEZA LIBANO A UN PASAJE PUBLICO**

El señor CVITANIC expresa que respetuosamente solicita que la Corporación adopte acuerdo en el sentido de dar el nombre del doctor don Alvaro Sanhueva Libano al pasaje público que sirve de entrada al Hospital Regional. Recuerda que el señor Sanhueva fué un distinguido médico, que ejerció con alto sentido humano su noble profesión. Formula este pedido condensando el pensamiento de muchos miembros de la propia Asociación Médica de Magallanes.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si ese organismo hará alguna presentación escrita sobre el particular.

El señor CVITANIC dice que no puede asegurarlo en concreto, si bien es cierto, que varios de sus miembros le han sugerido formular esta indicación.

El señor LILLO recuerda que en otra oportunidad el regidor señor Davison formuló idéntica moción ante la Comisión encargada de estudiar el nombre de calles.

El señor GUAJARDO recuerda que efectivamente existe una comisión nombrada para estudiar los nombres que se darán a varias calles de la ciudad que carecen de él, tales como las que constituyen la población "Explotadora". Estima conveniente actualizar la labor de esa comisión y racerle traslado de la indicación del señor Cvitanic.

El señor CVITANIC encuentra atendible esta idea.

El señor SALLES, Alcalde, recuerda que el doctor Alvaro Sanhueva merece este reconocimiento público, porque su labor profesional fué abiertamente desinteresada, siendo por eso que murió pobre.

El señor RASMUSEN observa que la Municipalidad está legalmente facultada para adoptar acuerdo dando nombre a calles y plazas públicas, por lo que no puede ser más justo que aprobar en esta oportunidad la moción del señor Cvitanic.

El señor IBÁÑEZ dice que la Comisión citada sólo se reunió una vez para estudiar los nombres en proyecto, por lo que sería conveniente reunirla de nuevo para que dé término a su labor. En cuanto al premio al periodismo, señala que los antecedentes están en poder del Departamento Cultural, que tampoco se ha reunido.

El señor SALLES, Alcalde, dice que por Secretaría se pueden reunir todos los antecedentes para facilitar el trabajo de la Comisión.

Después de breve cambio de opiniones, unánimemente queda acordado en principio aprobar la moción del señor Cvitanic, que consulta dar el nombre de doctor don Alvaro Sanhueva a un pasaje público y se dispone pasarla a la Comisión respectiva para su consideración.

Se acuerda asimismo citar por Secretaría a la Comisión y activar en el Departamento Cultural el premio al periodismo.

El señor CVITANIC agradece esta resolución unánime de la Corporación.

#### **ARREGLO CALLE BALMACEDA**

El señor GUAJARDO pide disponer el arreglo de calle Balmaceda, entre Señoret y Patagona, lado norte, que necesita de un pequeño desmonte para dejarla en buenas condiciones de tránsito.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se tratará de atender este trabajo con personal municipal.

#### **PLAZA ESMERALDA**

En seguida el señor Guajardo recomienda mejorar el estado de la Plaza Esmeralda para facilitar los actos públicos que en ella se llevarán a cabo durante las festividades del 21 de Mayo.

#### **ESCASEZ DE CARNE**

Se refiere luego el mismo señor regidor a la falta de carne que se nota especialmente en los barrios apartados y señala que ello es consecuencia del nuevo precio de venta a este artículo de vital necesidad para la alimentación. Considera que la Municipalidad, en la misma forma que anteriormente se ha preocupado de los intereses generales, puede ahora adoptar acuerdo pidiendo que el Gobierno dé mayores atribuciones a la Delegación local de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios a fin de que este organismo proceda con el máximo de energía para asegurar el normal abastecimiento de carne a la po-

blación. Si en otras oportunidades hemos dicho que ese organismo se ha dedicado a empapelar con denuncias a los pequeños negocios de abarrotes, hoy le pedimos que actúe con energía contra las grandes firmas que son las culpables de estos atentados.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere telegrafiar al Gobierno como forma de obtener más rápida respuesta.

Así se acuerda por unanimidad.

#### ALUMBRADO PUBLICO

El señor IBÁÑEZ pide dar solución a un pedido, cuya solicitud supone se ha recibido en la Alcaldía de los vecinos de calle Sargento Aldea, entre General Salvo y General del Canto, sobre instalación de un foco de alumbrado público en ese sector.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que han llegado varias solicitudes, incluso un pedido hecho en Secretaría por el regidor señor Vargas, a las cuales se le ha dado el trámite correspondiente. No hemos tenido respuesta de la Compañía sobre estos pedidos —agrega— porque el hecho claro y preciso es que la usina no tiene capacidad suficiente ni para un farol más. El caso más grave es el que afecta a los vecinos del sector de Río de los Ciervos, en el cual la Municipalidad con los propios interesados financió las instalaciones, sin que la Compañía cumpla su compromiso de proporcionar energía eléctrica.

El señor IBÁÑEZ considera que debe insistirse para la atención de esos pedidos antes de la llegada del invierno.

El señor VARGAS hace notar que los cortes de alumbrado y el mantenimiento del servicio a bajo voltaje, causan molestias de diversa índole y agrega que en las calles apartadas, al amparo de la oscuridad, elementos de malos antecedentes se aprovechan para cometer desmanes.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que volverá a insistirse, pese a su creencia de que nada podrá lograrse.

#### RIPIADO PASAJES BARRIO MIRAFLORES

El señor VARGAS pide rpiar los Pasajes Altamirano, Dardignac y otros del Barrio Miraflores antes de la llegada del invierno, especialmente aquellos donde ha sido instalado el servicio de desagües.

El señor SALLES, Alcalde, informa que ha estado gestionando el préstamo de una motoniveladora, con la cual, al obtenerse, podrán hacerse esos trabajos, financiándose el gasto con recursos del presupuesto extraordinario.

El señor VARGAS señala también la conveniencia de limpiar las cunetas del Pasaje Altamirano, para facilitar el escurrimiento de las aguas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que nada útil podría hacerse por ahora, ya que primero debe colocarse el colector de desagües, cuya instalación, por hacerse en la vereda, malograría la limpieza de cunetas. Instalado el desagüe, las aguas desaparecerán y sólo entonces será factible limpiar y mantener en buenas condiciones las cunetas.

#### PROBLEMA DE LAS TIERRAS — ARRENDAMIENTO A LA FIRMA GILDEMEISTER Y CIA.

El señor LILLO (lee): "Señor Alcalde, señores regidores: Desde hace varios días circuló en la ciudad un rumor, el que ha sido confirmado recientemente, y que por su gravedad constituye una burla sangrienta para la lucha que por más de 50 años se ha librado con respecto a las tierras magallánicas. En efecto, se puede aseverar que se entregará a la firma Gildemeister y Cía. un paño de terreno de 5.000 hectáreas que constituyen dos lotes de la subdivisión de Bahía Felipe.

"Traigo este asunto al seno de la Ilustre Corporación porque siempre desde esta tribuna nos hemos preocupado, no sólo de los problemas de la ciudad, sino que también de todos los que atañen al progreso de la región, como ser: comunicaciones marítimas y terrestres, servicios públicos y muy en especial a lo que dice relación con las tierras magallánicas.

"Ha costado muchísimo sacrificio conseguir que los grandes latifundios vayan entregando paulatinamente parte de los terrenos fiscales que detentan y es así como desde 1939 a esta parte, se han recuperado terrenos de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en la Isla Grande; de otras firmas de Tierra del Fuego, como Gente Grande, Bermúdez, y ahora recientemente los terrenos de Ponsomy en Isla Riesco.

"Sucede que la Ley de Tierras N.º 6.152, de 31 de diciembre de 1937, concedió el usufructo de 10.000 hectáreas de terrenos fiscales a la Junta de Beneficencia de Magallanes, a fin de que atiende al mantenimiento de sus servicios hospitalarios y de asistencia social. La Beneficencia eligió para esto los lotes N.ºs 13, 14, 15 y 16, de los cuales eran concesionarios por 15 años los señores Manuel de la Cruz Saldívar C., Eliecer Pizarro, un señor González y don Juan Andrade H., respectivamente.

"El señor Saldívar, por razones que no son del caso señalar, fué autorizado años más tarde para transferir sus derechos a don Honorino Fernández. El lote N.º 15, que había sido concedido primitivamente en el año 1939 al señor González, y quien no pudo por razones económicas suscribir la escritura pública ni explotar su lote, fué declarado vacante, concediéndoselo el Fisco, dos años más tarde, al señor Alfredo Andrade Bórquez.

"En virtud del Art. 59 de la Ley 6.152, ya mencionada, el Presidente de la República quedó facultado para transferir a la Junta Local de Beneficencia hasta 10.000 hectáreas de terrenos fiscales, y como ya se habían destinado los lotes 13, 14, 15 y 16 a que he hecho referencia, para que con sus rentas mantuviera los servicios hospitalarios de Punta Arenas, precisamente, la Beneficencia eligió para que quedaran definitivamente de su propiedad los mismos lotes ya mencionados. En consecuencia, los arrendatarios fiscales a que me he referido, pasaron a serlo en 1951 directamente de la Beneficencia y hasta el momento estos señores no han sido notificados del cambio de dueño, aunque la Beneficencia respetó, según la escritura respectiva, los contratos que por 15 años tenían

dichos arrendatarios.

"Ahora bien: el espíritu de la Ley 6.152 consiste en que nadie puede ser concesionario de más de un lote, ya sea tipo A, B o C, y este criterio debió primar hasta sus últimas consecuencias, cosa que la Beneficencia no ha respetado, pues ha entregado o pretende entregar a una sola firma jurídica, en un solo paño, 5.000 hectáreas de terrenos constituidos por los lotes 14 y 16, de los cuales son concesionarios hasta el momento, los señores Pizarro y Andrade, respectivamente.

"A este respecto, cabe observar que la firma Gildemeister y Cía. en realidad es la Cofrima (Cía. Frigoríficos de Magallanes) o Cía. Frigoríficos de Tres Puentes.

"Según el informe presentado a la Contraloría General de la República por el señor Salinas, esta firma detentaba ya varios lotes de la subdivisión de Tierra del Fuego, que había tomado en subarriendo hasta su total vencimiento, con la excepción de uno o dos, entre los cuales figuraba el del propio señor Andrade Haltenhoff, quien recuperó sus tierras hace tiempo para trabajarlas directamente, constando al que habla, que por razones de enfermedad grave, este señor tiene a uno de sus hijos como representante directo en el propio terreno y que actualmente, recuperado ya en su salud, se encuentra al frente de sus negocios. Resulta pues inconcebible que ahora, y muy de frente, la firma Gildemeister y Cía. haya tenido la deslealtad de presentarse a las propuestas públicas después de haber explotado inicuamente —no sólo los terrenos fiscales que subarrendaba— colocando en ellos mayor número de animales que lo que la Ley tolera, sino que pagándoles cantidades insignificantes a los propios arrendatarios, cantidades que tuvieron que aceptar por razones muy personales. Como si esto fuera poco, esta firma actualmente, además de los lotes de Tierra del Fuego concedidos por el Fisco a varias personas, tiene en explotación la Estancia María Emilia de más de 15 mil animales en Tierra del Fuego, y en el continente arrienda la Estancia Olga Teresa de un señor Roca; Palermo de la Sucesión Lemaitre, amén de otras; en resumen, explota actualmente entre 80 a 90 mil hectáreas de terreno.

"Yo me pregunto: ¿Se ha ganado algo en esta lucha de 50 años pro subdivisión de tierras, si a vista y paciencia nuestra estamos tolerando la formación de nuevos latifundios?

"No otra cosa significa que ahora la Beneficencia entregue 5 mil hectáreas más a esta firma que se está convirtiendo en un verdadero organismo monopolizador a ojos vistas, pues hasta se habla —ignoro si hay algo de efecto— de que pretende también intervenir en los negocios del Frigorífico Río Seco, lo que me resisto a creer.

"Vulnerando la idea primordial de la Ley de Tierras, tenemos ahora que con pretexto de suministrar carne a la población de Magallanes, y para el consumo del norte del país, se ha favorecido a esta firma que está abarcando casi todos los negocios de la ciudad, constituyendo así a la larga, un formidable monopolio.

"No puedo comprender cómo pudo haber sido sorprendida la Beneficencia con argumentos tan faltos de consistencia, puesto que los animales sobrantes de las estancias, forzosa y fatalmente deben ir al mercado, ya sea a los frigoríficos o a las carnicerías; por lo tanto, tanto da que los estancieros vendan su carne al Frigorífico Tres Puentes, al de Borjes, al de Río Seco, al de Puerto Sara o a los carniceros locales. Para los efectos de la economía regional, da exactamente lo mismo. Tantos animales hay disponibles y tantos fatalmente irán al consumo.

"Siempre buscando en la raíz misma de este asunto que estoy desentrañando, he sabido que las propuestas presentadas fueron como sigue: por cada lote: señor Natalio Marusic, \$ 715.000; Gildemeister y Cía., \$ 700.000; señor Mirko Jordan, \$ 660.000; señor Juan Novakovic, \$ 636.000; y don Juan Andrade, 645.000 pesos. Aquí quiero anotar un hecho curioso: las propuestas presentadas por los señores Marusic, Gildemeister y Novakovic no llevaron el impuesto correspondiente de acuerdo con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, debiendo por tanto ser anuladas y ni siquiera consideradas. A pesar del reclamo y de haberse solicitado que quedara constancia en actas de esta omisión, la Beneficencia decidió, sin mayor discusión, aprobar la solicitud de la firma Gildemeister, sin siquiera considerar las otras. No pretendo aquí defender al ocupante del lote 16 ni al del 14, por cuanto considero que la Beneficencia, como dueña de los terrenos, puede disponer de ellos a su antojo, pero cabe observar, por qué fué favorecida la firma Gildemeister y no otros.

"Creo, sin temor a equivocarme, que la Beneficencia ha hecho un mal negocio, pues las condiciones que se establecen en el contrato a suscribir con dicha firma por los lotes 14 y 16, son las siguientes: Monto anual \$ 700.000, pagaderos con la suma de \$ 350.000 por un semestre anticipado, más 2.300 kilos de lana, lo que significaría que para los efectos de esta transacción se consideró un precio de \$ 152 por kilo de lana, valor que considero excesivo, ya que la mayoría de las transacciones del presente año fueron a razón de \$ 130 por kilo y sólo uno que otro favorecido por la fortuna ha podido colocar sus lanas a mejor precio. Ahora bien, ¿se mantendrá este precio de \$ 152 para la cosecha del año próximo? Todo hace suponer que no. No hace mucho he leído en la prensa, que el Gobierno mantiene el tipo de cambio de \$ 78, más o menos, precio de la liquidación de las divisas de exportación de lanas, 65 o/o a razón de \$ 60 el dólar y 35 o/o a \$ 110. Precisamente una de las esperanzas que tenían los ganaderos para obtener un buen precio por sus productos de exportación se ha desvanecido completamente y nadie puede saber si en el mercado mundial subirá el precio de las lanas a más de 65 peniques por libra; por el contrario, los informes que se reciben de Londres afirman que el mercado está flojo y que lo mismo que ha sucedido con el cobre, podrá suceder a este producto. En esta posición, podemos claramente advertir que el próximo año las lanas no podrán tener un precio superior a \$ 100 ó \$ 120 por kilo, con lo cual la Beneficencia percibiría mucho menos de lo que pretende no obteniendo por tanto el valor asignado de \$ 700.000 por el año, con lo cual dicho organismo tendría una pérdida considerable.

"Ahora miremos el asunto bajo otro aspecto. ¿Es negocio pagar \$ 700.000 anuales de arriendo por un lote de tierras? Sabemos perfectamente por los resultados de las cosechas de este año, debido a la sequía tremenda que ha asolado los campos, que las cosechas van siendo cada año mermadas en porcenta-

jes considerables. Por tanto cabe esperar que el próximo la producción lanera tendrá que ser inferior aún a la del presente año, si no mejoran las condiciones del tiempo y si no se extirpa de raíz la plaga de conejos. Al respecto, se ha podido constatar que en estancias donde se obtenía un promedio de 4 kilos tres cuartos a 5 kilos, han visto reducir su cosecha a un promedio de alrededor de 4 kilos y aún varios estancieros apenas han logrado conseguir alrededor de 3 kilos.

"En estas condiciones, es fácil presumir que, limitándose la cabida de animales en los lotes de la Beneficencia a sólo 2.500, es decir, uno por hectárea, será un fracaso su explotación comercial y lo único que favorece o puede favorecer a Gildemeister sería recargar los campos de animales, agregándose a esto la economía de una sola administración. No es aventurado afirmar entonces, que los terrenos de la Beneficencia serán talados en tal forma, que no podrán explotarse por varios años. Y es natural que esto suceda, por cuanto ¿quién puede interesarse por una explotación racional de la tierra, si solamente se la concede por un año?"

"Dejo sentada mi protesta por la ninguna coordinación que existe entre los propósitos del Supremo Gobierno y un organismo semifiscal como es la Beneficencia, que viene a entorpecer notablemente dichos propósitos.

"Se preguntará por qué no he mencionado a los tres perjudicados con esta operación que considero vergonzosa, y voy a decirlo en pocas palabras: Primero, el señor Fernández, del lote 13, tiene presentada una contraoferta a la Beneficencia renunciando a las mejoras efectuadas en su lote; inconfirmandamente he sabido que fué desestimada la contraoferta del señor Fernández y que su lote habría sido entregado a don Natalio Marusic, quien ya tiene otro lote. El señor Gildemeister no se presentó como oponente a este lote por razones que me reservo.

"El señor Pizarro, del lote 14, no presentó propuestas por encontrarse ausente del país y sólo podrá reclamar el valor de sus mejoras, ya que no está en posesión actual de su lote. Según he sabido, el señor Andrade presentó una propuesta alta porque, de acuerdo con el Art. 1.935 del Código Civil, él se reservaba el derecho de recuperar el valor de sus mejoras, que según ha llegado a mi conocimiento, entre los tres lotes de que dispuso la Beneficencia, hay mejoras efectuadas después que ésta obtuvo el dominio de la tierra, por más de cinco millones de pesos.

"Se verá pues abocada la Beneficencia a una situación bastante desagradable, pues por concepto de arriendos percibirá una cantidad muy inferior a la que debe pagar por indemnización por las mejoras susodichas, con el agravante de que si más tarde pretende explotar los terrenos directamente, se encontrará con campos completamente arrasados por la sequía, la plaga de conejos y por la invasión excesiva de animales lanares, lo que no es aventurado afirmar porque de otra manera no resulta comercial la operación.

"En vista de estos antecedentes, solicito la aprobación de la Ilustre Corporación, para que se oficie al Ministerio de Tierras, al Servicio Nacional de Salud y al propio Presidente de la República, para hacerles ver la injusticia que se comete con modestos pobladores que han tenido la esperanza de juntar un pequeño patrimonio para sus familias después de una larguísima estadía en Punta Arenas y de muchísimos años de sacrificio frente a la tierra, favorecer a una poderosa firma detentora de más de 80 mil hectáreas de terrenos".

El señor ALCALDE ofrece la palabra y pregunta si habría acuerdo para aprobar la moción del señor Lillo.

El señor MARTINEZ se manifiesta de acuerdo.

El señor VARGAS expresa su conformidad.

El señor RASMUSSEN manifiesta que como el señor Lillo ha proporcionado datos concretos, que dan seriedad a su moción, no le que otra cosa que aprobarla.

El señor CVITANIC suma su voto favorable.

El señor GUAJARDO dice que el señor Lillo ha planteado un hecho que demuestra la constitución de un monopolio de tierras en la provincia. Agrega que esto se ha estado señalando públicamente y que incluso una radiodifusora ha mencionado que en Santiago existen oficinas de gestores que se encargan de recibir fondos para pagar servicios de funcionarios que se prestan para sacar lotes.

El señor SALLES, Alcalde, se manifiesta de acuerdo con la moción del señor Lillo y estima que es conveniente dejar en libertad al Ministerio de Tierras para que actúe en esta materia. En cuanto al acaparamiento de tierras, tiene razón el señor Lillo al hacer esta denuncia, por cuanto la propia Beneficencia no ha respetado la letra ni el espíritu de la ley en cuanto prohíbe mantener en una sola mano dos o más lotes.

El señor GUAJARDO considera que no debe buscarse preferencia por persona alguna al abordarse este asunto porque lo interesante es el problema mismo y la denuncia de acaparamiento de la tierra por una firma capitalista. Hay, además, otros casos de acaparamiento, como la Comunidad O'Higgins, por ejemplo.

El señor LILLO señala que en su moción ha expresado claramente que no defiende a nadie en particular, sino que aborda el problema en cuanto atañe a los intereses públicos y el abuso manifiesto de acaparamiento.

Después de breve cambio de opiniones, queda acordado por unanimidad representar este asunto a S. E. el Presidente de la República, al Ministerio de Tierras y Colonización y al Servicio Nacional de Salud.

#### SERVICIOS DE MOVILIZACION COLECTIVA

El señor IBÁÑEZ denuncia que los empresarios de micros están cometiendo abusos al no respetar las tarifas oficiales de pasajes. Ayer, por ejemplo, dice, han estado cobrando cinco pesos por persona, so pretexto de la falta de sencillo. Así, dos personas han pagado diez pesos por pasajes que en total cuestan ocho. Luego, se sigue cobrando por las guaguas que viajan en brazos de sus madres. Todo esto constituye un abuso que debe terminarse.

El señor ROSAS, Director del Tránsito, dice que en ninguna parte las guaguas pagan pasaje, puesto que viajan acompañadas de sus madres y no ocupan asiento.

El señor IBÁÑEZ agrega que durante el día de ayer estos cobros ilegales han producido incidentes, terminando los choferes por decir que los afectados deben reclamar al Alcalde y a los regidores, que son los responsables.

El señor SALLES, Alcalde: Responsables, ¿de qué? ¿De no haber autorizado el alza a seis pesos para cada pasaje?... Estas infracciones deben denunciarse al Juzgado de Policía Local. ¿En qué micro ocurrió eso, señor Ibañez?

El señor IBAÑEZ: En la micro "Galgo Azul"...

El señor GUAJARDO: Aunque parezca majadería, debo insistir en la necesidad de que se respeten los horarios fijados para las micros, que continuamente están llegando con diez y hasta quince minutos de atraso. Una de las góndolas que hace el servicio al Barrio Prat se atrasa continuamente, perjudicando a las personas que deben combinar el recorrido para llegar al lugar de su trabajo.

El señor SALLES, Alcalde: Para todo esto se hace necesario una mayor fiscalización. Pediremos a Carabineros que coopere en estas actividades.

El señor GUAJARDO: La góndola "La Unión" llega con diez minutos de atraso a su paradero, y ello no es sólo una vez, sino que constantemente. Los casos de fuerza mayor son disculpables, pero no la reiteración de estas faltas que tanto perjudican. Habría que hacer ver esta situación a los conductores.

El señor VARGAS: ¿Y qué hay de los inspectores ad honores, señor Alcalde ...

El señor SALLES, Alcalde: El informe del señor Abogado es favorable al nombramiento de empleados municipales para estas actividades. Estamos estudiando la forma de llevar a la práctica esta iniciativa, todo ello, sin perjuicio de la mayor cooperación que pediremos a Carabineros.

El señor RASMUSSEN: Convendría instalar en la Plaza Muñoz Gamero un reloj para que sirviera de control...

El señor SALLES, Alcalde: Ya hay uno: el de la Iglesia Matriz. Trataremos de organizar estas actividades para mejorar los servicios de locomoción.

El señor LILLO: He notado, señor Alcalde, el desaparecimiento en la ciudad de discos señalizadores de las zonas de escuela. En calle Magallanes, entre Valdivia y Avenida Colón, por ejemplo, no hay ninguno, pese a que en ella hay mucho movimiento de escolares. Convendría reponer estos discos a fin de que los choferes los observen y manejen sus vehículos con el máximo de cuidado.

El señor SALLES, Alcalde: Llevaremos esto al Departamento del Tránsito para que sea atendido.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 20.55 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 179, EXTRAORDINARIA, DE 31 DE MARZO DE 1954.**

En Punta Arenas, a 31 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Marcos Martínez Grandón, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y de Contabilidad y Control, suplente, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se excusa la inasistencia de los regidores señores Oscar Vargas y Ernesto Guajardo.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

**CONVOCATORIA**

El señor SECRETARIO lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía:

“Convoca a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el miércoles 31 de marzo.

“Punta Arenas, 30 de marzo de 1954.

“Núm. (Sec. “B”) 126. — Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44, inciso 3.º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

**D e c r e t o :**

Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el miércoles 31 del actual a las 18.30 horas, con espera de iniciación hasta las 18.45 horas y de término a las 19.30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente: Contratación préstamo bancario para financiar obras de adelanto local. Plan de trabajos comunales.

Anótese, comuníquese, transcribese a los SS. RR. en el carácter de citación, dese cuenta a la Corporación Municipal y archívese. — (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

Deja constancia, asimismo, que su texto fué publicado en la forma dispuesta por la Ley y que por Secretaría se envió citación especial a los SS. RR.

Se toma nota.

En seguida se da lectura a los siguientes antecedentes:

“Oficio del Alcalde. — N.º 407, de 30 de marzo de 1954.

“Ilustre Municipalidad: La conveniencia de dar término a trabajos en marcha e iniciar otras obras de progreso local que no pueden financiarse con recursos ordinarios del presupuesto, ha movido al infrascrito a gestionar la contratación de un préstamo bancario en una institución local.

“Las gestiones iniciadas ante la Gerencia del Banco de Punta Arenas, tuvieron feliz término, siéndome grato informar a US. que esta institución, como nueva expresión de confianza para el Municipio, accedió a facilitar la suma de un millón de pesos.

“Con estos recursos podrá darse término a los trabajos de transformación y hermosamiento de la Plaza Muñoz Gamero y dejar cierto margen para otras obras cuya realización propondré a US. más adelante.

“En el oficio adjunto, la Dirección de Obras Municipales da a conocer los trabajos que falta realizar en nuestro primer paseo público y conviene entregarlos al contratista señor Kusanovic, cuya oferta se ha estimado conveniente para los intereses del Municipio. La parte relativa a jardines se llevará a cabo con la Sociedad de Amigos del Arbol. La modalidad de estas obras recomienda omitir el trámite de propuestas públicas para la inversión.

“En cuanto al financiamiento del préstamo, en una próxima sesión propondré a US. las sumas necesarias, en base a los ingresos que se obtendrán por venta de sitios sobrantes por rectificación de calles.

“En resumen, propongo a US. adoptar acuerdo en el sentido de autorizar la contratación con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de un préstamo por la suma de un millón de pesos, con vencimiento eventual a 90 días, comisión de 1/2 por ciento, amortización de 10 ojo trimestral e interés de 9 ojo.

“En garantía de esta operación, pueden destinarse, en la proporción correspondiente, los ingresos municipales de la contribución de alcantarillado y facultar al señor Tesorero Comunal para que, en su oportunidad, atienda el servicio de la deuda.

“Los gastos inherentes a la operación deberán pagarse con cargo al ítem de imprevistos.

“Adoptado este acuerdo, deberá modificarse el Presupuesto Extraordinario para dar ingreso y salida a estos recursos, con declaración de que son destinados única y exclusivamente a la ejecución de un plan de obras de adelanto comunal, cuya primera parte es la terminación de los trabajos de transformación y hermosamiento de la Plaza Muñoz Gamero, por un total aproximado a \$ 600.000, quedando esta inversión liberada del trámite de propuesta pública.

“Saluda atte. a US. — (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

“Informe de la Dirección de Obras. — N.º 169. — 30 de marzo de 1954. — Señor Alcalde: Por oficio N.º 126, de 2 de los corrientes informé a US. que para dar término a los trabajos de reembaldosado de la Plaza Muñoz Gamero era necesario realizar las siguientes obras:

- 1.—392 ml. de solera con canaletas de concreto, en las diagonales de la plaza;
- 2.—76 ml. de solera de contorno, de concreto, en el círculo central de la plaza;
- 3.—Muro de contención, de concreto, en la parte que enfrenta al Banco Central;
- 4.—270 ml. de solerilla, de concreto, en las tres aceras restantes de la plaza; y
- 5.—Gradas de concreto, estucadas, de acceso a los jardines del costado Este.

“Todas estas obras significan un desembolso de \$ 390.000, de acuerdo a la cifra indicada por el contratista señor Kusanovic en la entrevista que esta mañana tuvo con US. en la sala de la Alcaldía.

“También se hace necesario realizar rellenos con tierra vegetal para nivelar con las aceras los prados de la Plaza, como asimismo deben peraltarse parte de

los pasillos interiores de la Plaza y ejecutarse algunos cruces a través de los prados para facilitar el tránsito de los peatones.

Según los cálculos realizados por la Dirección de Obras, se necesitan 600 m<sup>3</sup>. de tierra vegetal y 120 m<sup>3</sup>. de gravilla, lo que representa una inversión aproximada de 210 mil pesos.

"Agradeceré a US. se sirva, si lo tiene a bien, incluir estas obras en el plan extraordinario a realizarse con el nuevo préstamo bancario que se ha solicitado, para poderlas realizar de inmediato y ejecutar las plantaciones y obras de ornato en tiempo oportuno.

"Saluda atentamente a US. — (Fdo.): Nicolás Izquierdo Araya, director de Obras Municipales".

El señor SECRETARIO informa que el contratista señor Kusanovic, en atención a que el pago de las obras se le hará al contado, aceptó rebajar el costo primitivo de las obras, de \$ 409.600 a la expresada suma de \$ 390.000.

El señor SALLES, Alcalde, al ofrecer la palabra, confirma estas informaciones.

El señor RASMUSSEN hace notar que en el oficio se menciona una amortización de diez por ciento de la deuda, en circunstancias de que lo usual para estas operaciones es de veinte por ciento, lo cual constituye una ventaja para los intereses municipales.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que ello es efectivo y que el préstamo en referencia se debe a los buenos oficios de don Francisco Campos Menéndez y a la gentileza del Gerente del Banco de Punta Arenas, don Edgar Palma, quienes han acordado un trato preferencial a la Municipalidad.

En seguida la Sala se constituye en comité para estudiar en detalle el plano de transformación y hermoejamento de la Plaza Muñoz Gamero, confeccionada por la Dirección de Obras. Continuando la sesión, se da cuenta de que éste ha merecido plena aprobación de los SS. RR.

El señor RASMUSSEN pregunta si se ha fijado plazo para la terminación de las obras programadas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que las obras de albañilería deberán terminarse en los meses de abril y mayo.

El señor RASMUSSEN pregunta en seguida si el pago se hará al término de los trabajos.

El señor SALLES, Alcalde, expone que el costo se irá cancelando a medida de la ejecución de los trabajos, especialmente porque el contratista señor Pedro Kusanovic ha mantenido excelente comportamiento en sus relaciones con la Municipalidad.

El señor CVITANIC expone que este asunto lo ve bajo dos aspectos. Uno, la autorización para contratar el préstamo con el Banco, y el otro, la realización del plan de trabajos de transformación y hermoejamento de la Plaza. En cuanto al primero junto con darle su aprobación, celebra la diligencia del señor Alcalde para gestionarlo con éxito, diligencia que manifiesta celo de buena administración al allegar recursos para atender trabajos que de otro modo no podrían acometerse por la falta de fondos del erario. Destaca en seguida el apoyo prestado por los señores Campos Menéndez y Palma, mediante el cual fué posible finiquitar favorablemente la operación, dando ello lugar a que el plan de trabajos propuestos por el señor Alcalde y ya aprobado por la Corporación, pueda realizarse sin tropiezos.

El señor SALLES, Alcalde, agradece estas expresiones y hace constar que el crédito de la Municipalidad siempre será mantenido porque ésta es celosa cumplidora de sus obligaciones. Mientras este espíritu sea mantenido, la Municipalidad tendrá solvencia suficiente para actuar. Pero en este asunto del préstamo, cuya aprobación se propone, ha influido el cariño que don Francisco Campos Menéndez tiene para la Municipalidad, de la cual formó parte como regidor. Habla con el señor Secretario de la Corporación acerca de la conveniencia de que la Alcaldía enviara nota de agradecimiento tanto al señor Campos, como al señor Palma, Gerente del Banco; pero, creo que es mejor que ello se haga con el acuerdo de la Corporación.

El señor LILLO destaca este gesto de cooperación en favor de la ciudad, del señor Campos Menéndez, Presidente del Banco, y de su digno Gerente, señor Palma, mediante el cual se facilitará la inmediata realización de una importante obra pública y señala que no es ésta la primera vez que esto ocurre. Estima que la Corporación debiera hacer suya la iniciativa del señor Alcalde, acordando enviar nota de agradecimiento a esas personas.

El señor RASMUSSEN adhiere a estas expresiones y estima que tal reconocimiento debe hacerse extensivo a los miembros del Directorio del Banco, que posibilitaron tal operación.

El señor MARTINEZ GRANDON suma su opinión favorable a estas ideas por estimar que se trata de reconocer una cooperación de sumo provecho para la ciudad.

El señor IBÁÑEZ expresa que da su opinión favorable a todo lo que se ha tratado en la presente sesión.

El señor SALLES, Alcalde, señala que los gastos recomendados alcanzan a seiscientos mil pesos y que aparte de ello hay cierta cantidad de baldosas que serán utilizadas en trabajos propios de la plaza, si bien ello se dejará para la primavera próxima.

El señor RASMUSSEN hace notar que en el presupuesto vigente no se han destinado fondos para terminar los trabajos de la Plaza Bernardo O'Higgins, siendo conveniente considerar esta situación.

El señor SALLES, Alcalde, dice que eso es efectivo, pero que también hay urgencia en dotar de instalación eléctrica a la maestranza municipal a fin de facilitar el trabajo en la época de invierno. Informa que sobre el particular ha conversado con el técnico, don Pedro Garesse, considerándose la posibilidad de utilizar el material eléctrico existente en bodega que, si bien no sirve para interiores, podría permutarse por otro conveniente.

El señor LILLO deja en claro que el trabajo de la obra a firme de la plaza se hará con cemento en la próxima primavera. Considera factible y útil para la juventud, habilitar parte de la plaza para pista de patinaje para infantiles, aspecto éste abordado en el reciente comité.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no se dejarán de lado estos propósitos, si

bien serán concretados una vez que se produzcan economías en el presupuesto con la jubilación de varios empleados que acaban de renunciar para acogerse a ese beneficio y cuyos cargos vacantes no serán llenados.

Agotado el debate, se produce unánime acuerdo aprobando las gestiones hechas por la Alcaldía y el plan de trabajos que se ha dado a conocer.

En consecuencia y con el quórum legal respectivo, la Corporación acuerda unánimemente contratar con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, un préstamo por la suma de un millón de pesos, con vencimiento eventual a noventa días, y destinar estos recursos a la ejecución de obras de adelanto comunal, cuya primera parte consulta la terminación de los trabajos de transformación y hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero.

Se abonará al Banco una comisión de medio por ciento y la deuda será amortizada con un diez por ciento trimestral y comisión de nueve por ciento anual.

En garantía de esta operación, acuerda ceder, en la proporción correspondiente, los ingresos municipales por concepto de contribución de alcantarillado y facultar al señor Tesorero Comunal para atender oportunamente los pagos.

Los gastos inherentes a la operación serán pagados con cargo del ítem de imprevistos del presupuesto vigente.

La expresada suma de un millón de pesos ingresará al Presupuesto Extraordinario, para lo cual se crean las partidas respectivas.

El señor Alcalde queda facultado para finiquitar esta operación con arreglo a la ley.

Acuerda, asimismo, aprobar el plan de trabajos que consulta la terminación de las obras de hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero, cuyo detalle consta en el citado informe N.º 126, de la Dirección de Obras, las cuales estarán a cargo del contratista don Pedro Kusanovic, y dispone omitir el requisito de la propuesta pública para las inversiones correspondientes.

Por último, acuerda enviar las notas de agradecimiento propuestas en el curso del debate.

Estos acuerdos inciden en los Ant. N.º 1008-11 y 1014-16.

#### TERMINO DE LA SESION

Cumplido el objeto de la convocatoria, se pone término a la sesión a las 19.30 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.